GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	1					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	25/10/2024		Hasta:	30/11/2024	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	25/10/2024		Hasta:	30/11/2024	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	4600017492	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	10/10/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Concurso de Méritos Abierto	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			15979	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			25/10/2024	
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE - SEGUNTA ETAPA.				
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	
CONTRATISTA	NOMBRE:		BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.	
	NIT:		900.735.297-1	
VALOR [$]:	INICIAL:		DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L ($210.472.311), incluido IVA (19%) y un factor multiplicador de DOS PUNTO CERO CINCO (2.05).	
	ADICIONES:	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L ($210.472.311), incluido IVA (19%) y un factor multiplicador de DOS PUNTO CERO CINCO (2.05).	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NÚMERO:		4500063549	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		08/10/2024	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL:		El plazo del contrato se fija en tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024.	

			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
			25/10/2024	31/12/2024	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		N/A	N/A	N/A	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2024			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:	MARGARITA MARÍA GIL QUINTERO Supervisora C.C. 32.106.504			
	NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		54,54%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		31,77%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Contrato suscrito el 10/10/2024
Actualización de pólizas según acta de inicio aprobadas el 18/10/2024
Acta de inicio con fecha de inicio: 25/10/2024 y fecha de terminación: 31/12/2024

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA EJECUTOR.

A la fecha se han efectuado las siguientes acciones, por parte de la Supervisión:

FECHA	ACCIÓN	OBSERVACIÓN
10/10/2024	Se recibe designación como supervisor del contrato	Rad. No. 2024020048358
15/10/2024	Se cita a los contratistas a visita en la FLA	Correos - Soporte office 365, Outlook
16/10/2024	Solicitud de hojas de vida y certificados de Experiencia	Correos - Soporte office 365, Outlook
17/10/2024	Solicitud de correo oficial de Interventoría para comunicaciones	Correos - Soporte office 365, Outlook
17/10/2024	Solicitud de documentación requisitos para inicio de obra.	Correos - Soporte office 365, Outlook
17/10/2024	Oficio 1 Obligaciones contractuales y suscripción acta de inicio	Rad. No. 2024030460693
17/10/2024	Envío manual de obra General (Manual de Imagen)	Correos - Soporte office 365,

FECHA	ACCIÓN	OBSERVACIÓN
		Outlook
17/10/2024	Envío de solicitud requisitos SST por parte de la FLA	Correos - Soporte office 365, Outlook
17/10/2024	Solicitud Inscripción Industria y Comercio	Correos - Soporte office 365, Outlook
18/10/2024	Autorización hojas de vida presentadas	Rad. N° 2024030462309 de 18-10-2024
22/10/2024	Solicitud certificados de paz y salvos por aportes a sistema integrado de salud y parafiscales	Correos - Soporte office 365, Outlook
24/10/2024	Solicitud certificados de cursos de altura	Correos - Soporte office 365, Outlook
25/10/2024	Correo recordando compromisos y desembolso anticipo para el contrato de obra	Correos - Soporte office 365, Outlook
18/10/2023	Aprobación pólizas del contrato	Secop II –cont 4600017492-24
25/10/2024	Suscripción acta de inicio	Secop II –cont 4600017492-24
28/10/2024	Se recibe pólizas según acta de inicio	Correos - Soporte office 365, Outlook
29/10/2024	Se cita a reunión presencial en la FLA a la Interventoría	Ver acta de 30/10/24
31/10/2024	Aprobación subcontratista Impermeabilización	Rad. No. 2024030539612
31/10/2024	Solicitud a la FLA para poda de árboles, ubicados en aún lado de la cubierta del bloque de Gestión Human y Brigada.	Correos – Soporte office 365, Outlook
06/11/2024	Oficio inicio actividades contrato 4600017487	Correos - Soporte office 365, Outlook
12/11/2024	Se cita a reunión presencial en la FLA a la Interventoría y al contratista de obra para 13/11/24	Ver acta del 18/11/24
14/11/2024	Oficio inicio actividades contrato 4600017487	Rad. No. 2024030546410
14/11/2024	Se cita a reunión con la Subgerencia de la FLA	Reunión presencial para inicio
15/11/2024	Remisión oficio para la FLA para inicio de actividades	Aprobación por parte de la interventoría y permiso de la FLA. Correos – Soporte office 365, Outlook.
16/11/2024	Se cita a comité de obra para el jueves 21/11/24	Presencial en la FLA
22/11/2024	Comunicación sobre goteras en bodega FLA	Correos – Soporte office 365, Outlook
22/11/2024	Trámite anticipo contrato de obra	Correos - Soporte office 365, Outlook
23/11/2024	Solicitud plan de trabajo semanal N°2	Correos - Soporte office 365, Outlook
25/11/2024	Solicitud entrega de información en original	Correos - Soporte office 365, Outlook
26/11/2024	Solicitud Seguimiento factor sostenibilidad	Correos - Soporte office 365, Outlook

FECHA	ACCIÓN	OBSERVACIÓN
26/11/2024	Solicitud entrega de Informes Mensuales. Información que deben llevar estos.	Rad. No. 2024030648504
28/11/2024	Solicitud reserva presupuestal Contratos obra e interventoría.	Correos - Soporte office 365, Outlook
29/11/2024	Revisión hoja de vida para SST	Correos - Soporte office 365, Outlook
29/11/2024	Aprobación hoja de vida para SST	Correos - Soporte office 365, Outlook

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos.	100%	100%	SECOP II	Minuta suscrita 10/10/24
Suscribir el acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones, y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo el acta de liquidación.	54,54%	54,54%	SECOP II	Acta de inicio suscrita el 25/10/24
Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se suministra la información al inicio del contrato, por parte de la interventoría y se lleva el adecuado seguimiento y control a las actividades de obra.
Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza por parte de la interventoría el seguimiento y control de las actividades que se vienen realizando en obra. Se deja consignado

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				en acta de comité, bitácora, oficios, informes semanales, correos, etc, todas las solicitudes que se requieren para el normal desarrollo del contrato.
Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realizan comités de obra los días miércoles y se suscriben las respectivas actas, donde se consignas diferentes compromisos
Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza el seguimiento y control por parte de la interventoría y se deja constancia en oficios, comités, correos, etc.
Propender por el logro de los productos pactados.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza por parte de la interventoría el seguimiento y control de las actividades que se vienen realizando en obra. Se deja consignado en acta de comité, bitácora, oficios, informes semanales, correos, etc, todas las solicitudes que se requieren para el normal desarrollo del contrato
Mantener el SECOP actualizado en lo que respecta a sus obligaciones.	54,54%	54,54%	SECOP II	La información relativa a los contratos de obra e interventoría se encuentran al día en la plataforma SECOP II.
Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de	100%	33%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza por parte de la interventoría el seguimiento y control de las actividades que se vienen realizando en obra.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Condiciones y Adendas si las hubiere.				Se deja consignado en acta de comité, bitácora, oficios, informes semanales, correos, etc, todas las solicitudes que se requieren para el normal desarrollo del contrato
Verificar de manera permanente que el contratista de obra cumpla con sus obligaciones y realice las obras y trabajos contratados en estricto cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas definidas y que las mismas cumplan con criterios de calidad. Para el efecto, deberá revisar y analizar en forma completa y detallada, a efectos de conocer el alcance obligacional del contrato de obra, sea en el proceso publicado en el portal SECOP II o en la carpeta que reposa en el archivo de gestión de la Entidad Contratante, los Estudios y documentos previos, los Pliegos de Condiciones, las adendas, el contrato, la propuesta del contratista de obra, la minuta contractual y demás documentación del Proceso y normatividad técnica aplicable para el contrato de obra.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza por parte de la interventoría el seguimiento y control de las actividades que se vienen realizando en obra. Se deja consignado en acta de comité, bitácora, oficios, informes semanales, correos, etc, todas las solicitudes que se requieren para el normal desarrollo del contrato
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo y en lo relativo a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (Ley 1562 de 2015, Resolución No. 0312 de 2019, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015, entre otras), así como de la verificación de implementación de un programa de salud y seguridad en el trabajo para el contrato de obra y del cumplimiento al Manual para contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza el seguimiento por parte de la interventoría y se deja consignado en el informe de seguimiento mensual.
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad ambiental vigente y en especial a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 472 de 2017 y las normas que los modifiquen, complementen o adicionen que rijan	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza el seguimiento a la normatividad ambiental que aplica al proyecto y se deja consignado en los diferentes informes y

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
durante la vigencia del contrato de obra.				comités técnicos
Verificar que las personas que conforman el equipo del contratista de obra cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes o superiores según perfil requerido, cuando fuere necesario.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	La interventoría hace las respectivas verificaciones y requerimientos necesarios para que éste se encuentre en obra, de acuerdo a lo planteado en el AU.
Verificar que el contratista de obra disponga de los materiales e insumos, recursos logísticos, herramientas, equipos y maquinaria necesarios para desarrollar el contrato de obra dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	La interventoría hace las respectivas verificaciones y requerimientos necesarios para que los materiales, equipos, etc, se encuentren en obra para cumplir con la programación del contrato, en el plazo del mismo.
Verificar los certificados de calidad, de origen y legalidad de los materiales empleados para la construcción de la obra por parte del contratista de obra.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	La interventoría ha realizado las verificaciones pertinentes y deja constancia en los respectivos informes técnicos, actas de comité, etc.
Verificar y medir en campo las cantidades ejecutadas por el contratista de obra y constatar todas las operaciones aritméticas que soportan las obras realmente ejecutadas.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se entrega el acta de pago de obra No. 1 parcial, donde se observan las actividades y cantidades realizadas, durante el mes de noviembre de 2024, por parte del contratista de obra. La cual se aprueba por parte de la interventoría para su respectivo trámite.
Controlar el avance del contrato de obra con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar a la entidad contratante los ajustes a que haya lugar.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Teniendo en cuenta la programación de obra, se consigna el avance en el respectivo informe semanal, que se envía a la Supervisión. En este

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				informe se dejan consignadas todas las actividades realizadas y los retrasos y avances que presenta la obra y sus causas. A la fecha se solicita prórroga para el contrato de obra y por ende para el de interventoría por causa de las lluvias que se presentan.
Emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los métodos utilizados por el contratista de obra en la ejecución del contrato.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se han realizado las respectivas comunicaciones al contratista de obra, cuando la interventoría ha considerado pertinente para la correcta ejecución de la obra. Al igual que a Supervisión a la Interventoría. Se informa de manera permanente en comités de obra, bitácora, las actividades desarrolladas y la forma de hacerlas.
Verificar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido por el contratista de obra dentro del proceso de selección en los plazos acordados con la Entidad Estatal.	0%	0%		Esta obligación aún no se cumple, toda vez que se ejecuta una vez se reciba el contrato de obra.
Verificar el cumplimiento del factor de sostenibilidad ambiental ofrecido por el contratista de obra dentro del proceso de selección en los plazos acordados con la Entidad Estatal.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple por parte del contratista de obra. Se realiza el seguimiento por parte de la interventoría y se deja consignado en el informe de seguimiento.
Elaborar y presentar conjuntamente con el contratista de obra la relación de las obras objeto de seguimiento post-contractual en el formato definido por la Entidad Estatal.	0%	0%		Aun no se ha materializado esta obligación, toda vez que el contrato se encuentra en

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				ejecución.
Garantizar que todo el personal a su cargo esté debidamente identificado, con escarapela y uniforme distintivo de la empresa, cumpliendo con la normatividad vigente en cuanto a vestimenta y calzado apropiado para la labor a desarrollar y visibilizando la imagen de la entidad contratante.	0%	0%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	No se cumple. Desde el pasado 17/10/2024, se envió por parte de la Supervisión el manual de imagen institucional, sin que a la fecha se implemente. Se solicitará nuevamente, so pena de incurrir en incumplimiento.
Diligenciar y llevar actualizado un diario de obra o bitácora, el cual deberá diligenciarse sin tachones y/o enmendaduras de los acontecimientos, sucesos y decisiones durante la ejecución del contrato y en el marco de las labores de vigilancia y seguimiento al contrato de obra. Así mismo, deberá registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y demás acontecimientos. Deberá foliarse y firmarse por el residente de obra e Interventoría, así como por el Supervisor cuando éste visite el proyecto.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se revisa en obra. Se lleva control de la Bitácora de obra, día a día, en la cual se dejan consignadas las actividades realizadas, personal en obra, estado del clima, materiales y equipo en obra, avances y dificultades en obra, entre otros, cual se encuentra debidamente firmada tanto por contratista como por interventoría. Se anexa copia de la misma, en el informe de seguimiento mensual.
Solicitar y aprobar los formatos de permisos para trabajo en alturas, y realizar diariamente el registro de éste durante la ejecución de las obras que así lo requieran.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Mediante oficio del día 15/11/2024, se aprobaron las certificaciones enviadas por parte del contratista, para el personal que realiza trabajos en alturas.
Verificar que los equipos, andamios, herramientas y elementos de protección personal que se empleen para realizar la labor en alturas, cumplan con los requerimientos normativos existentes al respecto de acuerdo al reglamento	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza la respectiva verificación en obra y se aprueba su utilización en obra, toda vez que

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
técnico de trabajo en alturas.			Revisión en obra, informes de seguimiento	cumplen con norma y con los requisitos contenidos en ésta.
Elaborar, conjuntamente con el Contratista, las actas de vecindad antes de iniciar cualquier actividad que lo requiera; las cuales deben contar con un registro fotográfico a color y con una resolución mínima de 300ppp, detallando el estado actual y funcional del sitio, para su posterior comparación al término de la obra. Dicho documento se suscribirá por los propietarios, poseedores o inquilinos, interventor y contratista de obra. Al finalizar la ejecución del proyecto deberá realizarse su respectivo cierre.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Por tratarse de una obra que se ejecuta al interior de una fábrica, no hay afectación a vecinos. Se vienen adelantando actas de entorno para ventanas y demás accesorios en fachadas con el fin de verificar su estado, antes de intervenir en cubiertas.
Verificar de manera periódica los imprevistos que efectivamente se causen durante la ejecución del contrato de obra, los cuales deberán estar debidamente acreditados por el contratista de obra y avalados por el interventor, para su respectivo reconocimiento en liquidación del contrato de obra.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se han realizado las respectivas verificaciones con referencia a la obligación. A la fecha no se han materializado imprevistos.
Realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente todos los documentos del proceso para la ejecución de las obras objeto de la interventoría, para lo cual tendrá un plazo de tres (3) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio. El interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el contratista de obra, para consideración de la entidad contratante. Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar deberán ser tramitadas por el contratista de obra para aprobación de la entidad, previo concepto de la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la interventoría.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realizaron las respectivas verificaciones con referencia a la obligación en los plazos pactados. No obstante, la interventoría continua realizando verificaciones a los documentos del contrato conforme avanza la obra y solicitando las aclaraciones cuando es necesario a la entidad contratante.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable en el territorio colombiano en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de sostenibilidad ambiental que incluya los aspectos relacionados con pandemias y enfermedades endémicas, además de los eventos catastróficos de todo tipo.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza el seguimiento al cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en el territorio colombiano en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de sostenibilidad ambiental, todo verificado por parte de la interventoría y dejando la constancia en los respectivos informes de seguimiento, comités de obra, oficios, etc.
Verificar que el contratista de Obra cumpla con la señalización preventiva e informativa requerida, según normatividad vigente.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Para el periodo del presente informe el contratista cumple con la señalización preventiva e informativa requerida, según normatividad vigente. Se deja constancia en los respectivos informes de seguimiento.
Elaborar y presentar a la entidad contratante el informe de interventoría técnico, ambiental, social y SISO (mensuales y final), que contiene entre otros las evidencias del seguimiento a las actividades técnicas en la ejecución de las obras y la implementación de los planes ambiental, social y SST. Cada uno de éstos componentes, se deben presentar de manera individual. Los informes deben ser presentados a la supervisión del proyecto a más tardar los diez (10) primeros días de cada mes y contar con las especificaciones documentales establecidas por el Archivo General de la Nación (AGN) para la gestión documental en archivos de gestión.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se recibió el Informe Mensual de Interventoría No. 1 con sus respectivos soportes en digital, el cual contiene informe de gestión ambiental, informe de gestión SST e informe Social.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Efectuar visitas técnicas periódicas al lugar de ejecución de obra, así como asistir conjuntamente con el contratista de obra y la Entidad Contratante, a reuniones, visitas y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto, sin ningún costo adicional para la Entidad Estatal.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realizan de manera conjunta visitas técnicas de verificación y comités de obra, los días miércoles. Se suscribe acta, donde quedan consignados diferentes compromisos.
Solicitar el cambio de forma inmediata y sin ningún costo para el ente departamental, de cualquier producto o servicio que no cumpla con los requerimientos de calidad y especificaciones o no satisfaga las necesidades del Departamento de Antioquia.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se solicita cambio del Director de Interventoría, por parte de la supervisión.
Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones, de las órdenes e instrucciones que imparta al contratista de obra, siempre y cuando estén en concordancia con la normatividad legal vigente y sin modificar en ningún momento el contrato de obra.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	La interventoría de manera permanente está realizando seguimiento y control a las actividades de obra.
Trabajar coordinadamente con el Supervisor que la Entidad Estatal designe y suministrar la información que le sea solicitada.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	La interventoría atiende de manera oportuna, lo requerido por la supervisión y atiende cada una de las recomendaciones y solicitudes realizadas
Vigilar el cumplimiento de los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal de obra, el de los proveedores y del mismo de interventoría, de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza el seguimiento al cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en el territorio colombiano en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de sostenibilidad ambiental, todo verificado por parte de la interventoría y dejando la constancia en los respectivos informes de seguimiento, oficios, correos, comités, etc

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Identificar oportunamente posibles dificultades y generar alertas tempranas en la ejecución del contrato de obra y reportarlo a la Entidad Estatal para la oportuna toma de decisiones.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	La interventoría solicita prórroga para el contrato de obra debido a los atrasos que presenta la obra por condiciones climáticas adversas, requerimientos documentales de la FLA, retrasos en el suministro de materiales y restricciones operativas en la fábrica. Se solicitó por parte de la supervisión reserva presupuestal para ambos contratos a la espera de aprobación, para solicitar las respectivas prórrogas para ambos contratos.
Tramitar las distintas solicitudes y situaciones que acontezcan durante la ejecución del contrato de obra.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	La interventoría solicita prórroga para el contrato de obra y para sí misma..
Informar a la Interventoría/supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	A la fecha no se tienen inconvenientes de índole social o ambiental que afecten la ejecución del contrato.
Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza el seguimiento por parte de la interventoría de las medidas implementadas por el contratista de obra para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes, y dejando la constancia en los respectivos informes de seguimiento, oficios, correos,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				comités, etc
Realizar el seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el sistema de gestión BASURA CERO	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con esta obligación
Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	La interventoría atiende de manera oportuna, lo requerido por la supervisión y atiende cada una de las recomendaciones y solicitudes realizadas
Realizar el seguimiento al programa de manejo ambiental RCD en los Términos de la Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se hace seguimiento por parte de la interventoría a esta obligación en obra y se deja constancia en el informe de seguimiento mensual.
Verificar el cumplimiento de lo establecido en el ítem de bienes relevantes del contrato de obra.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se hace seguimiento por parte de la interventoría a esta obligación en obra y se deja constancia en el informe de seguimiento mensual.
Las demás establecidas en la Ley, el contrato, los Pliegos de Condiciones y Documentos del Proceso y las que surjan para el cumplimiento del objeto contractual.	54,54%	54,54%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se hace seguimiento por parte de la interventoría a las actividades en obra y se deja constancia en el informe de seguimiento mensual.
TOTAL	**54,54%**	**54,54%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Cada obligación/compromiso va de 0% a 100 %, siendo cero ningún avance o ejecución y 100 % cumplimiento de la obligación/ compromiso, por lo tanto, su acumulado variará en dicho rango, para cada periodo comprendido en el informe.

El porcentaje se toma de acuerdo a la duración del contrato, es decir, el 100% del contrato corresponde a dos (2) meses y seis (6) días de ejecución, por lo cual el porcentaje (%) del periodo corresponde a **54,54%**, si se causase por completo el objetivo en el mes reportado.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

Se hace seguimiento de acuerdo a los compromisos contractuales en cuanto a Gestión Social evidenciando:

- Acompañamiento de la Interventoría a las capacitaciones del personal operativo de obra.
- Seguimiento de la interventoría a los exámenes médicos de salud ocupacional y conceptos médicos del personal operativo con el fin de establecer si se encuentran aptos para laborar.
- Apoyo de la Interventoría a los requerimientos y solicitudes de parte de la FLA con respecto a la Gestión social: inducciones, capacitaciones, charlas, información de comunicados.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

Se hace seguimiento de acuerdo a los compromisos contractuales en cuanto a Gestión Ambiental evidenciando:

- Programa de manejo ambiental RCD en los Términos de la Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Sitios de disposición final de materiales sobrantes, actas de vecindad y entorno.
- Cumplimiento de los lineamientos establecidos en el sistema de gestión BASURA CERO.
- Acopio y protección de RCD mientras sale la suficiente cantidad para la posterior disposición.
- Subsanar observaciones realizadas por la interventoría al PASAO presentado inicialmente.
- Protección de sumidero.
- Instalación de punto de separación en la fuente acorde con lo establecido en la normatividad.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

La interventoría vela por el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; el documento que se presenta a continuación refleja el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para el contratista basado en las características específicas de su proceso y su actividad económica. El SG-SST se soporta sobre un enfoque basado en procesos, el cual consiste en determinar y gestionar de manera eficaz, una serie de actividades relacionadas entre sí, una ventaja de este enfoque es el control continuo que proporciona sobre los vínculos entre los procesos individuales que forman parte de un sistema conformado por procesos, la prevención y control de los riegos ocupacionales,
Las actividades desarrolladas cumplen con los requisitos establecidos por:

- Decreto 1072 del 2015
- Resolución 4272 de 2021
- Resolución 0491 del 2020
- Resolución 0312 de los 2019 estándares mínimos

El Plan de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la obra, se debe elaborar de acuerdo con lo establecido en el numeral 30 y 31 de OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, del Anexo No. 1 - Anexo Técnico y lo establecido en el Pliego de Condiciones y Estudios Previos para el
contrato de obra.

- Verificación de documentos de ingreso del personal con las respectivas afiliaciones, Exámenes médicos y Certificados de alturas
- Seguimiento de inducción ST
- Verificación Entregar EPP y Dotación hacer firmar registro de entrega
- Hacer Inspecciones verificar condiciones inseguras y tomar medidas correctivas
- Seguimiento de asistencia del personal en la ejecución de las actividades
- Registrar el Personal en la base de datos
- Cronograma de capacitaciones y temas socializados
- Informe Mensual se entrega y respectivos anexos
- Reporte de accidente laboral con la respectiva la investigación
- Recorrido en los puestos de trabajo
- Señalización de áreas donde se requiera
- Documentos del personal retirado, paz y salvo, renuncia o terminación de contrato, carta exámenes de egreso firmadas, liquidaciones firmadas
- Revisión de la seguridad social de contratista y subcontratistas

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Vigilar y verificar el cumplimiento del programa de trabajo e inversión presentado por el contratista de obra, adoptando controles que eviten sobrecostos, así como el desarrollo de actividades que durante la ejecución del contrato se detecten como innecesarios. En caso de requerirse modificaciones a dicho programa durante la ejecución del contrato de obra, deberá revisar y avalar dichas modificaciones previo a su trámite de aprobación ante la supervisión de la Entidad Contratante.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Teniendo en cuenta la programación de obra, se consigna el avance en el respectivo informe semanal, que se envía a la Supervisión. En este informe se dejan consignadas todas las actividades realizadas y los retrasos y avances que presenta la obra y sus causas.
Llevar un control de la ejecución financiera del contrato de obra, así como de las operaciones y gastos efectuados con cargo a los recursos del mismo.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se hace seguimiento por parte de la interventoría a las actividades en obra, con el fin de elaborar los respectivos cortes de obra, verificando siempre el saldo de cada actividad
Verificar que las cantidades, actividades u obras extras o adicionales requeridas en el contrato de obra cuenten con la respectiva autorización de la Supervisión de la Entidad Contratante, así como el respaldo presupuestal de manera previa a su	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se presenta por parte de la interventoría el acta parcial de obra No. 1, con sus respectivas memorias de cálculo y demás documentos soportes de la misma.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
ejecución. En el evento en que se requiera una adición al valor del contrato de obra, adelantará junto con el contratista de obra, los trámites respectivos con la debida antelación a fin de solicitar ante la Supervisión de la Entidad Contratante, la suscripción de las adiciones o modificaciones que se requieran.			
Verificar que el contratista de obra esté registrado en la oficina de industria y comercio del Municipio donde desarrollan las actividades contractuales del presente proceso.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se solicitó al contratista de obra, la respectiva inscripción. Pendiente la entrega de la constancia.
Verificar que el contratista de obra dé cumplimiento a sus obligaciones tributarias.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se cumple la obligación por parte del contratista.
Efectuar seguimiento al cumplimiento del Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista de obra, verificando la entrega de los recursos pactados por este concepto, su adecuada amortización y autorizando de manera previa, las instrucciones de pago que el contratista de obra le ordene a la Entidad Fiduciaria donde se encuentren dichos recursos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás previsiones legales y contractuales, así como mantener informada a la Supervisión de la Entidad Estatal respecto de cada autorización otorgada.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se tiene el plan de inversión del anticipo debidamente revisado y aprobado por la interventoría. Se dio trámite al anticipo para el contrato de obra. Se tiene fiducia aperturada con el Banco de Occidente. Se realiza el debido seguimiento.
Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi01provpcgestioncontractual07-09-2020_0.pdf.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se cumple con esta obligación.
Presentar a la Supervisión de la Entidad contratante, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, las cuentas para el pago. Dichas cuentas de pago deben tener por separado el detalle de los recursos de los contratos de Obra e Interventoría con los documentos soportes correspondientes de acuerdo con la lista de chequeo o formatos o requisitos que establezca la Entidad Contratante. Para las cuentas del Contrato de Obra, el Interventor debe presentar a la Supervisión de la Entidad los informes que sean exigidos en el que se relacionen las actividades ejecutadas y sus	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se tramita el acta de pago parcial de obra No. 1 y la de interventoría. Se entrega informe de seguimiento mensual.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
cantidades, que serán objeto de reajuste de precios según la formula y condiciones establecidas por la entidad.			
Controlar y verificar los rendimientos financieros de los recursos administrados por la fiduciaria durante la ejecución del contrato, así como exigir al contratista el reintegro de los mismos a la Entidad Contratante, mes a mes.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Por verificar después del desembolso del anticipo
Comunicar veraz y oportunamente a la Supervisión de la Entidad Contratante, sobre la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se solicita reserva presupuestal para la vigencia 2025 y prórroga para los contratos de obra e interventoría
Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se cumple con esta obligación
Establecer una metodología de trabajo y seguimiento para realizar la vigilancia y control de las obligaciones a cargo del contratista de obra.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se cumple con esta obligación
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra respecto del pago de honorarios y/o salarios, indemnizaciones a que haya lugar, pago de aportes parafiscales, así como respecto del cumplimiento a las normas de afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan al contratista de obra. Así mismo, deberá certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite de cada pago al contratista de obra.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se presentan los respectivos soportes por parte del contratista, para el pago de la respectiva acta de pago mensual.
Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato de obra esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable, verificando que se encuentre toda la documentación relativa a la ejecución del contrato de obra, entre la que se destaca y sin limitarse a esta, la siguiente documentación: acta de inicio, cronograma de actividades y de inversión; contrato fiduciario, plan de inversión del anticipo, autorizaciones, desembolsos y demás documentación relativa al anticipo; garantías del contrato, actas aprobatorias y comunicaciones a la aseguradora; actas de suspensión y reiniciación; documentos y minutas soporte de prórroga, adición o modificación del contrato; documentos soporte de la autorización de trabajos o actividades adicionales; informes de seguimiento con sus respectivos anexos, soportes y evidencias de ejecución; informes de	CUMPLE	Expediente 4600017492	En obra se lleva el registro en la bitácora de obra y en comunicaciones internas entre contratista e interventoría y se deja la evidencia con copias en los informes d seguimiento. Se llevan al día los expedientes contractuales, tanto físicos, como lo informado en el SECOP II.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
ejecución periódica del contratista de obra; recibos, soportes y anexos técnicos de las autoridades respectivas (administraciones municipales, autoridades ambientales, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, Curadurías y demás, según sea el caso); acta de recibo, acta de terminación y de liquidación, entre otros.			
Efectuar seguimiento sobre el estado y tratamiento de los riesgos estimados y asignados en la matriz de riesgo del contrato de obra, dejando constancia de dicho seguimiento en el informe periódico de seguimiento.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Con el presente informe de seguimiento, se fija un riesgo y se le hace el debido seguimiento y tratamiento.
Realizar acompañamiento a la Entidad Estatal, en caso de requerirse en función a su responsabilidad, durante las visitas posteriores al recibo y durante las auditorías que realicen los distintos órganos de control.	N/A	Expediente 4600017492	Esta obligación aún no se cumple, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución
Preparar y entregar los informes y demás información o documentación que soliciten los organismos de control.	N/A	Expediente 4600017492	Aún no se ha requerido implementar esta obligación
Realizar y presentar a la Entidad Estatal los siguientes informes además de los específicos que sean requeridos por la entidad contratante: a. Informe semanal de seguimiento, el cual deberá ser presentado cada ocho (8) días calendario en el formato establecido por la entidad. El informe semanal deberá incluir un seguimiento bajo utilización de la metodología curva "S", así como un registro fotográfico cuyas imágenes se obtengan desde el mismo punto de referencia, y evidencie las actividades que se adelantan. El registro fotográfico deberá hacer mención expresa a el avance de las actividades que se desarrollan. La entidad proporcionará el formato. b. Informe y acta de seguimiento parcial con sus respectivos anexos, soportes y evidencias, dentro de diez (10) primeros días hábiles de cada mes o cada que la Entidad Estatal lo solicite. Los informes parciales deberán contener un seguimiento respecto de cada uno de los componentes de la obra (financiero, técnico, ambiental, social y SST), en forma separada de las actividades de avance de obra y de las actividades realizadas por la interventoría. c. Informe final de seguimiento a la terminación del contrato de obra y al recibo definitivo de la misma, el cual contendrá una memoria descriptiva de las acciones realizadas, así como toda la información de seguimiento acumulada y demás precisiones que imparta la	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se entregan informes semanales, que incluye actividades realizadas, personal, ejecución física y financiera y registro fotográfico y se entrega el primer informe de seguimiento mensual

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Entidad Estatal. El informe final contendrá además una certificación emitida por la interventoría respecto de cada componente (financiero, técnico, ambiental, social y SST), donde se deje constancia del cumplimiento y que el contrato se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada uno de estos componentes. En igual sentido, se adjuntarán en original y completamente diligenciados todos los formatos que, para el efecto, le haya aportado la Entidad Estatal. Así mismo, aportará certificación respecto del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra; certificación bancaria de cierre de cuenta de anticipo; paz y salvo de peticiones, quejas y reclamos debidamente gestionados y atendidos; paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores; pólizas y garantías actualizadas y aprobadas; paz y salvo por todo concepto en el componente ambiental, especialmente lo concerniente a permisos y compensaciones con la autoridad ambiental (si aplica), así como respecto de expedientes ambientales en donde se indique que la obra no registra procesos en curso (si aplican); sitios de disposición final de materiales sobrantes, actas de vecindad y entorno (si aplican), entre otros que sean requeridos.			
Realizar conjuntamente con el contratista de obra, la liquidación del contrato de obra, allegando todos los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia, así como proyectar el documento de acta de liquidación del contrato de obra.	N/A	Expediente 4600017492	Esta obligación aún no se cumple, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución
Efectuar seguimiento sobre el estado y vigencia de las garantías otorgadas por el contratista de obra, requiriendo al contratista para su ajuste, actualización o modificación y remitiendo de manera oportuna a la Entidad Estatal, los anexos modificatorios para su revisión y aprobación.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se tienen pólizas debidamente aprobadas. No se actualizaron con el acta de inicio, toda vez que tanto el contrato de obra como el de interventoría tienen fecha de terminación el 31/12/2024, por lo que la cobertura está completa
Informar a la Compañía aseguradora o garante cualquier situación o modificación que sufra el contrato y varíe las condiciones del riesgo asegurado.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se tienen pólizas debidamente aprobadas. No se actualizaron con el acta de inicio, toda vez que tanto el contrato de obra como el de interventoría tienen fecha de terminación el 31/12/2024, por lo que la cobertura está completa
Exigir y verificar que el contratista de obra amplíe la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra a partir del recibo definitivo de la misma, así como de la garantía de cumplimiento	N/A	Expediente 4600017492	Esta obligación aún no se cumple, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
conforme a lo pactado en el contrato de obra.			
Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes durante la ejecución del contrato de obra, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	N/A	Expediente 4600017492	A la fecha estas situaciones no se han presentado en obra
Comunicarle a la Entidad Estatal la ocurrencia de posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato de obra, así como cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato de obra.	N/A	Expediente 4600017492	A la fecha estas situaciones no se han presentado en obra
Analizar, conceptuar y ofrecer recomendaciones a la Entidad Estatal respecto de las distintas solicitudes para subcontratar, ceder, terminar, suspender, reanudar, modificar, prorrogar o adicionar el contrato, así como respecto de las distintas consultas, peticiones o reclamaciones que efectúe el contratista de obra, la Entidad Estatal, los entes de control o la comunidad respecto de la ejecución del contrato de obra.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Por parte de la interventoría se solicitó aprobación de subcontratistas, los cuales están aprobados.
Requerir por escrito al contratista de obra por todos los hechos que constituyan un posible incumplimiento a sus obligaciones, remitiendo copia de dichos requerimientos a la Compañía Aseguradora o al garante y a la Entidad Estatal, así como efectuar un seguimiento al cumplimiento de dichos requerimientos.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Por parte de la interventoría se realiza seguimiento y control a las actividades de obra. A la fecha está situación no se presenta en obra
Informar oportunamente a la Entidad Estatal sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato de obra que pueda dar lugar al inicio de Procedimientos Administrativos Sancionatorios, para lo cual deberá elaborar los informes de seguimiento respectivos, así como emitir los conceptos y preparar y presentar la información que le sea solicitada para el desarrollo del trámite correspondiente.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Por parte de la interventoría se realiza seguimiento y control a las actividades de obra. A la fecha está situación no se presenta en obra
Atender las solicitudes de apoyo que le formule la Entidad Estatal en los procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de las obras objeto de la Interventoría y asistir a las audiencias a las que haya lugar.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Por parte de la interventoría se realiza seguimiento y control a las actividades de obra. A la fecha está situación no se presenta en obra
Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Desde el 18 de octubre de 2024, fueron aprobados por parte de la supervisión el personal clave evaluable, de quien se obtuvo la respectiva acreditación. Se han realizado cambios en el personal

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Director y SST de Interventoría, los cuales cumplen con la especificación establecida en el anexo técnico y por lo tanto se aprueba por parte de la Supervisión.
Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los pliegos.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se cumple con esta obligación
Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se presenta acta de pago de obra parcial No. 1 y de interventoría, cada uno con los respectivos soportes
Reintegrar al tesoro mes a mes los rendimientos financieros que genere el anticipo.	N/A	Expediente 4600017492	Una vez se haga efectivo el desembolso del anticipo por parte de la entidad, se realiza el debido seguimiento a la obligación
Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se presentan los respectivos soportes por parte del contratista, para el pago de la respectiva acta de pago mensual.
Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación.
La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada;			
Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación.
Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se presentó por parte del contratista de obra la cuenta de cobro No. 1, para el trámite del anticipo. Adicionalmente, se entrega la factura para el pago el acta parcial de obra No. 1
Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación.
El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación.
Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación.
De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso	CUMPLE	Expediente	Se cumple con la obligación. La

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).		4600017492	interventoría se encuentra debidamente registrada.
Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación.
En el evento en que en desarrollo del contrato sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente por el contratista, con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación.
Las demás establecidas en la Ley, el contrato, los Pliegos de Condiciones y Documentos del Proceso y las que surjan para el cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.	CUMPLE	Entrega de Anticipo – Expediente 4600017487	Se realiza el Trámite del Anticipo para el contrato de obra el día 25/11/24
Coordinar el proyecto de acuerdo con la normatividad establecida.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Acorde a lo contratado y con las obligaciones
Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se realizan constantes requerimientos al contratista para que cumpla oportunamente con las obligaciones contractuales.
Exigir al Contratista y al Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se realizan constantes requerimientos a cada contratista para que cumplan oportunamente con las obligaciones contractuales.
Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se realiza el trámite para el pago del acta parcial No. 1 de interventoría,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de la interventoría y soportes de ejecución por parte del contratista.			teniendo en cuenta el periodo de pago reportado en el presente informe de seguimiento.
Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se hace seguimiento por parte de la interventoría a las actividades en obra y se deja constancia en el informe de seguimiento mensual. A la fecha no se presenta esta situación
Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación
Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación
Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación
Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones indicadas en la propuesta, en los documentos de soporte, y en el contrato, para lo cual designará la supervisión pertinente.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se realiza el seguimiento del contrato por parte de la supervisión designada por medio de comunicaciones directas al contratista, a través del correo electrónico definido por esta para las comunicaciones interventoriafla01@gmail.com, llamadas telefónicas, visitas de obra, oficios, comités, entre otros.
Verificar que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, en los que aplique y cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se verifica el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales, correspondientes y se autoriza el pago del acta parcial No. 1 de interventoría.
Elaborar la documentación relacionada con la ejecución del Contrato siguiendo los formatos establecidos por el Departamento de Antioquia (Actas, informes de seguimiento, pagos, entre otras).	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se elaboran los respectivos documentos para garantizar el correcto seguimiento al contrato.
Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.	N/A		A la fecha no se presenta esta situación
Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se realizan constantes requerimientos al contratista para que cumpla oportunamente con las obligaciones contractuales. Así mismo, se informa permanentemente a la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Suministros y Servicios las situaciones suscitadas con el desarrollo del contrato. A la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			fecha no se presentan sanciones.
Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.	N/A		A la fecha no se presenta esta situación
Definir las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Acorde a lo contratado
Efectuar la liquidación del contrato dentro del término previsto para ello.	N/A		El contrato se encuentra en ejecución
Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.	N/A	Expediente 4600017492	Se hace el seguimiento pertinente a esta obligación, con la interventoría y se verifica que a la fecha no se ha generado un desequilibrio económico o financiero del contrato
Exigir que la calidad de los servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas colombianas, en su defecto a normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se solicita permanentemente información escrita, gráfica y fotográfica a la Interventoría que evidencie las actividades en obra y se realizan visitas de campo. Se deja constancia en los informes técnicos elaborados por la interventoría.
Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y obligaciones del Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se hace el seguimiento pertinente a esta obligación. Se deja constancia en los informes de seguimiento elaborados por la interventoría
Las demás establecidas en la Ley, el contrato, los Pliegos de Condiciones y Documentos del Proceso y las que surjan para el cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se hace el seguimiento pertinente a esta obligación. Se deja constancia en los informes de seguimiento elaborados por la interventoría.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 210.472.311		$ 0	$ 210.472.311
2. Adiciones			$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 210.472.311**		**$ 0**	**$ 210.472.311**
4. Anticipos	$ 0		$ 0	$ 0

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS**	**TOTAL**
5. Recursos pagados / desembolsados			$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS (4+5)	**$ 0**		**$ 0**	**$ 0**
7. Recursos ejecutados (6+ factura a pagar)	$ 66.859.625		$ 0	$ 66.859.625
8. Recursos no ejecutados (3-7)	$ 143.612.686		$ 0	**$ 143.612.686**

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
16/10/2024	Visita preliminar inicio de obra	En sitio con contratista de obra, interventoría y FLA
30/10/2024	Reunión con Interventoría en la obra	Ver acta de 30/10/24
13/11/2024	Comité para inicio de ejecución, con relación a la autorización por parte de la FLA	En sitio con contratista de obra e Interventoría - Ver acta de 18/11/24
15/11/2024	Reunión con Subgerencia de la FLA	Presencial en la FLA.
21/11/2024	Comité de obra N° 01- Presencial en la FLA	Ver acta de 21/11/24
27/11/2024	Comité de obra N° 02- Presencial en la FLA	Ver acta de 27/11/24
Varios	Envío correos electrónicos, oficios, mensajes en grupo de WhatsApp y comité técnico de obra.	Se realizan solicitudes a tener en cuenta para la correcta ejecución del contrato.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El Departamento de Antioquia - Secretaría de Suministros y Servicios pagará el valor del contrato, El Departamento de Antioquia, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, pagará mensualmente el valor de este, mediante el reembolso de los costos directos de sueldos del personal autorizado y efectivamente empleado, afectados por un Factor Multiplicador presentado por el proponente que resulte adjudicatario del

presente proceso de selección y aprobado por la entidad, más el reembolso de otros costos directos e indirectos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos con sus soportes aprobados por el Supervisor designado por la entidad contratante para el Contrato de Interventoría.

La entidad cancelará al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el 95% del valor del mismo, con la entrega de los respectivos informes mensuales. El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez sea recibido a satisfacción por parte de la interventoría, el contrato de obra y se entregue el informe final del contrato a la supervisión designada por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios.
La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Los pagos a realizar deberán corresponder a los recursos realmente causados en la vigencia por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por la supervisión designada.

La Entidad podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría.

Las actas de pago deberán ser presentadas para su verificación, revisión y aprobación a la supervisión designada por la entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al mes en el que se ejecutaron las obras, bienes, servicios o actividades. Una vez aprobada el acta por el supervisor del contrato y previo requerimiento de la Secretaría de Suministros y Servicios en el área financiera, encargada de la elaboración del recibo a satisfacción, el Contratista presentará la respectiva factura de venta electrónica o documento equivalente, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos establecidos en los artículos 1.6.1.4.12 del Decreto 1625 de 2016 y 617 del Estatuto Tributario Nacional vigente. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor responsable.

NOTA: Es de aclarar que, la factura de cobro debe tener fecha igual o posterior a la fecha de expedición del recibo a satisfacción emitido por parte de la supervisión delegada.

En caso de que el contratista esté obligado a expedir factura electrónica, como requisito necesario para el pago, debe dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 del Ministerio de hacienda y Crédito Público, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución N° 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

El Departamento pagará al Contratista dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, con el previo visto bueno por parte del supervisor designado al contrato, acta de recibo a satisfacción de las actividades, informe de seguimiento y certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado

en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el pago estará sujeto a la planificación financiera de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, de acuerdo al programa anual mensualizado de caja - PAC.

Las actas de pago, deberán ser presentadas para su verificación, revisión y aprobación a la Dirección responsable de la supervisión del contrato.

Parágrafo 1. El Supervisor solo aprobará el pago final de aquellos costos que sean comprobables y el Interventor haya soportado en debida forma de acuerdo con los numerales registrados al pie del presupuesto oficial. Para causar el pago final del contrato, el Interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución del contrato. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Las facturas deberán tramitarse durante el mismo mes que se causen y la fecha límite para entregar cuentas en la Secretaría de Suministros y Servicios es el día 10 de cada mes o el día hábil anterior en caso de no ser día laboral.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	10/10/2024	$ 210.472.311				$ 210.472.311	
Adiciones							
Desembolso Anticipo							
Pago No. 1	10/12/2024		$ 66.859.625		$ 66.859.625	$ 143.612.686	
TOTALES		**$ 210.472.311**	**$ 66.859.625**		**$ 66.859.625**		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el pago No.1 al contratista BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S., por valor de: **SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($66.859.625), IVA Incluido**, el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante certificación fechada del día 06/12/2024, se acredita que se encuentra a paz y salvo con relación al pago de seguridad social integral por parte del contratista.

Adicionalmente, la supervisión verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado, el cual se relaciona en la siguiente tabla:

PERSONAL INTERVENTORÍA MES OCTUBRE 2024					
ÍTEM	**NOMBRE**	**CÉDULA**	**CARGO**	**SALARIO (IBC)**	**PLANILLA PAGO**
1	ÁLVARO VELASCO ROJAS	15.918.262	Director de Interventoría	1.305.810	Se debe realizar el ajuste al IBC. Se autoriza presentar el acta de pago No. 1. Para la siguiente acta, se debe presentar corregida la base de cotización y el ajuste correspondiente del mes de noviembre de 2024.
2	LAURA VARGAS RODRIGUEZ	1.017.232.389	Residente de Interventoría	1.071.933	Se encuentra la base de cotización de acuerdo con la dedicación del mes.
3	JORGE ESTEBAN MONTOYA GIRALDO	1.017.124.096	Tecnólogo en Construcciones Civiles	650.000	Se encuentra la base de cotización de acuerdo con la dedicación del mes.
4	JOHN ALEJANDRO URREGO MÁRQUEZ	1.152.199.096	Tecnólogo Ambiental	650.000	Se encuentra la base de cotización de acuerdo con la dedicación del mes.
5	ANA YESENIA CORRALES RUIZ	1.036.640.735	Tecnólogo SST	650.000	Se encuentra la base de cotización de acuerdo con la dedicación del mes.
6	JOHANA LISETH FLOREZ BUILES	39.192.028	Secretaria	280.004	Se encuentra la base de cotización de acuerdo con la dedicación del mes. Se debe realizar el ajuste al IBC para el mes de noviembre de 2024, toda vez que este está por debajo de lo indicado en la propuesta económica.

Nota: La seguridad social correspondiente al mes de noviembre de 2024, se verá reflejada en el pago que se realice en el mes de diciembre de 2024, toda vez que se paga mes vencido.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DELRIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADOEL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
14	**Condiciones climáticas adversas (previsibles):**	CONTRATISTA	Revisión de información meteorológica, previsión desastres a través de medidas de protección para	Verificación permanente de información meteorológica y	Solicitud de prórroga con sus respectivos

RIESGO	DESCRIPCIÓN DELRIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADOEL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
	Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles como en los eventos de un periodo lluvioso normal certificado por la Autoridad competente (IDEAM)		impedir o minimizar el colapso de las obras. Prórroga	estadísticas de desastres en la zona de influencia del proyecto	anexos

La interventoría pone en conocimiento a la supervisión la evaluación, validación y aprobación del requerimiento realizado por parte del contratista ALIANZA MUNDIAL S.A.S., y ratifica la necesidad de la ampliación del contrato de obra por dos (2) meses, desde el 01/01/2024 hasta el 01/03/2024, ambas fechas inclusive, teniendo en cuenta lo informado por parte de este en oficio ENV-FLA-015/2024 de fecha 26/11/2024.

Así mismo, se considera necesario que la interventoría BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S., continúe con el cumplimiento de sus respectivas obligaciones de seguimiento y control de cada una de las actividades derivadas del Contrato de Obra No. 4600017487, garantizando su oportuna e idónea ejecución, para lo cual se hace necesario prorrogar el contrato por dos (2) meses, con el fin de garantizar el debido seguimiento, control y recibo de las obras.

Con la información suministrada, tanto por el contratista de obra y aprobada por la interventoría, la supervisión gestionó la reserva presupuestal de los recursos de cada contrato el día 28/11/2024 ante la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, que deben pasar a la vigencia 2025. Una vez se apruebe esta solicitud, se dará trámite a la solicitud de prórroga para ambos contratos

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

A la fecha, el contratista no presenta incumplimientos.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

- Mediante oficio ENV-FLA-015/2024 de fecha 26/11/2024, el contratista ALIANZA MUNDIAL S.A.S, solicita a la interventoría Prórroga No. 1 para el Contrato No. 4600017487, por un plazo de dos (2) meses, hasta el 01/03/2024, debidamente justificada, con anexos.

- Mediante oficio No. 026 de fecha 26/11/2024, la interventoría BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S., revisa y aprueba la solicitud de prórroga No. 1 para el contrato de obra.

- Mediante oficio No. 027 de fecha 28/11/2024, la interventoría BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S, solicita a la Supervisión prórroga para su contrato, por el mismo plazo requerido para el contrato de obra, con sus respectivos anexos.

- Con la información suministrada, tanto por el contratista de obra y aprobada por la interventoría, la supervisión gestionó la reserva presupuestal de los recursos de cada contrato el día 28/11/2024 ante la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, que deben pasar a la vigencia 2025. Una vez se apruebe esta solicitud, se dará trámite a la solicitud de prórroga para ambos contratos.

9. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral del contratista.
- Planillas de pago de seguridad social integral del contratista.
- Oficio ENV-FLA-015/2024 de fecha 26/11/2024, del contratista ALIANZA MUNDIAL S.A.S.
- Oficio No. 026 de fecha 26/11/2024, de la interventoría BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.
- Oficio No. 027 de fecha 28/11/2024, la interventoría BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.
- Informe de Seguimiento Mensual mes octubre-noviembre de 2024.
- Acta Parcial de Pago No. 1.

Para constancia, se firma el presente informe de seguimiento el 10/12/2024.

MARGARITA MARÍA GIL QUINTERO
Supervisora
Secretaría de Suministros y Servicios

CONRATO No.:	4600017492
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE - SEGUNDA ETAPA.
CONTRATISTA:	BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.
NIT:	900.735.297-1
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L ($210.472.311), INCLUIDO IVA (19%) Y UN FACTOR MULTIPLICADOR DE DOS PUNTO CERO CINCO (2.05).
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE INICIO:	25/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024

ACTA DE PAGO INTERVENTORÍA DESDE EL 25 DE OCTUBRE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

CANTIDAD	CARGO / OFICIO	UNIDAD	SUELDO MENSUAL	PRIMA DE LOCALIZACIÓN	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACTA PARCIAL No. 1						ACUMULADO		DISPONIBLE	
											oct-24			nov-24						
								CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR	DURACIÓN (Meses)	VALOR	DURACIÓN (Meses)	VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																				
PERSONAL PROFESIONAL																				
1	Director de Interventoría	UNIDAD	$6.529.049		50%	3,00	$ 9.793.574	1,00	3,00	9.793.574	1,00	0,20	$ 652.905	1,00	1,00	$ 3.264.525	1,20	$ 3.917.430	1,80	$ 5.876.144
1	Profesional Residente de Interventoría	UNIDAD	$5.359.667		100%	3,00	$ 16.079.001	1,00	3,00	16.079.001	1,00	0,20	$ 1.071.933	1,00	1,00	$ 5.359.667	1,20	$ 6.431.600	1,80	$ 9.647.401
PERSONAL TECNÓLOGO Y TÉCNICO																				
1	Tecnólogo Construcciones Civiles	UNIDAD	$3.250.000		100%	3,00	$ 9.750.000	1,00	3,00	9.750.000	1,00	0,20	$ 650.000	1,00	1,00	$ 3.250.000	1,20	$ 3.900.000	1,80	$ 5.850.000
1	Tecnólogo Ambiental	UNIDAD	$3.250.000		100%	3,00	$ 9.750.000	1,00	3,00	9.750.000	1,00	0,20	$ 650.000	1,00	1,00	$ 3.250.000	1,20	$ 3.900.000	1,80	$ 5.850.000
1	Tecnólogo SISO	UNIDAD	$3.250.000		100%	3,00	$ 9.750.000	1,00	3,00	9.750.000	1,00	0,20	$ 650.000	1,00	1,00	$ 3.250.000	1,20	$ 3.900.000	1,80	$ 5.850.000
1	Topógrafo	UNIDAD	$3.250.000		100%	2,00	$ 6.500.000	2,00	2,00	6.500.000			$ -			$ -	0,00	$ -	2,00	$ 6.500.000
1	Cadenero 1	UNIDAD	$1.800.026		100%	2,00	$ 3.600.052	3,00	2,00	3.600.052			$ -			$ -	0,00	$ -	2,00	$ 3.600.052
PERSONAL ADMINISTRATIVO																				
1	Secretario (a)	UNIDAD	$1.400.020		100%	3,00	$ 4.200.060	1,00	3,00	4.200.060	1,00	0,20	$ 280.004	1,00	1,00	$ 1.400.020	1,20	$ 1.680.024	1,80	$ 2.520.036
						SUBTOTAL COSTOS PERSONAL	$ 69.422.687			$ 69.422.687			$ 3.954.842			$ 19.774.212		$ 23.729.054		$ 45.693.633
						FACTOR MULTIPLICADOR	$ 2,05			2,05			2,05			2,05		2,05		2,05
						SUBTOTAL COSTOS PERSONAL	$ 142.316.508			$ 142.316.508			$ 8.107.426			$ 40.537.135		$ 48.644.561		$ 93.671.948

CANTIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO MENSUAL	PRIMA DE LOCALIZACIÓN	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACTA PARCIAL No. 1 (MES OCTUBRE 2024)			ACTA PARCIAL No. 2 (MES NOVIEMBRE 2024)			ACUMULADO		DISPONIBLE	
								CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR MES	DURACIÓN (Meses)	VALOR	DURACIÓN (Meses)	VALOR
OTROS COSTOS DIRECTOS																				
COSTOS ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																				
1	Suministro, transportes e instalación de oficina de obra alquilado: Oficina ingenieros, almacen para equipo Incluye: * Instalaciones provisionales de energía, incluye aparatos electricos e iluminación. *Transporte, suministro e instalación de red provisional de totalizador a tablero eléctrico. * Armada y desarmada y todas las demás actividades necesarias para su correcto armado y funcionamiento. La FLA indicará la ubicación.	UNIDAD	$3.480.491		100%	3,00	$ 10.441.473	1,00	3,00	$ 10.441.473			$ -	1,00	1,00	$ 3.480.491	1,00	$ 3.480.491	2,00	$ 6.960.982
6	Tarifa puesto de trabajo del personal de oficina, incluye: alquiler de un (1) equipo de computo completo, escritorio, silla y otros enseres de oficina por puesto de trabajo.	KIT	$ 300.000		100%	3	$ 5.400.000	5,00	3,00	5.400.000			$ -	6,00	1,00	$ 1.800.000	1,00	$ 1.800.000	1,35	$ 3.600.000
OTROS COSTOS MENSUALES		UNIDAD	SUELDO MENSUAL	PRIMA DE LOCALIZACIÓN	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR	DURACIÓN (Meses)	VALOR	DURACIÓN (Meses)	VALOR
6	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual en campo	UNIDAD	$ 150.000		100%	3	$ 2.700.000	1,00	3,00	2.700.000			$ -	6,00	1,00	$ 900.000	1,00	$ 900.000	2,00	$ 1.800.000
1	Papelería, fotocopias, edición informes, registros fotográficos, edición de planos, entre otros.	UNIDAD	$ 231.000		100%	3	$ 693.000	1,00	3,00	693.000			$ -	1,00	1,00	$ 231.000	1,00	$ 231.000	2,00	$ 462.000
1	Estación Total	UNIDAD	$1.967.000		100%	2	$ 3.934.000	1,00	2,00	3.934.000			$ -			$ -	0,00	$ -	2,00	$ 3.934.000
1	Nivel de precisión	UNIDAD	$ 273.000		100%	2	$ 546.000	1,00	2,00	546.000			$ -			$ -	0,00	$ -	2,00	$ 546.000
1	Reconocimiento por disposición de impresora laser multifuncional (se realiza reconocimiento por alquiler mensual).	UNIDAD	$ 104.000		100%	3	$ 312.000	1,00	3,00	312.000			$ -	1,00	1,00	$ 104.000	1,00	$ 104.000	2,00	$ 208.000

CONRATO No.:	4600017492
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE - SEGUNDA ETAPA.
CONTRATISTA:	BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.
NIT:	900.735.297-1
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L ($210.472.311), INCLUIDO IVA (19%) Y UN FACTOR MULTIPLICADOR DE DOS PUNTO CERO CINCO (2.05).
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE INICIO:	25/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ACTA DE PAGO INTERVENTORÍA DESDE EL 25 DE OCTUBRE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

OTROS COSTOS INDIRECTOS ESTIMADOS		UNIDAD	SUELDO MENSUAL	PRIMA DE LOCALIZACIÓN	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR	DURACIÓN (Meses)	VALOR	DURACIÓN (Meses)	VALOR
1	Valor estimado para provision de horas extras del equipo de Tecnólogos.	Estimado	$4.500.000				$ 4.500.000	0,00	0,00	4.500.000			$ -			$ -	0,00	$ -		$ 4.500.000
1	Asesoria especializada y ensayos de laboratorio. Se paga contra factura.	Estimado	$5.000.000				$ 5.000.000	0,00	0,00	5.000.000			$ -			$ -	0,00	$ -		$ 5.000.000
1	PROVISION PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS ((Valor máximo a reconocer contra certificación de pago o factura)	Estimado	$1.024.507				$ 1.024.507	0,00	0,00	1.024.507			$ 1.024.507			$ -	0,00	$ 1.024.507		$ -
SUMATORIA OTROS COSTOS DIRECTOS ((SUMATORIA (13) + SUMATORIA (16)) = (B)							**$ 34.550.980**			**$ 34.550.978**			**$ 1.024.507**			**$ 6.515.491**		**$ 7.539.998**		**$ 27.010.982**
SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS (A+B) = (C)							**$ 176.867.488**			**$ 176.867.488**			**$ 9.131.933**			**$ 47.052.626**		**$ 56.184.559**		**$ 120.682.930**
IVA (C*19%) = (D)							$ 33.604.823			$ 33.604.823			$ 1.735.067			$ 8.939.999		$ 10.675.066		$ 22.929.757
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C+D) = (E)							**$ 210.472.311**			**$ 210.472.311**			**$ 10.867.000**			**$ 55.992.625**		**$ 66.859.625**		**$ 143.612.686**

ÁLVARO VELÁSCO ROJAS
Director de Interventoría
Biota Consulting Group S.A.S.

MARGARITA MARÍA GIL QUINTERO
Supervisora
Dirección de Servicios Generales
Secretaría de Suministros y Servicios

EPS | sura ARL | sura

Medellín, 22 de Octubre de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de BIOTA CONSULTING GROUP SAS, en el centro de trabajo 0000000002 - RIESGO 5, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1152199096	URREGO MARQUEZ JOHN ALEJANDRO	16/01/2024		194g5901	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C11284666302429661676

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 22/10/2024 17:07:56 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.32.140.229, 192.230.104.4, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 22 de October de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

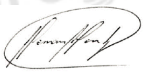
Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de BIOTA CONSULTING GROUP SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000002 RIESGO 5			Clase: 5	Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C15918262	VELASCO ROJAS ALVARO	23/10/2024		710P2401	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 22/10/2024 16:54:50 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.32.140.229, 192.230.104.4, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 22 de October de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de BIOTA CONSULTING GROUP SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000002 RIESGO 5		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1036640735	CORRALES RUIZ ANA YESENIA	23/10/2024		r2219421	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 22/10/2024 17:03:58 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.32.140.229, 192.230.104.4, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 03 de Diciembre de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de BIOTA CONSULTING GROUP SAS, en el centro de trabajo 0000000002 - RIESGO 5, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1136880693	GALLEGO LONDOÑO ANDRES FELIPE	01/10/2015		13922225	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C11284666302433857012

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 03/12/2024 15:50:12 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.113.128.133, 192.230.104.8, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 28 de November de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de BIOTA CONSULTING GROUP SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000002 RIESGO 5			Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %	
C43926992	FLOREZ BUILES JOHANA LISETH	29/11/2024		13341259	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 28/11/2024 16:16:34 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.255.132.220, 192.230.104.3, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 22 de October de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de BIOTA CONSULTING GROUP SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000002 RIESGO 5			Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %	
C1017124096	MONTOYA GIRALDO JORGE ESTEBAN	23/10/2024		19137152	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 22/10/2024 17:01:08 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.32.140.229, 192.230.104.4, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 22 de October de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de BIOTA CONSULTING GROUP SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000002 RIESGO 5		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1017232389	VARGAS RODRIGUEZ LAURA	23/10/2024		25015418	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 22/10/2024 16:58:54 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.32.140.229, 192.230.104.4, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 22 de Octubre de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de BIOTA CONSULTING GROUP SAS, en el centro de trabajo 0000000002 - RIESGO 5, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C39192028	MONTAÑO CAMPUZANO NATALIA	21/11/2016		19112660	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C11284666302429661624

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 22/10/2024 17:07:04 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.32.140.229, 192.230.104.4, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Itagüí (Antioquia), diciembre 02 de 2024

CUENTA DE COBRO N°01

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

DEBE A:

PROYECTAR ARQ SAS

NIT. 900.586.758-3

LA SUMA DE:

TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE

($ 3’480.491)

POR CONCEPTO DE:

COBRO DE ALQUILER DE CONTENEDOR PARA EL USO DE OFICINA EN LAS INSTALACIONES DE LA FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°4600017492 DE 2024, “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA”.

ATENTAMENTE,

Erica Medina

ERICA MEDINA

ADMINISTRADORA

PROYECTAR ARQ S.A.S.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

PROYECTAR ARQ S.A.S.

ENTRE PROYECTAR ARQ S.A.S. (el ARRENDADOR)

Y BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S. (el ARRENDATARIO)

DE FECHA: MEDELLÍN 28 DE OCTUBRE DE 2024

En Medellín, siendo los 28 días del mes de octubre de 2024, se celebra el presente Contrato de Arrendamiento entre PROYECTAR ARQ S.A.S., como Arrendador, y BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S., como Arrendatario, respecto del inmueble que se describe a continuación, de conformidad con lo siguiente:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL ARRENDADOR:

a) Que tiene las facultades suficientes y bastantes para obligarse en términos del presente instrumento.

b) Qué está legalmente facultado para dar en arrendamiento el Inmueble en los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

II. DECLARA EL ARRENDATARIO:

a) Que tiene las facultades suficientes y bastantes para obligarse en términos del presente Contrato, así como los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, los cuales obtiene de actividades licitas.

b) Que es su deseo tomar en arrendamiento el Inmueble, el cual conoce y reconoce que se encuentra en las condiciones necesarias de seguridad, higiene y salubridad para ser habitado y que cuenta con todo lo que se señala en el inventario que se adjunta al presente como Anexo número 2 y que todos sus servicios se encuentran funcionando, por lo que no condicionará el pago de rentas a ningún tipo de mejora.

III. DECLARA EL FIADOR:

a) Que tiene las facultades suficientes y bastantes para obligarse en términos del presente Contrato.

b) Ser propietario del inmueble que se describe en la escritura pública que se adjunta al presente como Anexo número 3, el cual, junto con el resto de su patrimonio, señala como garantía del cabal cumplimiento de sus obligaciones contraídas en el presente contrato.

c) Que es su voluntad constituirse en fiador del Arrendatario en términos del presente Contrato.

IV. DECLARAN LAS PARTES:

a) Que en el presente Contrato no existe dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad, por lo que expresamente renuncian a invocarlos en cualquier tiempo.

b) Que se reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración de este contrato y expresamente convienen en someterse a las obligaciones contenidas en las siguientes: Expuesto lo anterior los comparecientes estipulan las siguientes:

CLÁUSULAS PRIMERA. OBJETO.

Sujeto a los plazos, términos y condiciones aquí acordadas, el Arrendador otorga en arrendamiento al Arrendatario, y éste toma en dicha calidad, el Inmueble.

SEGUNDA. RENTA.

El Arrendatario pagará mensualmente al Arrendador o a quién sus derechos representen, por concepto de renta, la cantidad de $3’480.491 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN Pesos, Moneda Nacional), sujeto a los siguientes términos y plazos: a) El pago de la renta será por meses adelantados, debiendo cubrirse íntegra la renta mensual, aun cuando no se usare el Inmueble el mes completo.

b) El pago de la renta se cubrirá en su totalidad dentro de los primeros diez días naturales de cada mes.

c) Será causa de rescisión de este Contrato, sin necesidad de intervención judicial alguna, el hecho de que se pague extemporáneamente la renta, o de que ésta no sea cubierta.

d) El Arrendatario no podrá en ningún caso retener las rentas, bajo ningún título judicial, ni extrajudicial, debiendo hacer el pago íntegro, a más tardar en el plazo que se describe en el

inciso b) de esta Cláusula, por lo que, de no hacerlo en el tiempo, modo y lugar convenidos, pagará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) sobre el importe de la renta.

e) Si el Arrendador recibe la renta en fecha y forma distinta de la estipulada, o recibe abonos a cuenta de estas, no se entenderá novado el Contrato, ni sus términos, plazos o formas de pago.

f) En caso de que el Arrendatario pague la renta con cheque, y éste no fuere cubierto por el banco emisor, por cualquier causa, se considerará que el pago de la renta de que se trate no fue recibido por el arrendador en tiempo y forma, quedando obligado el Arrendatario a cubrir los gastos que dicho hecho genere, incluyendo el 20% del valor del cheque conforme a lo estipulado en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

g) En caso de prórroga del presente Contrato, en cada aniversario del mismo el monto de la renta mensual será incrementada en el mismo porcentaje que el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

TERCERA. DEPOSITO EN GARANTÍA.

Las partes acuerdan que el Arrendador no aplicará el depósito al pago de cualquier mensualidad vencida, o al pago de cualquier otra obligación incumplida por el Arrendatario ya que dicho depósito no podrá utilizarse para compensar la falta de pago de los anteriores conceptos. Tampoco podrá el Arrendatario dejar de pagar rentas, basado en que las mismas quedarán cubiertas con el mencionado depósito.

El Arrendatario autoriza expresamente al Arrendador a conservar dicho depósito (liberándolo de la obligación de depositarlo judicialmente) durante un plazo de sesenta días posteriores a que haya desocupado y entregado el Inmueble, autorizando en este acto el Arrendatario al Arrendador a que éste haga uso del monto del depósito para aquellos arreglos por deterioros en el Inmueble no derivados de su uso normal por parte del Arrendatario. Transcurrido este plazo, el Arrendador devolverá al Arrendatario el mencionado depósito sin interés ni rendimiento financiero alguno, siempre y cuando éste no se hubiere ocupado en arreglar deterioros en el Inmueble no causados por su uso normal o no existiere ningún saldo pendiente por servicios a cargo del Arrendatario o por cualquier otro concepto.

CUARTA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato es de tres meses, iniciando su vigencia en la fecha de firma del presente Contrato y terminando en su primer aniversario, debiendo avisar el Arrendatario al Arrendador por escrito con por lo menos treinta días hábiles de anticipación a su vencimiento, su deseo prorrogar o no el arrendamiento, reservándose el Arrendador el derecho de aceptar dicha prórroga, lo cual en todo caso se hará mediante la celebración de

un nuevo contrato y siempre y cuando el Arrendatario se encuentre al corriente en el pago de las rentas y sean renovadas y actualizadas las garantías señaladas en dicho contrato.

Las partes acuerdan que, a la terminación del presente Contrato, el Arrendatario estará obligado a desocupar inmediatamente el Inmueble.

QUINTA. USO DE SUELO.

El inmueble será destinado únicamente para [casa habitación], quedándole prohibido al Arrendatario cambiar el uso referido, siendo causa de rescisión el incumplimiento a esta disposición, deslindando al Arrendador desde este momento de cualquier responsabilidad si se le diera algún uso distinto al Inmueble, y obligándose a sacar al Arrendador en paz y a salvo de cualquier daño y/o perjuicio que le sea causado por este hecho.

SEXTA. SERVICIOS.

El Arrendatario se obliga a cubrir oportunamente el importe de todos los servicios utilizados en el Inmueble, incluyendo energía eléctrica, servicio de agua potable, teléfono, gas y cuota de mantenimiento (en su caso).

SÉPTIMA. INMUEBLE.

El Arrendatario reconoce que recibe el Inmueble en buen estado, en condiciones de higiene, seguridad y salubridad, con todo señalado en el inventario correspondiente, todo lo cual devolverá al terminarse el Arrendamiento con el deterioro natural de su uso, siendo por cuenta suya los gastos de reparación y obligándose a indemnizar al Arrendador por cualquier daño y perjuicios causados por variaciones en el Inmueble.

El Arrendatario está de acuerdo en que no podrá, sin el consentimiento previo y por escrito del Arrendador, variar la forma del Inmueble, comprometiéndose a devolverlo en el estado en que lo recibió. Para efectuar cualquier mejora o instalación en el Inmueble, deberá obtener autorización previa y por escrito del Arrendador, ya que, en caso contrario, todas aquellas que puedan ser aprovechables, quedarán a beneficio del Inmueble, sin que exista obligación del Arrendador de cubrir el importe pagado por las mismas, o a su elección de restablecer el Inmueble a su estado normal, por lo que el Arrendatario se obliga a pagar los gastos que se originen por lo anterior.

OCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS.

El Arrendatario no podrá subarrendar, traspasar o ceder, en todo o en parte, sus derechos derivados de este Contrato. El Arrendador podrá ceder, todo o parte, de sus derechos derivados de este Contrato mediante simple notificación por escrito dada al Arrendatario.

NOVENA. SUSTANCIAS PELIGROSAS.

El Arrendatario está de acuerdo en no almacenar sustancias peligrosas, inflamables, corrosivas, deletéreas o ilegales dentro del Inmueble. En caso de siniestro, el Arrendatario deberá cubrir al Arrendador y a los terceros que resulten afectados los daños y perjuicios que les ocasione.

DÉCIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

En caso de que el Arrendador pretenda dar por concluido el presente Contrato antes del vencimiento de su plazo forzoso, cualquiera que sea la causa, pagarán como pena convencional el importe de un mes de renta, debiendo desocupar el Inmueble en un plazo no mayor a diez días posteriores a dicho pago.

DÉCIMA PRIMERA. FIADOR.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato por parte del Arrendatario, el Fiador lo firma solidariamente, constituyéndose así en pagador de todas y cada una de dichas obligaciones, renunciando expresamente a sus beneficios de orden y excusión, por lo que el Arrendador está facultado para demandar el cumplimiento de las obligaciones contraídas contra el Arrendatario, contra el Fiador o contra ambos, en una o diversas acciones.

El Fiador conviene en que su responsabilidad legal no cesa sino hasta el momento en que el Arrendador se dé por recibido del inmueble y/o del pago total de lo adeudado a su entera satisfacción, renunciando a todos sus beneficios legales contenidos en la legislación aplicable.

El Arrendatario autoriza al Fiador para que entregue el Inmueble cuando él por ausencia o negligencia no lo haga.

Si durante la vigencia del presente contrato el Fiador fallece, transmite la propiedad o le es embargado el inmueble que ha señalado como base de su garantía, el Arrendatario deberá avisar de inmediato al Arrendador y señalar nuevo fiador que tenga capacidad para obligarse y bienes suficientes para garantizar el cumplimiento de este Contrato, ya que en caso contrario el Arrendador podrá rescindir este Contrato sin necesidad de intervención judicial.

DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.

La falsedad en las declaraciones vertidas en este contrato y/o el incumplimiento de las partes a cualquiera de sus obligaciones será motivo de su rescisión, sin necesidad de intervención judicial alguna, quedando la parte que incumplió obligada a pagar los daños y perjuicios causados a la otra parte.

DÉCIMA TERCERA. DOMICILIOS.

Este Contrato y todos sus Anexos constituyen la totalidad de los acuerdos celebrados entre las partes respecto al objeto del mismo, y substituye y deja sin efectos cualquier acuerdo previo entre las partes en relación con el mismo.

DÉCIMA CUARTA. LEYES APLICABLES Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para todo lo relacionado con la interpretación y ejecución con este instrumento son aplicables las Leyes correspondientes a su objeto y, en caso de controversia, serán competentes los tribunales de [la Ciudad de México, Distrito Federal], renunciando las partes expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por virtud de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otro motivo. En virtud de lo cual, las partes han celebrado el presente Contrato en la fecha mencionada en el preámbulo del mismo.

ARRENDADOR		ARRENDATARIO	
NOMBRE	PROYECTAR ARQ S.A.S.	NOMBRE	BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.
NIT	900.586.758-3	NIT	900.735.297 -12
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUIS FERNANDO OCAMPO MUÑOZ	REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO
CEDULA	70.038.871	CEDULA	1.128.456.630
FIRMA 		FIRMA 	

Itagüí (Antioquia), diciembre 02 de 2024

CUENTA DE COBRO N°01

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

NIT. 890.900.286-0

DEBE A:

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

LA SUMA DE:

UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE

($ 1’300.000,00)

POR CONCEPTO DE:

GASTOS DE ALQUILER PUESTO DE TRABAJO DEL PERSONAL EN OFICINA DE CAMPO. INCLUYE ESCRITORIO, SILLA Y DEMÁS ENSERES POR PUESTO DE TRABAJO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°4600017492 DE 2024, “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA”.

ATENTAMENTE,

Esteban G.G.

ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO

REPRESENTANTE LEGAL

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

Itagüí (Antioquia), 02 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO N°01

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

DEBE A:

JHON ALEJANDRO URREGO MARQUEZ

C.C. N° 1.152.199.096

LA SUMA DE: CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 100.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler de equipo de cómputo para la ejecución del proyecto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA “, en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2024 al 30 de noviembre de 2023.

Cordialmente,

John Alejandro Urrego Márquez

JHON ALEJANDRO URREGO MARQUEZ

C.C. N° 1.152.199.096

Itagüí (Antioquia), 02 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO N°01

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

DEBE A:

ANA YESENIA CORRALES RUIZ

C.C. N° 1.036.640.735

LA SUMA DE: CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 100.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler de equipo de cómputo para la ejecución del proyecto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA “, en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2024 al 30 de noviembre de 2023.

Cordialmente,

ANA YESENIA CORRALES RUIZ

C.C. N° 1.036.640.735

Itagüí (Antioquia), 02 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO N°01

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

DEBE A:

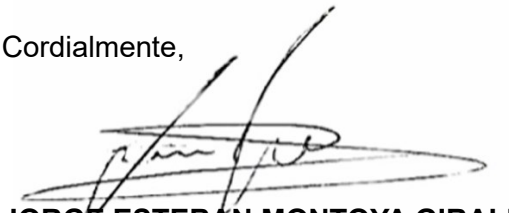
JORGE ESTEBAN MONTOYA GIRALDO

C.C. N° 1.017.124.096

LA SUMA DE: CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 100.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler de equipo de cómputo para la ejecución del proyecto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA “, en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2024 al 30 de noviembre de 2023.

Cordialmente,



JORGE ESTEBAN MONTOYA GIRALDO

C.C. N° 1.017.124.096

Itagüí (Antioquia), 02 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO N°01

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

DEBE A:

LAURA VARGAS RODRÍGUEZ

C.C. N° 1.017.232.389

LA SUMA DE: CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 100.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler de equipo de cómputo para la ejecución del proyecto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA “, en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2024 al 30 de noviembre de 2023.

Cordialmente,

LAURA VARGAS RODRIGUEZ

C.C. N° 1.017.232.389

Itagüí (Antioquia), 02 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO N°01

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

DEBE A:

NATALIA MONTAÑO CAMPUZANO

C.C. N° 39.192.028

LA SUMA DE: CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 100.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler de equipo de cómputo para la ejecución del proyecto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA “, en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2024 al 30 de noviembre de 2023.

Cordialmente,



NATALIA MONTAÑO CAMPUZANO

C.C. N° 39.192.028

Itagüí (Antioquia), diciembre 02 de 2024

CUENTA DE COBRO N°01

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

NIT. 890.900.286-0

DEBE A:

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

LA SUMA DE:

TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE

($ 385.248)

POR CONCEPTO DE:

GASTOS DE COMUNICACIONES (TELEFONÍA MOVIL, INTERNET, ENTRE OTROS), CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°4600017492 DE 2024, “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA”.

ATENTAMENTE,



ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO

REPRESENTANTE LEGAL

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

Itagüí (Antioquia), 02 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO N°01

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

DEBE A:

JHON ALEJANDRO URREGO MARQUEZ

C.C. N° 1.152.199.096

LA SUMA DE: CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CUATRO DÉCIMOS M/CTE ($ 102.95,4).

POR CONCEPTO DE: Alquiler de telefonía móvil de la línea telefónica 3116114900, para la ejecución del proyecto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA “, en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2024 al 30 de noviembre de 2023.

Cordialmente,

John Alejandro Urrego Márquez

JHON ALEJANDRO URREGO MARQUEZ

C.C. N° 1.152.199.096

Itagüí (Antioquia), 02 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO N°01

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

DEBE A:

ANA YESENIA CORRALES RUIZ

C.C. N° 1.036.640.735

LA SUMA DE: CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CUATRO DÉCIMOS M/CTE ($ 102.95,4).

POR CONCEPTO DE: Alquiler de telefonía móvil de la línea telefónica 3137246726, para la ejecución del proyecto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA “, en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2024 al 30 de noviembre de 2023.

Cordialmente,

ANA YESENIA CORRALES RUIZ

C.C. N° 1.036.640.735

Itagüí (Antioquia), 02 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO N°01

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

DEBE A:

JORGE ESTEBAN MONTOYA GIRALDO

C.C. N° 1.017.124.096

LA SUMA DE: CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CUATRO DÉCIMOS M/CTE ($ 102.95,4).

POR CONCEPTO DE: Alquiler de telefonía móvil de la línea telefónica 3002737317, para la ejecución del proyecto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA “, en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2024 al 30 de noviembre de 2023.

Cordialmente,



JORGE ESTEBAN MONTOYA GIRALDO

C.C. N° 1.017.124.096

Itagüí (Antioquia), 02 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO N°01

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

DEBE A:

LAURA VARGAS RODRÍGUEZ

C.C. N° 1.017.232.389

LA SUMA DE: CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CUATRO DÉCIMOS M/CTE ($ 102.95,4).

POR CONCEPTO DE: Alquiler de telefonía móvil de la línea telefónica 3014425771, para la ejecución del proyecto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA “, en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2024 al 30 de noviembre de 2023.

Cordialmente,

LAURA VARGAS RODRIGUEZ

C.C. N° 1.017.232.389

Itagüí (Antioquia), 02 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO N°01

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

DEBE A:

NATALIA MONTAÑO CAMPUZANO

C.C. N° 39.192.028

LA SUMA DE: CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CUATRO DÉCIMOS M/CTE ($ 102.95,4).

POR CONCEPTO DE: Alquiler de telefonía móvil de la línea telefónica 3108921669, para la ejecución del proyecto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA “, en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2024 al 30 de noviembre de 2023.

Cordialmente,



NATALIA MONTAÑO CAMPUZANO

C.C. N° 39.192.028

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

BIOTA CONSULTING GROUP SAS -

CIUDAD: MEDELLIN/ANTIOQUIA
DIRECCIÓN: CR 65D N 32E - 32 BELEN FATIMA
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5871400679

SERVICIOS MÓVILES
CÓDIGO INTERNO: 8.22368580

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
20-Nov-2024	8223685806	$305,347.07

RESUMEN DETALLADO CUENTA CORPORATIVA BIOTA CONSULTING GROUP SAS -

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$347,674.13	$-0.87
Pagos recibidos	$-347,675.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial Fecha final	Valor	Impuestos	Valor
Servicio datos		$187,369.57	$35,600.22	$270,173.39
Cargo fijo mensual		$38,376.91	$8,826.69	
Subtotal		$225,746.48	$44,426.91	

CONSUMOS

Descripción	Valor	Impuestos	Valor
Consumos en roaming internacional	$29,369.75	$5,804.80	$35,174.55
Subtotal	$29,369.75	$5,804.80	

Impuestos IVA:48,472.08 Consumo:1,759.63 * La tasa de interés moratorio es del 28.17% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 07-Nov-2024
PERÍODO DE FACTURACIÓN: 07-Oct-2024 a 06-Nov-2024
FECHA DE FACTURACIÓN: 07-Nov-2024

TOTAL A PAGAR **$305,347.07**

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)8223685806(3902)30534707

Valor total a pagar de su factura **305,347.07**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque N° _____

Paga aquí

BIOTA CONSULTING GROUP SAS -

REFERENCIA DE PAGO: 8223685806
NO. DE IDENTIFICACIÓN: Nit: 900735297
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5871400679
PERÍODO DE FACTURACIÓN: 07-Oct-2024 a 06-Nov-2024
Cuenta Corporativa

SUSPENSIÓN A PARTIR DE: 22-Nov-2024
TOTAL A PAGAR: $305,347.07

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

Representación gráfica creada por: Paradigma S.A.S. NIT: 800101428

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764074171160 DE 02-Jul-2024 PREFIJO E, INTERVALO No. 582852301 AL 587852300. VIGENCIA DE 24 MESES
CUFE = 5a5b687167f2fcfad9f7f7d2722a9ad83eb78bcb9f04e69cd941d864332c3d46cf85b8784388e1db75ca855c964f10

Claro
COMCEL S.A. - NIT: 800.153.993-7

ENCUÉNTRANOS EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN MÁS CERCANAS

BELLO
Dg 55 35-120 L 285 C.C Puerta del Norte

CAUCASIA
Cr. 20 3-76 Modulo A-2 L 107 C.C Cauca Centro

ENVIGADO
Cr 48 No 32B sur-139 C.C. Viva Envigado local 259

ITAGUI
Cr. 50A No 36-90 CC Los Arrayanes locales 205-206

MEDELLIN
Cr 43 A 30-25 C.C. Premium Plaza Lc 3428 - 3491
Cl 30 A 82 a-26 L 3031 C.C Los Molinos
Cr. 55 49-101
Cra 43A No 7 sur-170 Local 9104/9106 CC SantaFé

RIONEGRO
Cl 49 48-18

TIENES MUCHAS OPCIONES PARA EL PAGO DE TU FACTURA

Préstamo Tu Desvare | App Mi Claro | miclaroapp.com.co | Portal Pagos

Paga con Bancolombia

SuperGIROS

CONTÁCTANOS

APP MI CLARO/EMPRESAS

PORTAL MI CLARO/EMPRESAS

LÍNEA DE WHATSAPP

www.claro.com.co/negocios

Nacional 018000180456
Bogotá 601 748 8888
*611

SIGUE ESTOS CONSEJOS Y MEJORA TU EXPERIENCIA

Recuerda que con las GB de tu plan tienes cobertura en el 99% del país en red 4G.

Puedes llevar tu empresa a más clientes con aplicaciones sin límite de consumo como Facebook, Instagram y Whatsapp.

Puedes comunicarte más fácil con tus clientes por Teams, Webex y Zoom incluídos en tu plan.

PARA QUE TENGAS EN CUENTA

A partir del 01-Feb-2018 aplica cobro de reconexión del servicio por un valor de $6.191 impuestos incluidos. Cuida tu historia crediticia pagando siempre hasta la fecha de pago oportuno y evita ser reportado negativamente en las centrales de riesgo.

Información de factura electrónica:

Descarga aquí tu factura electrónica

Fecha y hora de emisión: 10-Nov-2024 18:38
Fecha y hora de aprobación: 10-Nov-2024 21:14

COMCEL S.A. / NIT 800.153.993-7 Carrera 68A # 24B-10 Tel: 601 750 0500 - Bogotá, D.C. GRANDES CONTRIBUYENTES S/N RESOLUCION 9061 del 10 de diciembre 2020 Y RETENEDORES DE IVA
Somos autorretenedores según Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995. Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005. Actividad económica principal 6120

Claro
COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marque esta casilla para cancelar el valor de su factura sin incluir Servicios Suplementarios *

(415)7707175320010(8020)8223685806(3902)30534707

REFERENCIA DE PAGO:8223685806

Valor a pagar por Servicio sin incluir Servicios Suplementarios * **305,347.07**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque Nº _____

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

Información general:

De conformidad con la Resolución CRC 5111 de 2017, cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura, puede presentar una PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en el cual no debe pagar las sumas que sean objetos de reclamación. Si no presenta la PQR antes de dicha fecha el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso el usuario cuenta con 6 meses contados a partir de la fecha del pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura.

La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Superintendencia de Industria y Comercio: Dirección: Cra 13 No. 27 - 00 piso 5, Bogotá - Línea Telefónica Nacional: 01 8000 910165 - Correo Electrónico: info@sic.gov.co

Señor Usuario a partir del día 01 de Enero del 2018, existe un nuevo régimen de protección de usuarios, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017, la cual podrá consultar ingresando a nuestra página Web a través del siguiente enlace: http://www.claro.com.co/personas/legal-y-regulatorio/ o en nuestras oficinas físicas de atención al usuario.

Sistema facturador: BSCS, fabricante Ericsson de Colombia, NIT 860025285. Proveedor tecnológico de facturacionelectrónica: Sistemas de información empresarial s.a, NIT: 890.319.193. Forma de Pago de la presente factura electrónica de venta: Contado, Medio de Pago: Efectivo.

Mantente al día en los pagos, recuerda que la mora en las cuotas de tus productos financiados, pueden generar gastos de cobranza desde $ 2.489 IVA incluido, de acuerdo con tu contrato de venta financiada. Aplica para ventas realizadas con contrato a partir de la versión de 22/08/2024.

DETALLE DE CARGOS DE SERVICIO PARA BIOTA CONSULTING GROUP SAS -

TU PLAN INCLUYE:

Plan Conectados Plus NEG 100GB : Cargo Fijo Mensual: $ 67.543. Minutos Incluídos: Ilimitados a todo destino fijo o movil nacional. Minutos LDI: Ilimitados para llamar a USA, Canada, Pto. Rico y Mexico. No aplica para marcaciones satelitales ni destinos especiales. Las llamadas internacionales se deben realizar a traves del 00444, generan cobro las llamadas realizadas por otros operadores. Valor Min Adic LDI: $ 1.144 a Hispanoamérica (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Espana y Venezuela). $ 1.331 a Europa, Asia y Otros. Navegación en Internet: 100 GB. Permite compartir datos máximo a 1 Línea. Comparte 100% de los datos. Sin costo de Inscripción. Sin costo Modificación. Una vez consumida la capacidad de navegacion incluida en el plan, podra continuar accediendo gratis a Correo Corporativo, Chat de Whatsapp, Facebook, Waze, Teams, Webex e Instagram. Mensajes de texto Incluídos: Ilimitados a todo destino. Para navegación adicional podrá recargar y comprar paquetes de datos complementarios disponibles para Negocios en el App Mi Claro. Tarifas con impuestos incluídos, el prestador del servicio es el operador de telefonía Móvil Comcel S.A. No Incluye: Roaming Internacional, LDI a otros destinos, MMS, ni descarga de contenidos con costo. Mayor informacion www.claro.com.co. .

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

CARGOS FIJOS

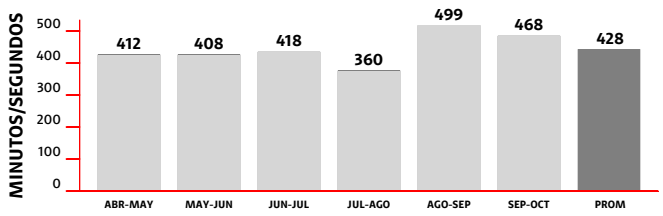
Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Impuestos	Valor
Servicio datos	07-Nov-2024	06-Dic-2024	$46,842.44	$8,900.06	
Cargo fijo mensual	07-Nov-2024	06-Dic-2024	$9,594.24	$2,206.68	**$67,543.42**
Subtotal			$56,436.68	$11,106.74	

TOTAL SUBCUENTA
8.22368580.00.00.100002 **$67,543.42**

HISTOGRAMAS DE CONSUMO

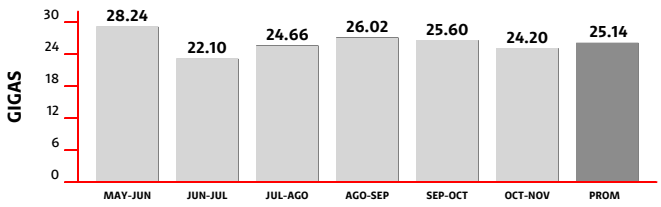
ASÍ DISFRUTASTE TUS LLAMADAS EL ÚLTIMO MES

LÍNEA 3148547201



NO INCLUYE LLAMADAS A NÚMEROS ESPECIALES, SERVICIOS Y DESTINOS NO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN.

ASÍ USASTE TUS DATOS



DETALLE DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO PARA CEL.: 3148547201

CONSUMO DATOS DEL PLAN

	Desde	Hasta	Navegación
Consumo de datos linea 3148547201	07-Oct-2024	06-Nov-2024	0 MB
TOTAL CONSUMO DATOS			**0.00 MB**

CONSUMO DE DATOS COMPARTIDOS

	Desde	Hasta	Navegación
Consumo de datos linea 3148547201 3148547201	07-Oct-2024	06-Nov-2024	23.79 GB
TOTAL DATOS COMPARTIDOS			**23.79 GB**

DETALLE DE CARGOS DE SERVICIO PARA BIOTA CONSULTING GROUP SAS -

TU PLAN INCLUYE:

Plan Conectados Plus NEG 100GB : Cargo Fijo Mensual: $ 67.543. Minutos Incluídos: Ilimitados a todo destino fijo o movil nacional. Minutos LDI: Ilimitados para llamar a USA, Canada, Pto. Rico y Mexico. No aplica para marcaciones satelitales ni destinos especiales. Las llamadas internacionales se deben realizar a traves del 00444, generan cobro las llamadas realizadas por otros operadores. Valor Min Adic LDI: $ 1.144 a Hispanoamérica (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Espana y Venezuela). $ 1.331 a Europa, Asia y Otros. Navegación en Internet: 100 GB. Permite compartir datos máximo a 1 Línea. Comparte 100% de los datos. Sin costo de Inscripción. Sin costo Modificación. Una vez consumida la capacidad de navegacion incluida en el plan, podra continuar accediendo gratis a Correo Corporativo, Chat de Whatsapp, Facebook, Waze, Teams, Webex e Instagram. Mensajes de texto Incluídos: Ilimitados a todo destino. Para navegación adicional podrá recargar y comprar paquetes de datos complementarios disponibles para Negocios en el App Mi Claro. Tarifas con impuestos incluídos, el prestador del servicio es el operador de telefonía Móvil Comcel S.A. No Incluye: Roaming Internacional, LDI a otros destinos, MMS, ni descarga de contenidos con costo. Mayor informacion www.claro.com.co. .

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Impuestos	Valor
Servicio datos	07-Nov-2024	06-Dic-2024	$46,842.44	$8,900.06	
Cargo fijo mensual	07-Nov-2024	06-Dic-2024	$9,594.24	$2,206.68	**$67,543.42**
Subtotal			$56,436.68	$11,106.74	

CONSUMOS

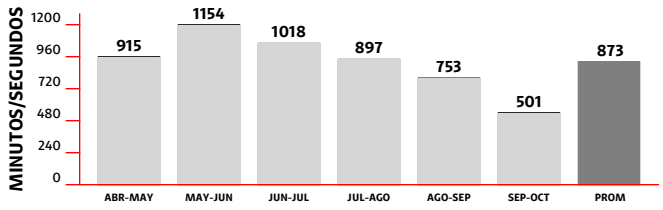
Descripción	Valor	Impuestos	Valor
TOTAL CONSUMOS POR SERVICIO Cel.: 3136850260			
Consumos en roaming internacional	$29,369.75	$5,804.80	**$35,174.55**
Subtotal	$29,369.75	$5,804.80	

TOTAL SUBCUENTA
8.22368580.00.00.100004 **$102,717.97**

HISTOGRAMAS DE CONSUMO

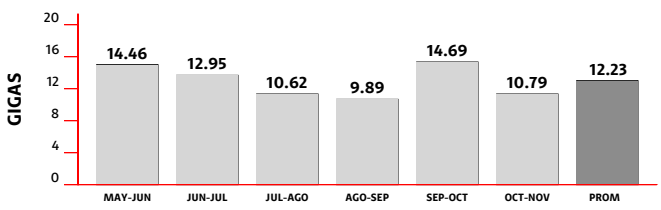
ASÍ DISFRUTASTE TUS LLAMADAS EL ÚLTIMO MES

LÍNEA 3136850260



NO INCLUYE LLAMADAS A NÚMEROS ESPECIALES, SERVICIOS Y DESTINOS NO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN.

ASÍ USASTE TUS DATOS



DETALLE DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO PARA CEL.: 3136850260

CONSUMO DATOS DEL PLAN

	Desde	Hasta	Navegación
Consumo de datos linea 3136850260	07-Oct-2024	06-Nov-2024	1.14 GB
TOTAL CONSUMO DATOS			**1.14 GB**

CONSUMO DE DATOS COMPARTIDOS

	Desde	Hasta	Navegación
Consumo de datos linea 3136850260 3136850260	07-Oct-2024	06-Nov-2024	10.79 GB
TOTAL DATOS COMPARTIDOS			**10.79 GB**

CONSUMOS EN ROAMING INTERNACIONAL

Paquetes utilizados

Fecha	Nombre paquete	Total ($)
31-Oct	Paq diario Pasaporte América	5,798.32
01-Nov	Paq diario Pasaporte América	5,798.32
02-Nov	Paq diario Pasaporte América	5,798.32
03-Nov	Paq diario Pasaporte América	5,798.32
04-Nov	Paq diario Pasaporte América	184.57

Paquetes utilizados

Fecha	Nombre paquete	Total ($)
04-Nov	Paq diario Pasaporte América	5,613.75
	Subtotal	**$28,991.60**

Mensajes de texto

Fecha	Hora	Número Celular*/Paquete	Tipo de Mensaje	Total ($)
01-Nov	15:39	3207280415	ORIGINADO	126.05
01-Nov	15:39	3207280415	ORIGINADO	126.05
01-Nov	16:56	3207280415	ORIGINADO	126.05
		Subtotal		**$378.15**

TOTAL CONSUMOS EN ROAMING INTERNACIONAL $29,369.75

* Se podrán ver reflejados cobros en facturas posteriores de los paquetes que hayas utilizado, así como, de los servicios de datos, voz, y mensajes de texto, debido a los tiempos de entrega de la información por parte de los operadores internacionales.
* Para las llamadas entrantes en roaming internacional no es posible identificar el número del cual se recibe la llamada, por lo consiguiente no se visualiza esta información en la factura.

* Si se muestra la información de No Disponible en la sección de Mensajes de texto en roaming internacional se refiere a originadores de mensajes que no son identificables, por ejemplo: mensajes recibidos desde internet.
* En caso de que apliquen y se realicen consumos adicionales de los paquetes utilizados, estos se visualizarán en las secciones de Datos, Voz, y Mensajes de texto.

DETALLE DE CARGOS DE SERVICIO PARA BIOTA CONSULTING GROUP SAS -

TU PLAN INCLUYE:

Plan Conect Star NEG 100GB EN : Cargo Fijo Mensual: $ 67.543. Minutos Incluídos: Ilimitados a todo destino fijo o movil nacional. Minutos LDI: Ilimitados para llamar a USA, Canada, Pto. Rico y Mexico. No aplica para marcaciones satelitales ni destinos especiales. Las llamadas internacionales se deben realizar a traves del 00444, generan cobro las llamadas realizadas por otros operadores. Valor Min Adic LDI: $ 1.144 a Hispanoamérica (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Espana y Venezuela). $ 1.331 a Europa, Asia y Otros. Navegación en Internet: 100 GB. Permite compartir datos máximo a 1 Línea. Comparte 100% de los datos. Una vez consumida la capacidad de navegacion incluida en el plan, podra continuar accediendo gratis a Chat de Whatsapp, Facebook, Twitter y Correo Corporativo,Instagram y Waze. Mensajes de texto Incluídos: Ilimitados a todo destino. Para navegación adicional podrá recargar y comprar paquetes de datos complementarios disponibles para Negocios en el App Mi Claro. Tarifas con impuestos incluídos, el prestador del servicio es el operador de telefonía Móvil Comcel S.A. No Incluye: Roaming Internacional, LDI a otros destinos, MMS, ni descarga de contenidos con costo. Mayor informacion www.claro.com.co. .

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Impuestos	Valor
Servicio datos	07-Nov-2024	06-Dic-2024	$46,842.25	$8,900.03	
Cargo fijo mensual	07-Nov-2024	06-Dic-2024	$9,594.19	$2,206.66	**$67,543.13**
Subtotal			$56,436.44	$11,106.69	

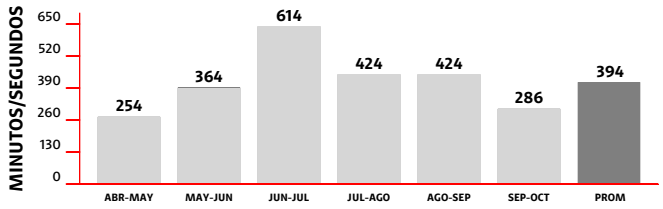
TOTAL SUBCUENTA
8.22368580.00.00.100005

$67,543.13

HISTOGRAMAS DE CONSUMO

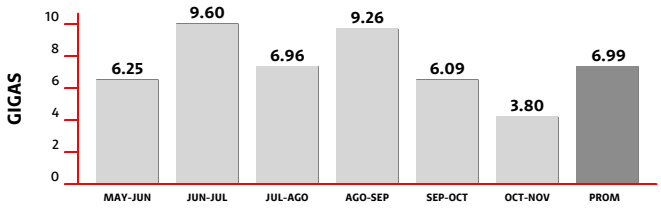
ASÍ DISFRUTASTE TUS LLAMADAS EL ÚLTIMO MES

LÍNEA 3226383983



NO INCLUYE LLAMADAS A NÚMEROS ESPECIALES, SERVICIOS Y DESTINOS NO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN.

ASÍ USASTE TUS DATOS



DETALLE DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO PARA CEL.: 3226383983

CONSUMO DATOS DEL PLAN

	Desde	Hasta	Navegación
Consumo de datos linea 3226383983	07-Oct-2024	06-Nov-2024	0 MB
TOTAL CONSUMO DATOS			**0.00 MB**

CONSUMO DE DATOS COMPARTIDOS

	Desde	Hasta	Navegación
Consumo de datos linea 3226383983 3226383983	07-Oct-2024	06-Nov-2024	3.63 GB
TOTAL DATOS COMPARTIDOS			**3.63 GB**

DETALLE DE CARGOS DE SERVICIO PARA BIOTA CONSULTING GROUP SAS -

TU PLAN INCLUYE:

Plan Conectados Plus NEG 100GB : Cargo Fijo Mensual: $ 67.543. Minutos Incluídos: Ilimitados a todo destino fijo o movil nacional. Minutos LDI: Ilimitados para llamar a USA, Canada, Pto. Rico y Mexico. No aplica para marcaciones satelitales ni destinos especiales. Las llamadas internacionales se deben realizar a traves del 00444, generan cobro las llamadas realizadas por otros operadores. Valor Min Adic LDI: $ 1.144 a Hispanoamérica (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Espana y Venezuela). $ 1.331 a Europa, Asia y Otros. Navegación en Internet: 100 GB. Permite compartir datos máximo a 1 Línea. Comparte 100% de los datos. Sin costo de Inscripción. Sin costo Modificación. Una vez consumida la capacidad de navegacion incluida en el plan, podra continuar accediendo gratis a Correo Corporativo, Chat de Whatsapp, Facebook, Waze, Teams, Webex e Instagram. Mensajes de texto Incluídos: Ilimitados a todo destino. Para navegación adicional podrá recargar y comprar paquetes de datos complementarios disponibles para Negocios en el App Mi Claro. Tarifas con impuestos incluídos, el prestador del servicio es el operador de telefonía Móvil Comcel S.A. No Incluye: Roaming Internacional, LDI a otros destinos, MMS, ni descarga de contenidos con costo. Mayor informacion www.claro.com.co. .

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

CARGOS FIJOS

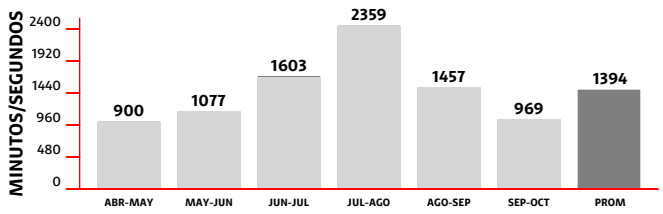
Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Impuestos	Valor
Servicio datos	07-Nov-2024	06-Dic-2024	$46,842.44	$8,900.06	
Cargo fijo mensual	07-Nov-2024	06-Dic-2024	$9,594.24	$2,206.68	**$67,543.42**
Subtotal			$56,436.68	$11,106.74	

TOTAL SUBCUENTA
8.22368580.00.00.100006 **$67,543.42**

HISTOGRAMAS DE CONSUMO

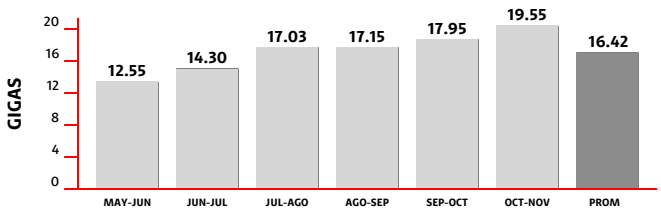
ASÍ DISFRUTASTE TUS LLAMADAS EL ÚLTIMO MES

LÍNEA 3128198459



NO INCLUYE LLAMADAS A NÚMEROS ESPECIALES, SERVICIOS Y DESTINOS NO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN.

ASÍ USASTE TUS DATOS



DETALLE DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO PARA CEL.: 3128198459

CONSUMO DATOS DEL PLAN

	Desde	Hasta	Navegación
Consumo de datos linea 3128198459	07-Oct-2024	06-Nov-2024	0 MB
TOTAL CONSUMO DATOS			**0.00 MB**

CONSUMO DE DATOS COMPARTIDOS

	Desde	Hasta	Navegación
Consumo de datos linea 3128198459 3128198459	07-Oct-2024	06-Nov-2024	20.37 GB
TOTAL DATOS COMPARTIDOS			**20.37 GB**

DETALLE DE LLAMADAS PARA CEL.: 3148547201

CONSUMOS LOCALES

Fecha	Hora	Teléfono	Durac.	V/r Unitario Tiempo Aire	V/r Tiempo al Aire	Total ($)
07-Oct	13:14	3008651483C	1:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	13:50	3175027048	2:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	16:53	3136789326	2:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	17:54	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	11:33	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	11:34	3136850260	2:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	11:37	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	11:52	3122879686P	2:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	13:08	3008651483C	1:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	13:20	3008651483C	1:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	14:27	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	15:54	3195460884	19:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	16:42	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	16:44	3046467945	9:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	17:06	3174331336	1:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	18:52	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	18:53	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	19:35	3174331336	1:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	19:35	3174331336	1:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	19:39	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
09-Oct	10:28	6053885156	1:00	0.00	0.00	0.00
09-Oct	16:23	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
09-Oct	16:24	3174331336	1:00	0.00	0.00	0.00
09-Oct	17:29	6045146669	5:00	0.00	0.00	0.00
09-Oct	18:17	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
09-Oct	19:03	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	11:42	3163817181	1:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	12:06	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	12:21	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	15:12	3148874814	3:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	17:11	3174331336	1:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	19:34	3174331336	1:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	19:35	3174331336	1:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	10:47	6044488790	3:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	18:04	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	20:27	3174331336	1:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	20:27	3174331336	2:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	20:59	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	21:37	3174331336	2:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	22:12	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
12-Oct	10:03	3174331336	1:00	0.00	0.00	0.00
13-Oct	15:37	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
13-Oct	15:37	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
13-Oct	15:38	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
13-Oct	16:16	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
13-Oct	16:38	3008651483C	1:00	0.00	0.00	0.00
13-Oct	16:39	3136850260	1:00	0.00	0.00	0.00
13-Oct	17:40	3147925616	1:00	0.00	0.00	0.00
14-Oct	11:14	3174331336	2:00	0.00	0.00	0.00
14-Oct	15:37	3174331336	1:00	0.00	0.00	0.00
14-Oct	17:14	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
14-Oct	17:24	3138722675	1:00	0.00	0.00	0.00
14-Oct	17:31	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
14-Oct	18:15	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
14-Oct	18:50	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	12:20	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	12:21	3233988098	2:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	13:42	3008651483C	1:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	13:44	3136850260	3:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	15:07	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	15:29	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	18:32	3233988098	3:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	08:13	3104280455	1:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	12:23	3104280455	2:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	16:06	3106031720P	2:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	20:27	3233988098	2:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	20:42	3008651483C	1:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	13:46	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	16:12	3174331336	2:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	16:38	3174331336	1:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	20:06	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	20:16	3137334712	2:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	21:17	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	10:02	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	13:54	3233988098	2:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	15:37	3136850260	1:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	15:40	3102833538	1:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	19:35	3217174758P	1:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	19:37	3103888599	1:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	21:00	3113209248	1:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	23:26	3008651483C	2:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	23:45	3008651483C	2:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	23:51	3008651483C	1:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	23:53	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	23:57	3008651483C	1:00	0.00	0.00	0.00
19-Oct	00:01	3008651483C	2:00	0.00	0.00	0.00
19-Oct	11:58	3102963784	1:00	0.00	0.00	0.00
19-Oct	12:01	3174331336	1:00	0.00	0.00	0.00
19-Oct	12:01	3174331336	1:00	0.00	0.00	0.00
19-Oct	14:16	3103888599	1:00	0.00	0.00	0.00
19-Oct	14:18	3217174758P	1:00	0.00	0.00	0.00
19-Oct	14:22	3136850260	2:00	0.00	0.00	0.00
19-Oct	17:12	3136850260	1:00	0.00	0.00	0.00
19-Oct	17:46	3008534401	1:00	0.00	0.00	0.00
19-Oct	18:50	3136850260	1:00	0.00	0.00	0.00
19-Oct	18:54	3136850260	1:00	0.00	0.00	0.00
19-Oct	19:17	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
19-Oct	19:51	6045024006	1:00	0.00	0.00	0.00
19-Oct	20:18	6045024006	1:00	0.00	0.00	0.00
20-Oct	14:53	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
20-Oct	15:01	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
20-Oct	19:00	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	15:51	3216435212	1:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	16:05	3174331336	1:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	16:22	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	18:35	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	18:36	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00

CONSUMOS LOCALES

Fecha	Hora	Teléfono	Durac.	V/r Unitario Tiempo Aire	V/r Tiempo al Aire	Total ($)
21-Oct	18:47	3233988098	1:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	18:51	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	18:53	3008651483C	1:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	19:16	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	20:45	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	15:34	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	15:35	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	15:46	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	16:33	3174331336	1:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	17:38	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	17:54	3233988098	2:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	16:13	3233988098	1:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	19:42	3103905787P	1:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	19:43	3103905787P	2:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	20:00	3146616388	1:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	20:07	3186992770	1:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	00:08	3186992770	1:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	14:40	6044488790	2:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	14:52	3215400343P	2:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	17:13	3233988098	1:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	19:01	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	14:45	3233988098	1:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	14:52	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	14:57	3102833538	3:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	15:01	3102833538	6:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	15:13	3215400343P	2:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	15:51	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
26-Oct	10:21	3174331336	1:00	0.00	0.00	0.00
26-Oct	10:56	3104111314	7:00	0.00	0.00	0.00
26-Oct	11:20	3174331336	1:00	0.00	0.00	0.00
26-Oct	11:21	3174331336	1:00	0.00	0.00	0.00
26-Oct	11:21	3174331336	1:00	0.00	0.00	0.00
26-Oct	11:26	3102833538	2:00	0.00	0.00	0.00
26-Oct	13:04	3102018993	1:00	0.00	0.00	0.00
26-Oct	18:31	3136850260	2:00	0.00	0.00	0.00
26-Oct	18:33	3174331336	1:00	0.00	0.00	0.00
26-Oct	18:55	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
27-Oct	12:28	3174331336	1:00	0.00	0.00	0.00
27-Oct	17:29	3174331336	1:00	0.00	0.00	0.00
27-Oct	18:35	3174331336	1:00	0.00	0.00	0.00
27-Oct	18:44	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	09:35	3106545778	1:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	11:53	6045024006	1:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	11:57	6045024006	1:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	12:01	3136850260	4:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	12:59	6045024006	1:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	18:36	6045024006	1:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	19:32	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	19:32	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	19:33	3008651483C	1:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	19:34	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	09:48	6044488790	1:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	09:51	3164719127	2:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	11:46	3008651483C	1:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	11:59	3113027419	6:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	15:23	3164719127	1:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	15:49	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	16:37	6044488790	9:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	16:45	3104111314	5:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	11:56	3233988098	1:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	12:12	6045024006	1:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	12:13	3233988098	1:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	12:14	6045024006	1:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	12:38	6045024006	1:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	13:30	3206896677	2:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	13:39	3206896677	1:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	14:51	6045024006	1:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	19:13	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	19:14	6045024006	1:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	19:15	6045024006	1:00	0.00	0.00	0.00
31-Oct	10:58	3136789326	2:00	0.00	0.00	0.00
31-Oct	11:02	6044488790	5:00	0.00	0.00	0.00
31-Oct	11:06	3102713742	1:00	0.00	0.00	0.00
31-Oct	11:07	3102546278	1:00	0.00	0.00	0.00
31-Oct	11:12	3104111314	2:00	0.00	0.00	0.00
31-Oct	12:32	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
31-Oct	13:43	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
31-Oct	15:33	3104111314	1:00	0.00	0.00	0.00
31-Oct	16:15	3233988098	2:00	0.00	0.00	0.00
31-Oct	16:42	3045794542	2:00	0.00	0.00	0.00
31-Oct	18:09	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
01-Nov	09:17	3174331336	4:00	0.00	0.00	0.00
01-Nov	13:07	3137334712	1:00	0.00	0.00	0.00
01-Nov	13:12	3102833538	4:00	0.00	0.00	0.00
01-Nov	13:17	3102833538	2:00	0.00	0.00	0.00
01-Nov	15:29	3008651483C	1:00	0.00	0.00	0.00
01-Nov	15:30	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
01-Nov	15:33	6044488790	2:00	0.00	0.00	0.00
01-Nov	22:36	3206883703	1:00	0.00	0.00	0.00
01-Nov	23:07	3206883703	1:00	0.00	0.00	0.00
02-Nov	00:26	3206896677	1:00	0.00	0.00	0.00
02-Nov	10:50	3174331336	2:00	0.00	0.00	0.00
02-Nov	12:59	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
02-Nov	14:27	3174331336	1:00	0.00	0.00	0.00
02-Nov	14:38	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
02-Nov	14:39	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
02-Nov	18:27	3008651483C	1:00	0.00	0.00	0.00
03-Nov	17:11	3008651483C	1:00	0.00	0.00	0.00
04-Nov	16:00	3174331336	2:00	0.00	0.00	0.00
04-Nov	16:31	3174331336	6:00	0.00	0.00	0.00
04-Nov	16:49	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
04-Nov	17:16	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
04-Nov	18:39	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	11:07	6045024006	1:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	15:06	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	15:06	6045024006	1:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	15:09	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00

CONSUMOS LOCALES

Fecha	Hora	Teléfono	Durac.	V/r Unitario Tiempo Aire	V/r Tiempo al Aire	Total ($)
05-Nov	15:11	3113027419	3:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	15:21	3113027419	2:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	15:23	3007834435	2:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	15:29	3002072981	4:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	15:35	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	15:48	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	18:16	3233988098	1:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	19:28	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	20:03	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	20:13	3174331336	1:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	12:09	6045024006	1:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	12:12	3174331336	2:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	13:23	6045024006	1:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	13:30	3136850260	2:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	14:50	3193712903	10:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	15:00	3136601965	2:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	15:10	6045024006	2:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	15:21	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	15:32	6045024006	1:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	15:47	3142377179	1:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	16:46	3136789326	1:00	0.00	0.00	0.00
		Subtotal	**376:00**		**$0.00**	**$0.00**

A: Minutos adicionales a los 5 minutos sin costo del elegido
E: 5 primeros minutos de la llamada sin costo del elegido
C: Número de otro operador portado (Activado) en COMCEL
P: Número de COMCEL portado (Activado) en Otro Operador
BN: Consumos realizados del bono
PQ: Consumos realizados del paquete
DV: Desvío de llamadas

DETALLE DE LLAMADAS PARA CEL.: 3136850260

CONSUMOS LOCALES

Fecha	Hora	Teléfono	Durac.	V/r Unitario Tiempo Aire	V/r Tiempo al Aire	Total ($)
07-Oct	08:22	3226383983	2:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	09:36	3015370767	10:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	12:37	3147925616	3:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	12:39	3147925616	2:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	13:09	3127411288	5:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	14:17	3206800578	9:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	14:36	3128198459	18:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	14:54	3147925616	1:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	17:17	3128198459	5:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	08:29	3128198459	2:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	08:31	3185882758	5:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	08:38	3015370767	2:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	08:40	3015370767	5:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	09:25	3128198459	4:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	11:32	3147925616	3:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	11:40	3148547201	4:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	12:23	3128198459	4:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	12:27	3206800578	3:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	12:29	3206800578	6:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	17:28	3147925616	2:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	17:33	3127411288	4:00	0.00	0.00	0.00
09-Oct	11:43	3128198459	3:00	0.00	0.00	0.00
09-Oct	11:48	3147925616	9:00	0.00	0.00	0.00
09-Oct	14:48	3147925616	1:00	0.00	0.00	0.00
09-Oct	17:46	3147925616	1:00	0.00	0.00	0.00
09-Oct	17:48	3002737317	3:00	0.00	0.00	0.00
09-Oct	20:37	3127411288	4:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	09:30	3128198459	2:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	11:00	3226383983	7:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	11:07	3128198459	5:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	11:12	3147925616	5:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	11:19	3002737317	5:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	11:37	3127411288	6:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	11:47	3206800578	10:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	12:46	3147925616	1:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	13:41	3147925616	3:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	15:58	3206800578	4:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	16:25	3147925616	1:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	16:46	3015370767	1:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	17:32	3127411288	1:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	08:33	3226383983	3:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	09:14	3128198459	3:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	10:21	3148547201	1:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	10:28	3226383983	2:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	10:46	3147925616	2:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	11:29	3147925616	14:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	12:05	3147925616	1:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	16:15	3147925616	2:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	16:16	3148547201	2:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	16:26	3147925616	2:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	16:35	3147925616	3:00	0.00	0.00	0.00
12-Oct	08:40	3147925616	2:00	0.00	0.00	0.00
13-Oct	11:29	3004483446	1:00	0.00	0.00	0.00
13-Oct	11:31	3004483446	1:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	09:35	6013821670	2:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	09:36	6013821670	1:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	11:49	3015370767	4:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	12:47	3147925616	3:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	15:22	3147925616	2:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	15:31	3226383983	3:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	15:52	3128198459	2:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	15:54	3015370767	3:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	17:29	3014425771	4:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	17:36	3128198459	2:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	09:03	3134451882	2:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	13:17	3147925616	11:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	15:27	3104613636	9:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	15:35	3147925616	8:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	15:43	3015370767	4:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	17:19	3147925616	4:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	20:57	3127411288	4:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	09:41	3147925616	3:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	09:44	3128198459	3:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	10:34	3128198459	1:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	10:34	3128198459	6:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	13:17	3336025656	13:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	15:19	3147925616	3:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	16:23	3128198459	1:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	16:51	3128198459	6:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	19:32	3127411288	4:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	09:39	3206800578	1:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	09:48	3147925616	9:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	10:00	3147925616	1:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	13:10	3136789326	4:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	13:17	3147925616	5:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	13:29	3147925616	5:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	15:44	3148547201	2:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	15:49	3128198459	7:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	17:23	3014425771	1:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	17:24	3128198459	5:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	17:29	3148547201	3:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	17:31	3128198459	2:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	17:33	3147925616	2:00	0.00	0.00	0.00
19-Oct	08:36	3147925616	2:00	0.00	0.00	0.00
19-Oct	18:40	3148547201	2:00	0.00	0.00	0.00
19-Oct	18:48	3148547201	1:00	0.00	0.00	0.00
19-Oct	18:58	3147925616	1:00	0.00	0.00	0.00
19-Oct	19:00	3147925616	1:00	0.00	0.00	0.00
20-Oct	15:47	3127411288	3:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	15:56	3226383983	10:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	16:06	3136865507	4:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	16:10	3136865507	3:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	16:34	3226383983	2:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	17:16	3127411288	2:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	18:46	3045380382	1:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	09:37	3128198459	6:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	12:18	3128198459	5:00	0.00	0.00	0.00

CONSUMOS LOCALES

Fecha	Hora	Teléfono	Durac.	V/r Unitario Tiempo Aire	V/r Tiempo al Aire	Total ($)
22-Oct	12:32	3147925616	3:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	13:57	3147925616	7:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	15:49	3148547201	10:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	15:50	3147925616	10:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	17:30	3147925616	2:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	20:22	3127411288	3:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	09:09	3128198459	1:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	09:46	3147925616	1:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	13:52	3147925616	1:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	14:00	3147925616	1:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	18:44	3147925616	1:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	20:24	3127411288	6:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	09:06	3147925616	1:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	15:57	3147925616	3:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	16:00	3226383983	6:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	16:18	3128198459	12:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	20:25	3127411288	2:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	11:29	3128198459	1:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	15:14	3226383983	1:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	15:16	3226383983	1:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	15:56	3148547201	2:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	16:06	3015370767	12:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	16:18	3015370767	8:00	0.00	0.00	0.00
26-Oct	08:17	3147925616	2:00	0.00	0.00	0.00
26-Oct	09:31	3002737317	10:00	0.00	0.00	0.00
26-Oct	11:47	3015370767	7:00	0.00	0.00	0.00
26-Oct	20:00	3127411288	3:00	0.00	0.00	0.00
27-Oct	09:55	3008651483C	4:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	07:42	3226383983	1:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	11:16	3128198459	7:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	14:12	3147925616	4:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	14:32	3128198459	3:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	14:38	3147925616	1:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	16:41	3128198459	3:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	17:40	3127411288	11:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	17:51	3127411288	4:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	10:01	3116272571	1:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	11:53	3147925616	4:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	13:05	3147925616	10:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	16:27	3002737317	4:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	16:33	3147925616	3:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	16:49	3147925616	3:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	17:43	3148547201	1:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	19:02	3127411288	6:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	09:14	3128198459	3:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	09:18	3002737317	2:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	09:33	3128215974	2:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	09:42	3127457959	1:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	12:44	3147925616	4:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	12:47	3147925616	1:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	13:24	3147925616	1:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	15:38	3128198459	2:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	19:09	3148547201	2:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	20:29	3136789326	2:00	0.00	0.00	0.00
04-Nov	17:21	3148547201	2:00	0.00	0.00	0.00
04-Nov	17:23	3128198459	3:00	0.00	0.00	0.00
04-Nov	19:04	3127411288	3:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	07:55	3226383983	8:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	08:04	3137246726	6:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	09:03	3002737317	6:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	09:11	3128198459	2:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	09:36	3137246726	2:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	15:38	3147925616	1:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	15:40	3128198459	5:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	17:18	3147925616	1:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	17:23	3128198459	12:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	07:30	3128198459	4:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	09:07	3002737317	5:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	09:34	3128198459	3:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	12:23	3128198459	5:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	12:32	3147925616	2:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	13:29	3148547201	1:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	15:15	3148547201	1:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	16:23	3128198459	6:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	16:29	3127411288	2:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	16:39	3128198459	1:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	16:47	3127411288	2:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	18:47	3206800578	4:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	20:28	3127411288	4:00	0.00	0.00	0.00
		Subtotal	**706:00**		**$0.00**	**$0.00**

A: Minutos adicionales a los 5 minutos sin costo del elegido
E: 5 primeros minutos de la llamada sin costo del elegido
C: Número de otro operador portado (Activado) en COMCEL
P: Número de COMCEL portado (Activado) en Otro Operador
BN: Consumos realizados del bono
PQ: Consumos realizados del paquete
DV: Desvío de llamadas

DETALLE DE LLAMADAS PARA CEL.: 3226383983

CONSUMOS LOCALES

Fecha	Hora	Teléfono	Durac.	V/r Unitario Tiempo Aire	V/r Tiempo al Aire	Total ($)
07-Oct	07:50	3128198459	1:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	19:53	3106109126P	1:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	19:55	3106109126P	8:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	20:02	3105099885P	3:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	19:33	3106109126P	6:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	19:42	3105099885P	3:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	20:33	3105099885P	1:00	0.00	0.00	0.00
09-Oct	12:51	3105099885P	1:00	0.00	0.00	0.00
09-Oct	19:23	3106109126P	7:00	0.00	0.00	0.00
09-Oct	19:30	3105099885P	4:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	10:42	3136850260	1:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	19:47	3106109126P	8:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	19:55	3105099885P	3:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	20:09	3105099885P	1:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	08:02	3128198459	2:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	08:07	3136850260	9:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	10:31	3136850260	2:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	20:44	3105099885P	2:00	0.00	0.00	0.00
12-Oct	12:26	3117979337	1:00	0.00	0.00	0.00
12-Oct	14:47	3105099885P	1:00	0.00	0.00	0.00
12-Oct	14:55	3105099885P	1:00	0.00	0.00	0.00
14-Oct	17:06	3105099885P	2:00	0.00	0.00	0.00
14-Oct	19:37	3106109126P	3:00	0.00	0.00	0.00
14-Oct	19:39	3105099885P	3:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	19:31	3106109126P	8:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	19:38	3105099885P	4:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	12:39	3137800878	1:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	13:22	3137800878	1:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	14:45	3136323214	2:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	19:48	3106109126P	7:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	19:54	3105099885P	4:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	20:21	3106109126P	1:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	20:32	3105099885P	7:00	0.00	0.00	0.00
19-Oct	15:09	3105099885P	1:00	0.00	0.00	0.00
20-Oct	15:41	6046586419	1:00	0.00	0.00	0.00
20-Oct	17:59	3105099885P	5:00	0.00	0.00	0.00
20-Oct	19:34	3106109126P	5:00	0.00	0.00	0.00
20-Oct	19:39	3105099885P	3:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	11:44	3128198459	2:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	12:44	3128198459	3:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	16:29	3217180733P	3:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	16:43	6044443278	2:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	16:52	3147601893	2:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	17:09	3128198459	2:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	19:33	3105099885P	15:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	19:49	3106109126P	9:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	09:48	3136850260	4:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	13:47	3016346009	4:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	18:59	3105099885P	2:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	19:52	3106109126P	10:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	20:02	3105099885P	6:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	10:39	3105099885P	1:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	11:04	3128198459	2:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	12:24	3128198459	4:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	17:10	3105099885P	1:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	17:13	3105099885P	1:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	19:35	3105099885P	17:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	20:01	3106109126P	5:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	09:30	3136850260	2:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	09:39	3165399415C	2:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	10:30	3126611336	1:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	10:32	3126611536P	3:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	11:00	3136323214	2:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	11:56	3136850260	1:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	12:01	3136850260	1:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	19:35	3106109126P	18:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	19:59	3105099885P	10:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	07:50	3116052104	8:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	07:58	3136850260	3:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	08:01	3128198459	2:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	08:03	3136323214	10:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	08:14	3136850260	1:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	08:15	3136850260	1:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	09:28	3136850260	1:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	09:56	3105099885P	1:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	10:13	3105099885P	1:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	10:18	3105099885P	1:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	10:46	6046586419	3:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	11:12	3136850260	2:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	11:27	3105099885P	1:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	15:13	3117696601P	2:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	15:18	3136850260	3:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	15:20	3116114900	2:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	15:31	3165399415C	2:00	0.00	0.00	0.00
26-Oct	14:29	3105099885P	1:00	0.00	0.00	0.00
26-Oct	15:35	3105099885P	1:00	0.00	0.00	0.00
27-Oct	17:32	3105099885P	2:00	0.00	0.00	0.00
27-Oct	19:30	3105099885P	2:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	07:25	3136323214	2:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	08:57	6043229595	2:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	09:19	3136443352	2:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	10:48	3136850260	1:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	10:54	3136850260	1:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	13:09	3105099885P	5:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	14:05	3117696601P	2:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	19:35	3106109126P	5:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	19:54	3105099885P	8:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	07:53	3136850260	2:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	07:55	3117696601P	2:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	08:18	3136850260	3:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	12:55	3105099885P	3:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	13:26	3105099885P	1:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	19:44	3105099885P	17:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	20:05	3106109126P	11:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	07:32	3136850260	1:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	20:12	3105099885P	14:00	0.00	0.00	0.00
31-Oct	07:07	3115113733	1:00	0.00	0.00	0.00

CONSUMOS LOCALES

Fecha	Hora	Teléfono	Durac.	V/r Unitario Tiempo Aire	V/r Tiempo al Aire	Total ($)
31-Oct	08:44	3115113733	1:00	0.00	0.00	0.00
31-Oct	11:12	3128198459	2:00	0.00	0.00	0.00
31-Oct	21:48	3105099885P	5:00	0.00	0.00	0.00
01-Nov	09:08	3115113733	3:00	0.00	0.00	0.00
01-Nov	14:11	3014425771	3:00	0.00	0.00	0.00
01-Nov	20:17	3105099885P	11:00	0.00	0.00	0.00
02-Nov	10:30	3105099885P	2:00	0.00	0.00	0.00
02-Nov	18:30	3105099885P	5:00	0.00	0.00	0.00
03-Nov	09:11	3105099885P	2:00	0.00	0.00	0.00
03-Nov	17:11	3105099885P	5:00	0.00	0.00	0.00
03-Nov	17:45	3106109126P	4:00	0.00	0.00	0.00
03-Nov	20:07	3105099885P	6:00	0.00	0.00	0.00
04-Nov	19:54	3106109126P	4:00	0.00	0.00	0.00
04-Nov	20:10	3105099885P	2:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	09:09	3136850260	2:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	13:43	3193923972	2:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	17:10	3165399415C	2:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	09:22	3165399415C	2:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	20:16	3106109126P	9:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	20:29	3105099885P	12:00	0.00	0.00	0.00
		Subtotal	**476:00**		**$0.00**	**$0.00**

A: Minutos adicionales a los 5 minutos sin costo del elegido
E: 5 primeros minutos de la llamada sin costo del elegido
C: Número de otro operador portado (Activado) en COMCEL
P: Número de COMCEL portado (Activado) en Otro Operador
BN: Consumos realizados del bono
PQ: Consumos realizados del paquete
DV: Desvío de llamadas

DETALLE DE LLAMADAS PARA CEL.: 3128198459

CONSUMOS LOCALES

Fecha	Hora	Teléfono	Durac.	V/r Unitario Tiempo Aire	V/r Tiempo al Aire	Total ($)
07-Oct	07:17	3127226610	4:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	07:22	3108921669	1:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	07:59	3117614675	1:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	08:03	3226383983	1:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	09:55	3115113733	1:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	10:39	3136443352	1:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	11:20	3136443352	1:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	11:25	3136443352	1:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	11:38	3136850260	1:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	12:03	3108921669	1:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	12:53	3113120810	1:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	14:12	3167438392	2:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	14:20	3108921669	3:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	14:59	3154679935	1:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	15:00	3154679935	2:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	17:31	3108922015	2:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	08:09	3174423033	10:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	10:19	3176816837C	6:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	10:27	3218504556	2:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	10:34	3002822535C	1:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	13:47	3136444443	1:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	13:49	3218478611	1:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	14:13	3155048983	5:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	15:41	3176611493	2:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	15:44	6045109000	7:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	15:51	3122792831	1:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	15:53	3202799044	2:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	15:56	3183584286	3:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	16:02	3105982382P	2:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	16:49	3122192831	7:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	16:55	3122192831	1:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	18:37	3024081827	1:00	0.00	0.00	0.00
09-Oct	07:41	3108921669	2:00	0.00	0.00	0.00
09-Oct	11:50	3105982382P	7:00	0.00	0.00	0.00
09-Oct	17:34	3024081827	1:00	0.00	0.00	0.00
09-Oct	17:44	3024081827	1:00	0.00	0.00	0.00
09-Oct	17:49	3024081827	1:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	07:57	3002822535C	1:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	08:00	3108921669	1:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	08:02	3174423033	1:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	08:56	3116052104	2:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	09:00	3165399415C	1:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	09:01	3108921669	1:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	09:57	3116052104	1:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	10:32	3174423033	3:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	10:35	3108921669	2:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	10:39	3002822535C	1:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	11:24	3002822535C	1:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	11:58	3165399415C	2:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	12:00	3002822535C	3:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	12:03	3174304604C	1:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	12:05	3108921669	2:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	12:08	3165399415C	2:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	12:41	6043222021	2:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	12:42	6043222021	8:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	13:05	3024081827	1:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	14:31	3232110064	3:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	14:54	3127226610	2:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	15:27	3174423033	1:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	17:01	3104756030	12:00	0.00	0.00	0.00
10-Oct	17:25	3108921669	2:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	07:37	3226383983	1:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	07:45	3226383983	3:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	10:03	3002158227	10:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	10:34	3136850260	8:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	11:27	3108921669	1:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	11:28	3105982382P	2:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	14:29	3174423033	1:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	14:29	3174423033	1:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	14:30	3174423033	1:00	0.00	0.00	0.00
11-Oct	15:06	3104756030	10:00	0.00	0.00	0.00
13-Oct	08:56	3218504556	1:00	0.00	0.00	0.00
13-Oct	09:36	3218504556	1:00	0.00	0.00	0.00
13-Oct	09:42	3218504556	1:00	0.00	0.00	0.00
13-Oct	09:44	3218504556	1:00	0.00	0.00	0.00
13-Oct	16:08	3214925522	1:00	0.00	0.00	0.00
14-Oct	08:53	3218504556	2:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	08:59	3116204399	6:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	10:20	3136850260	2:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	10:21	3136850260	1:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	11:14	3105982382P	3:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	11:26	3024081827	1:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	11:30	3165399415C	1:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	11:42	3113120810	1:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	12:59	3136850260	3:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	13:10	3218504556	2:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	13:46	3138863439P	2:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	14:11	3113389897P	8:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	14:19	3105982382P	3:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	14:22	3136850260	6:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	14:43	3113389897P	18:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	18:44	3116349384	1:00	0.00	0.00	0.00
15-Oct	18:46	3024081827	1:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	10:12	3105982382P	15:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	10:28	3105982382P	1:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	10:41	3136850260	2:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	11:08	3218504556	2:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	11:20	3218245025	1:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	11:20	3218245025	5:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	11:24	3218245025	1:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	11:27	3174304604C	1:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	14:35	3241858713	1:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	15:34	6043800847	1:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	15:37	3105982382P	3:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	15:43	6043800847	1:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	15:50	6043800847	1:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	16:11	3216402738	2:00	0.00	0.00	0.00

CONSUMOS LOCALES

Fecha	Hora	Teléfono	Durac.	V/r Unitario Tiempo Aire	V/r Tiempo al Aire	Total ($)
16-Oct	16:17	3013683100	7:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	16:27	3017569492	4:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	16:34	3183584286	4:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	16:39	3105029220	2:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	16:55	6045109000	18:00	0.00	0.00	0.00
16-Oct	18:34	3024081827	1:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	07:36	3112003144P	1:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	07:49	3024081827	2:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	07:52	3241858713	2:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	08:52	3165399415C	1:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	08:53	3165399415C	1:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	09:04	3112003144P	3:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	09:13	3165399415C	3:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	09:19	3176486773	5:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	09:52	3024081827	1:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	10:15	3234830872	6:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	10:22	3105982382P	3:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	10:25	3105982382P	2:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	10:27	3165399415C	2:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	12:53	3003905776	3:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	13:16	3136850260	1:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	14:47	3165399415C	2:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	14:49	3136850260	3:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	14:52	3108921669	1:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	14:55	3116349384	2:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	15:49	3136850260	3:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	18:10	3136850260	4:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	18:14	3024081827	1:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	18:17	3108921669	1:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	18:24	3024081827	1:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	18:29	3116349384	1:00	0.00	0.00	0.00
17-Oct	18:31	3108921669	2:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	08:06	3117614675	1:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	08:11	3117614675	1:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	08:45	3136850260	4:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	08:53	3002822535C	2:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	09:17	3142310427	2:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	09:34	3183584286	1:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	09:37	3152817108	4:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	09:44	3168692849	1:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	09:44	3168692849	5:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	09:49	3168692849	1:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	09:49	3168692849	6:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	10:32	3003905776	3:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	11:06	3003905776	1:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	11:49	3105982382P	2:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	14:10	3136443352	1:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	15:24	6043227545	9:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	15:34	3206628538	3:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	16:30	6045766666	2:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	18:44	3024081827	1:00	0.00	0.00	0.00
18-Oct	18:59	3167416071	15:00	0.00	0.00	0.00
19-Oct	11:13	6043222021	6:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	07:23	3116349384	1:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	07:24	3116349384	1:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	07:49	3136850260	5:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	08:10	3165399415C	2:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	08:35	3136850260	2:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	09:37	3165399415C	4:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	09:58	3136850260	1:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	10:15	3142310427	4:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	10:33	3165399415C	1:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	10:46	3165399415C	6:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	11:30	3112167290P	1:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	11:40	3165399415C	2:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	11:56	3117614675	3:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	15:09	3116349384	1:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	15:11	3148227583	5:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	15:41	3155048983	3:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	15:45	3155048983	2:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	15:58	3014599266	6:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	16:24	3165399415C	2:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	16:53	3108921669	1:00	0.00	0.00	0.00
21-Oct	18:20	3024081827	1:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	07:05	3024081827	1:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	07:55	3183584286	1:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	07:55	3183584286	1:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	07:57	3108921669	2:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	09:20	3183584286	2:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	09:44	3138863439P	7:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	11:15	3176486773	3:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	11:21	3148356047	2:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	11:55	3187854397	2:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	13:24	3165399415C	1:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	13:37	3017257870C	1:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	14:08	3007073842	3:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	14:21	3136443352	3:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	14:25	3113120810	1:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	15:22	3003905776	4:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	15:40	3183584286	1:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	15:43	3136323214	4:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	18:31	3108921669	1:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	18:49	3136443352	1:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	18:50	3136443352	1:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	18:59	3136443352	1:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	19:05	3103609951	30:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	19:59	3103609951	11:00	0.00	0.00	0.00
22-Oct	20:42	3167416071	19:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	07:42	3108921669	3:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	09:23	3183584286	1:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	10:35	3206800578	12:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	11:56	3136443352	1:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	12:02	3234830872	7:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	12:15	3024081827	2:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	12:17	3136443352	2:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	15:17	6013323400	8:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	15:24	6013323400	11:00	0.00	0.00	0.00

CONSUMOS LOCALES

Fecha	Hora	Teléfono	Durac.	V/r Unitario Tiempo Aire	V/r Tiempo al Aire	Total ($)
23-Oct	16:56	3217813249P	3:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	17:24	3206800578	3:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	19:16	3136443352	1:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	19:43	3103609951	7:00	0.00	0.00	0.00
23-Oct	20:00	3103609951	27:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	09:05	3108921669	1:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	09:10	3136850260	7:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	09:33	3176611493	3:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	09:51	6013323400	9:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	10:00	3218245025	5:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	10:20	6013323400	10:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	10:30	6013323400	3:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	10:43	6013323400	11:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	13:50	3008651483C	1:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	14:17	3002158227	11:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	14:38	3216402738	2:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	16:09	6043800847	4:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	16:13	3136323214	2:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	17:02	3136850260	1:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	18:32	3024081827	1:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	19:55	3103609951	11:00	0.00	0.00	0.00
24-Oct	20:23	3103609951	27:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	08:07	3117614675	2:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	08:09	3183584286	2:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	08:11	3117614675	1:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	08:12	3117614675	1:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	10:26	3116052104	2:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	10:40	3218245025	10:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	10:50	3108921669	2:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	11:29	3136850260	8:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	11:52	6043800847	2:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	13:32	3108921669	1:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	13:43	3116052104	1:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	13:53	3108921669	1:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	17:13	3136850260	5:00	0.00	0.00	0.00
25-Oct	22:44	3108921669	1:00	0.00	0.00	0.00
26-Oct	09:33	3105029220	5:00	0.00	0.00	0.00
26-Oct	09:43	3108921669	5:00	0.00	0.00	0.00
26-Oct	18:38	3103609951	1:00	0.00	0.00	0.00
27-Oct	09:51	3113120810	2:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	07:55	3112167290P	5:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	11:29	3138863439P	3:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	11:32	3168692849	3:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	12:12	3024081827	1:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	15:51	3136850260	4:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	17:27	3233960978	6:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	17:33	3103609951	2:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	18:38	3024081827	1:00	0.00	0.00	0.00
28-Oct	19:54	3103609951	50:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	07:31	3108921669	1:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	09:46	3218245025	3:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	10:23	3003750534	1:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	14:08	3108922015	2:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	14:42	3137489617P	5:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	16:14	3017257870C	6:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	16:51	3218245025	8:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	17:03	3168692849	5:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	17:13	3218504556	2:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	18:32	3183584286	5:00	0.00	0.00	0.00
29-Oct	21:03	3108922015	18:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	07:38	3108921669	1:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	08:53	3136850260	1:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	09:06	3136443352	3:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	09:18	3014445662C	2:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	09:19	3014445662C	1:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	09:20	3136850260	3:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	09:23	3192206710	1:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	09:38	3105982382P	2:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	09:49	3136443352	1:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	10:03	3148158568	3:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	10:11	3103926607	17:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	11:20	3014445662C	1:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	11:48	3136443352	1:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	12:22	3116349384	2:00	0.00	0.00	0.00
30-Oct	15:22	6043800847	6:00	0.00	0.00	0.00
31-Oct	10:08	3103609951	1:00	0.00	0.00	0.00
31-Oct	10:16	3103609951	1:00	0.00	0.00	0.00
31-Oct	10:26	3103609951	1:00	0.00	0.00	0.00
31-Oct	11:14	3214061833	5:00	0.00	0.00	0.00
31-Oct	11:24	3136443352	1:00	0.00	0.00	0.00
31-Oct	11:29	3113120810	2:00	0.00	0.00	0.00
31-Oct	11:54	3218478611	2:00	0.00	0.00	0.00
31-Oct	14:46	3003750534	1:00	0.00	0.00	0.00
31-Oct	14:49	3113120810	1:00	0.00	0.00	0.00
31-Oct	14:52	3108921669	1:00	0.00	0.00	0.00
31-Oct	17:01	3113120810	1:00	0.00	0.00	0.00
31-Oct	17:03	3116114900	1:00	0.00	0.00	0.00
31-Oct	17:03	3116114900	8:00	0.00	0.00	0.00
31-Oct	18:33	3024081827	1:00	0.00	0.00	0.00
01-Nov	07:49	3003750534	1:00	0.00	0.00	0.00
01-Nov	10:23	3218478611	3:00	0.00	0.00	0.00
01-Nov	10:31	3183584286	1:00	0.00	0.00	0.00
01-Nov	10:51	6044938888	8:00	0.00	0.00	0.00
01-Nov	11:59	3017284784	2:00	0.00	0.00	0.00
01-Nov	12:14	3168692849	1:00	0.00	0.00	0.00
01-Nov	12:15	3168692849	2:00	0.00	0.00	0.00
01-Nov	12:17	3116114900	2:00	0.00	0.00	0.00
01-Nov	13:27	3176816837C	2:00	0.00	0.00	0.00
01-Nov	14:05	3173749648	4:00	0.00	0.00	0.00
01-Nov	15:09	3154679935C	2:00	0.00	0.00	0.00
01-Nov	15:14	3183584286	9:00	0.00	0.00	0.00
01-Nov	15:28	3116114900	1:00	0.00	0.00	0.00
01-Nov	15:36	3116114900	1:00	0.00	0.00	0.00
01-Nov	16:18	3103609951	7:00	0.00	0.00	0.00
01-Nov	16:28	3103609951	4:00	0.00	0.00	0.00
02-Nov	07:43	3116114900	1:00	0.00	0.00	0.00
02-Nov	08:31	3116114900	2:00	0.00	0.00	0.00
02-Nov	08:34	3103609951	6:00	0.00	0.00	0.00
02-Nov	08:40	3103609951	1:00	0.00	0.00	0.00
02-Nov	08:40	3103609951	1:00	0.00	0.00	0.00

CONSUMOS LOCALES

Fecha	Hora	Teléfono	Durac.	V/r Unitario Tiempo Aire	V/r Tiempo al Aire	Total ($)
02-Nov	08:44	3103609951	1:00	0.00	0.00	0.00
02-Nov	08:59	3116114900	2:00	0.00	0.00	0.00
02-Nov	09:47	3108921669	1:00	0.00	0.00	0.00
02-Nov	14:25	3103609951	3:00	0.00	0.00	0.00
02-Nov	18:44	3024081827	1:00	0.00	0.00	0.00
02-Nov	18:46	3103609951	60:00	0.00	0.00	0.00
02-Nov	19:47	3024081827	2:00	0.00	0.00	0.00
03-Nov	16:13	3022565228	1:00	0.00	0.00	0.00
03-Nov	19:38	3103609951	10:00	0.00	0.00	0.00
03-Nov	19:57	3103609951	15:00	0.00	0.00	0.00
03-Nov	20:14	3103609951	4:00	0.00	0.00	0.00
04-Nov	17:22	3004889130	1:00	0.00	0.00	0.00
04-Nov	17:27	3004889130	6:00	0.00	0.00	0.00
04-Nov	17:37	3103609951	22:00	0.00	0.00	0.00
04-Nov	18:47	3103609951	1:00	0.00	0.00	0.00
04-Nov	19:24	3103609951	16:00	0.00	0.00	0.00
04-Nov	19:51	3103609951	7:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	08:26	3136850260	5:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	08:54	3145225157	1:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	08:55	3136850260	2:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	08:58	3136865507	1:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	09:27	3218504556	1:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	10:43	3103926607	6:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	11:15	3108921669	1:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	12:27	3103609951	3:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	13:26	3136850260	2:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	13:33	3103609951	11:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	14:06	3183584286	1:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	14:33	3145225157	2:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	14:36	3136850260	3:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	14:51	3104494046	4:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	15:18	3136850260	1:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	15:23	3108921669	1:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	16:30	3108921669	1:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	16:51	3103609951	6:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	16:57	3103609951	1:00	0.00	0.00	0.00
05-Nov	18:17	3103609951	1:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	07:49	3136850260	2:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	07:52	3103609951	3:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	08:40	3165399415C	1:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	08:40	3117614675	1:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	08:42	3136850260	3:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	09:04	3116349384	1:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	09:17	3117614675	1:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	09:37	3116349384	1:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	10:57	3112167290P	3:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	11:01	3117614675	1:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	11:36	3148356047	4:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	12:51	3136443352	1:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	13:03	3103609951	1:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	13:19	3136850260	2:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	13:21	3108921669	1:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	13:29	6043855555	6:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	13:35	6043855555	2:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	13:46	6043855555	1:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	14:19	6043855555	3:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	14:22	6043855555	1:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	14:24	3136850260	2:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	14:37	3113120810	1:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	14:43	3218115519	18:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	15:06	3124834240	4:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	15:11	3103155593P	8:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	15:19	3136850260	6:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	15:24	3108921669	3:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	16:31	3108921669	1:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	16:38	3136850260	1:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	16:41	3104494046	4:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	16:48	3104494046	1:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	16:49	3136850260	3:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	17:10	3104494046	1:00	0.00	0.00	0.00
06-Nov	18:31	3024081827	1:00	0.00	0.00	0.00

Subtotal	**1419:00**	**$0.00**	**$0.00**

A: Minutos adicionales a los 5 minutos sin costo del elegido
E: 5 primeros minutos de la llamada sin costo del elegido
C: Número de otro operador portado (Activado) en COMCEL
P: Número de COMCEL portado (Activado) en Otro Operador
BN: Consumos realizados del bono
PQ: Consumos realizados del paquete
DV: Desvío de llamadas

No. VDH8418708

COMCEL. S.A.
NIT. 800.153.993-7
AGOSTO 2024 VS11

CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS FIJOS

Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y COMCEL S.A. , por el que pagará mínimo mensualmente $ 79900.00. Este contrato tendrá vigencia de 12 meses, contados a partir del 17/11/2024. **El plazo máximo de instalación es de 15 días hábiles. Acepto que mi contrato se renueve sucesiva y** automáticamente por un plazo igual al inicial [X] *

EL SERVICIO

Con este contrato nos comprometemos a prestarle los servicios que usted elija*:
Telefonía fija [ ] Internet fijo [X] Televisión [ ]
Servicios adicionales _____
Usted se compromete a pagar oportunamente el precio acordado.
El servicio se activará a más tardar el día: ___/___/___.

INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR

Contrato No. VDH8418708
Nombre / Razón social ANDRES FELIPE GALLEGO LONDOÑO
Identificación 1136880693
Correo electrónico biota.gestion@gmail.com
Teléfono de contacto 6046850260/3136850260
Dirección servicio CR 50SUR CL12-149 BODEG Estrato 3
Departamento ANTIOQUIA Municipio ITAGUI
Dirección suscriptor CR 50SUR CL12-149 BODEGA01

CONDICIONES COMERCIALES CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

Nuevo [X] Modificación [ ]
Cuenta 11674495 OT 421476793
Tipo de red: HFC [ ] FO [ ] FTTH [ ] FWA [ ] INAL [ ]

TELEVISIÓN

Descripción:

Incluido en la oferta		Adicionales		
Decos:	Cant.	Decos:	Cant.	$
	Cant.		Cant.	$
	Cant.	Puntos TV	Cant.	$
Puntos TV	Cant.	Paquete		
			Cant. 0	$ .00

INTERNET Hasta Megas Capacidad Gigas

Incluido en la oferta		Adicionales		
IP Fijo	Cant.	Otros	Cant.	$
Otros		Pto cableado		
	Cant.		Cant.	$

TELEFONÍA

Incluido en la oferta		Adicionales		
Líneas	Cant.	Líneas	Cant.	$
Puntos	Cant.	Puntos	Cant.	$
Plan LD-LDI	Cant.	Plan LD-LDI	Cant.	$
Descripción:		Descripción:		
				$
		Imp.Municipal		$

Revista Cant. Nuevo Recurrente $
Promoción
28426376 Vendedor
Pagos una sola vez CX $ 52000.00 Otros $ $ 52000.00
Valor Total: 79900.00
Servicios adicionales mas 19 % de IVA (Si aplica)

*Espacio diligenciado por el usuario

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

1) Pagar oportunamente los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento 2) Suministrar información verdadera 3) Hacer uso adecuado de los equipos y los servicios 4) No divulgar ni acceder a pornografía infantil (Consultar anexo) 5) Avisar a las autoridades cualquier evento de robo o hurto de elementos de la red, como el cable. 6) No cometer o ser partícipe de actividades de fraude 7) Hacer uso adecuado de su derecho a presentar PQR. 8) Actuar de buena fe. El operador podrá terminar el contrato ante incumplimiento de estas obligaciones.

CALIDAD Y COMPENSACIÓN

Cuando se presente indisponibilidad del servicio o este se suspenda a pesar de su pago oportuno, lo compensaremos en su próxima factura. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC. Consúltelas en la página: https://www2.claro.com.co/personas/legal-y-regulatorio/

CESIÓN

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención, acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los 15 días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta. Si se acepta la cesión queda liberado de cualquier responsabilidad con nosotros.

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente. Si esto ocurre tiene derecho a terminar el contrato, incluso estando vigente la cláusula de permanencia mínima, sin la obligación de pagar suma alguna por este concepto. No obstante, usted puede en cualquier momento modificar los servicios contratados. Dicha modificación se hará efectiva en el período de facturación siguiente, para lo cual deberá presentar la solicitud de modificación por lo menos con 3 días hábiles de anterioridad al corte de facturación.

SUSPENSIÓN

Usted tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de 2 meses al año. Para esto debe presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender. Si existe una cláusula de permanencia mínima, su vigencia se prorrogará por el tiempo que dure la suspensión.

TERMINACIÓN

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades. Para esto debe realizar una solicitud a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención mínimo 3 días hábiles antes del corte de facturación (su corte de facturación es el día 1 de cada mes). Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación.
Así mismo, usted puede cancelar cualquiera de los servicios contratados, para lo que le informaremos las condiciones en las que serán prestados los servicios no cancelados y actualizaremos el contrato. Así mismo, si el operador no inicia la prestación del servicio en el plazo acordado, usted puede pedir la restitución de su dinero y la terminación del contrato.

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo 5 días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente.

Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con **3** días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio. Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con 20 días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos la obligación dentro del mes de seguimiento de informar su pago para que ya no aparezca reportado.

Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene 6 meses para presentar la reclamación.

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

1	Nuestros medios de atención son: oficinas físicas, página web, redes sociales y líneas telefónicas gratuitas. Consulte las interacciones que hemos migrado a la digitalización en nuestra página web.
2	Presente cualquier queja, petición/reclamo o recurso a través de estos medios y le responderemos en máximo 15 días hábiles.
3	Si no respondemos es porque aceptamos su petición o reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo y aplica para internet y telefonía.

Si no está de acuerdo con nuestra respuesta

4	Cuando su queja o petición esté relacionada con actos de negativa del contrato, suspensión del servicio, terminación del contrato, corte y facturación; usted puede insistir en su solicitud ante nosotros, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta, y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) quien resolverá de manera definitiva su solicitud. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio apelación.

ACEPTO CLÁUSULA DE PERMANENCIA MÍNIMA* X

En consideración a que le estamos otorgando un descuento respecto del valor del cargo por conexión, o le diferimos el pago del mismo, se incluye la presente cláusula de permanencia mínima. En la factura encontrará el valor a pagar si decide terminar el contrato anticipadamente.

Valor total del cargo por conexión	$ 852000.00
Suma que le fue descontada o diferida del valor total del cargo por conexión	$ 800000.00
Fecha de inicio de la permanencia mínima	18/11/2024 / ____ / ____
Fecha de finalización de la permanencia mínima	17/11/2025 / ____ / ____

Valor a pagar si termina el contrato anticipadamente según el mes

Mes 1 $ 800000.0	Mes 2 $ 733333.0	Mes 3 $ 666667.0	Mes 4 $ 600000.0	Mes 5 $ 533333.0	Mes 6 $ 466667.0
Mes 7 $ 400000.0	Mes 8 $ 333333.0	Mes 9 $ 266667.0	Mes 10 $ 200000.0	Mes 11 $ 133333.0	Mes 12 $ 66667.00

CAMBIO DE DOMICILIO

Usted puede cambiar de domicilio y continuar con el servicio siempre que sea técnicamente posible. Si desde el punto de vista técnico no es viable el traslado del servicio, usted puede ceder su contrato a un tercero o terminarlo pagando el valor de la cláusula de permanencia mínima si esta vigente.

LARGA DISTANCIA (TELEFONÍA)

Nos comprometemos a usar el operador de larga distancia que usted nos indique, para lo cual debe marcar el código de larga distancia del operador que elija.

COBRO POR RECONEXIÓN DEL SERVICIO

En caso de suspensión del servicio por mora en el pago, podremos cobrarle un valor por reconexión que corresponderá estrictamente a los costos asociados a la operación de reconexión. En caso de servicios empaquetados procede máximo un cobro de reconexión por cada tipo de conexión empleado en la prestación de los servicios.

Costo reconexión: $ 45339.00

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos o de los servicios.

Los equipos de comunicaciones que ya no use son desechos que no deben ser botados a la caneca, consulte nuestra política de recolección de aparatos en desuso.

Obligaciones usuario: **1. Permitir ingreso** de personal CLARO para auditorías, mantenimientos; verificar identidad de personal en líneas de atención; responder por daño o deterioro en equipos; devolver equipos recibidos, so pena de pagar los equipos hasta por su precio de compra; informar cambio de dirección de instalación; reportar y abstenerse de realizar conexiones fraudulentas o no autorizadas, como Phishing, Spamming, entre otras; no interceptar comunicaciones. **2. Condiciones cambio de plan:** aplica en periodo de facturación siguiente; estar al día; buen comportamiento de pago; solo lo puede solicitar el titular; pierde promociones previas. **3. Aumento de tarifas** no excederá anualmente el 50% de la tarifa vigente antes del incremento, más un porcentaje igual al IPC del año anterior; los incrementos se podrán realizar en cualquier tiempo, sin que el cómputo total de los aumentos supere el porcentaje establecido. **4. Principales factores limitantes de velocidad de Internet:** a) Controlados por CLARO: Alta latencia en red, congestión o fallas en el canal de internet, redes troncales y de acceso, comportamientos anómalos de tráfico, entre otros; b) No controlados por CLARO: consumo excesivo del ancho de banda de apps del usuario, congestión en red WIFI o en dispositivos adicionales, fallas y congestión en las troncales internacionales de internet, entre otros. La velocidad contratada podrá disminuir al usar Wi-Fi, dependiendo del entorno y la distancia al módem. **5. La vigencia del contrato** inicia al vencimiento del beneficio promocional de servicio gratuito; si el cliente cancela los servicios durante la vigencia del beneficio promocional deberá pagar los costos de conexión. **6. Condiciones internet por capacidad:** Velocidad máxima de hasta 15 Mbps sin condición mínima, conexión de hasta 10 dispositivos simultáneamente y capacidad de GB según oferta. Una vez consuma la navegación incluida, podrá adquirir más capacidad comprando paquetes Prepago. Los equipos no podrán ser alterados, reubicados o trasladados del lugar de instalación, esto es causal de terminación del contrato. El usuario manifiesta conocer los términos y condiciones de los servicios adicionales contratados disponibles en www.claro.com.co **7. Terminación y/o suspensión** por CLARO sin requerimiento y declaración judicial por: incumplimiento del usuario de alguna obligación; retardo/falta de pago; fraude; entrega de información falsa o inconsistente; muerte o extinción de personalidad jurídica; explotación comercial no autorizada. Terminación no exime de cancelación de obligaciones causadas y costos de cobranza judicial-extrajudicial. Retardo del pago causará intereses de mora a la máxima tasa permitida por ley. No recuperará beneficios promocionales por ponerse al día. El Usuario autoriza deducir o compensar cualquier suma de dinero que le adeude a CLARO. **8.** Las partes establecen que este contrato será **exigible judicialmente** a partir del incumplimiento de cualquier obligación del Usuario, para lo cual agregará la factura respectiva determinando la cuantía adeudada, integrándose así un título ejecutivo con una obligación clara, expresa, exigible a cargo del Usuario. Consulte condiciones técnicas y de calidad de cada tecnología en www.claro.com.co.

Firmado Digitalmente

Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido

CC/CE 1136880693	**FECHA** 17/11/2024

Consulte el régimen de protección de usuarios en www.crcom.gov.co

ANEXOS LEGALES: HÁBEAS DATA Y AUTORIZACIÓN DE INFORMACIONES Y REFERENCIAS Con la suscripción del Contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones en los términos de las leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 y 2300 de 2023. EL USUARIO autoriza a COMCEL S.A. en adelante CLARO para que consulte de cualquier fuente y/o reporte y/o actualice a cualquier operador de información, y sea fuente de información respecto a los datos sobre su persona, nombre, apellidos y documento de identificación, su comportamiento y crédito comercial, hábitos de pago, manejo de su(s) cuenta(s) corriente(s) bancaria(s) y en general el cumplimiento de sus obligaciones comerciales y pecuniarias, con el fin de verificar sus condiciones para acceder y/o modificar productos o servicios en CLARO. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 1377 de 2013, y sin perjuicio del derecho que le asiste al usuario de abstenerse de autorizar el tratamiento de datos sensibles, el usuario manifiesta que autoriza de manera libre, previa, informada, voluntaria y expresa al tratamiento de datos sensibles (huella dactilar), con la finalidad de validar su identidad. Para esta última finalidad, también autoriza a CLARO de manera libre, previa, informada, voluntaria y expresa el tratamiento de sus datos sensibles de voz y rostro para que validen su identidad. A estos efectos la autorización otorgada resulta irrevocable mientras existan obligaciones contractuales entre las partes. Del mismo modo, el USUARIO, otorga a CLARO expresa autorización para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales. La política de tratamiento de datos de Claro, se encuentra disponible para consulta en www.claro.com.co. Así mismo autorizo de manera expresa a CLARO para que puedan comunicarse conmigo a través de WhatsApp a la línea móvil suministrada. PARÁGRAFO PRIMERO. Previa la realización de eventuales reportes a las centrales de información sobre comportamiento crediticio del USUARIO, CLARO le remitirá comunicación con una antelación de por lo menos veinte (20) días calendario a la fecha en que se produzca el reporte, indicando la obligación en mora que generó el reporte, el monto y el fundamento de la misma. PARÁGRAFO SEGUNDO. CLARO informa al USUARIO que sus datos personales suministrados en virtud de la suscripción del contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones serán objeto de tratamiento únicamente para los siguientes propósitos: para consulta y reporte de información ante operadores de bancos de datos de contenido crediticio, financiero y perfilamiento, para fines comerciales y publicitarios relacionados con opciones y productos ofrecidos al público llevada a cabo por CLARO o por terceros, esta información será conservada por CLARO con la debida diligencia. EL USUARIO puede en cualquier momento ejercer los derechos previstos en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012; en especial: a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la mencionada ley; c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales; d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la referida ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen; e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley y a la Constitución. Sin perjuicio del derecho que asiste a los titulares de la información de solicitar revocatoria o supresión de la información, con los siguientes datos: nombre y apellidos, domicilio a efectos de notificaciones, petición en que se concreta la solicitud, fecha, firma de la persona interesada, éstas medidas no procederán cuando exista una obligación legal o contractual que imponga al usuario el deber de permanecer en nuestras bases de datos; f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. PARÁGRAFO TERCERO. El responsable de tratamiento de la información es COMCEL S.A. con NIT 800153993-7, dirección principal Cra. 68A No. 24b 10 y teléfono 6017429797 en Bogotá. PORNOGRAFIA INFANTIL: EL USUARIO declara expresamente que conoce y acata las normas legales que prohíben contenidos perjudiciales para menores de edad en cualquier modalidad de información en las redes globales, como por ejemplo pornografía, explotación sexual u ofrecimiento de servicios comerciales que impliquen abuso sexual, incluida la Ley 679 de Agosto 3 de 2001, Decreto 1524 de 2002 y Código Penal arts. 218 y 219A y normas que los modifiquen y/o adicionen; además, se obliga a prevenir y no permitir el acceso desde su terminal a los menores de edad a dichos contenidos, en especial EL USUARIO no podrá alojar en su propio sitio Imágenes, textos, documentos o archivos audiovisuales que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales de menores de edad, b) Material pornográfico, en modo de imágenes o videos, si existen indicios que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad c) Vínculos o “Links”, sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad. EL USUARIO deberá: a) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad que tengan conocimiento, incluso de la difusión de material pornográfico asociado a menores. b) Combatir con todos los medios técnicos a su alcance, la difusión de material pornográfico de menores de edad, c) Abstenerse de usar las redes globales de información para divulgación de material ilegal con menores de edad y 4) Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de las cuales los usuarios puedan proteger a sí mismos o a sus hijos de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad. SARLAFT. EL USUARIO: a) Acepta la terminación automática de la relación contractual en caso de encontrarse relacionado negativamente en listas o noticias por temas asociados al lavado de activos o financiación del terrorismo. b) Autoriza a revelar su información personal y de los negocios, en caso de ser requerida por una autoridad competente en Colombia. c) Se compromete a actualizar anualmente la información o en un tiempo menor en caso de que ocurran cambios en la información suministrada. EL USUARIO declara que no se encuentra en ninguna lista de las establecidas a nivel nacional o internacional para el control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; así mismo se responsabiliza ante CLARO porque sus empleados, accionistas, miembros de la junta directiva o junta de socios, sus representantes legales y su revisor fiscal, tampoco se encuentren en dichas listas y se compromete a actualizar anualmente la información o en un tiempo menor en caso de que ocurran cambios en la información suministrada a CLARO. CLARO podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato en caso que EL USUARIO, sus socios o accionistas y/o sus administradores llegaren a ser: a) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, lavado de activos, financiación del terrorismo, testaferrato, tráfico de estupefacientes o cualquier delito contra el orden constitucional b) ser incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo, o c) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de delitos de igual o similar naturaleza a los indicados en esta cláusula. EL USUARIO, indemnizará y mantendrá libre de cualquier daño a CLARO por cualquier multa o perjuicio que fueran probados y que sufra CLARO por o con ocasión del incumplimiento por parte de EL USUARIO de las obligaciones que le apliquen en materia de prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como cualquier reclamo judicial, extrajudicial y/o administrativo que autoridades competentes inicien en contra de CLARO por o con ocasión de dicho incumplimiento.

Itagüí (Antioquia), diciembre 02 de 2024

CUENTA DE COBRO N°01

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

NIT. 890.900.286-0

DEBE A:

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

LA SUMA DE:

DOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE

($ 231.000)

POR CONCEPTO DE:

GASTOS DE PAPELERIA (PAPEL PARA IMPRIMIR, LACPICEROS, CARPETAS, GRAPADORA, PERFORADORA, ETC) CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°4600017492 DE 2024, “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA”.

ATENTAMENTE,

ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO

REPRESENTANTE LEGAL

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

EL PUNTO CADENA S.A.S
NIT. 901446733 - 3
CRA 64 # 35 - 21
4447070
ITAGUI - ANTIOQUIA
LINEA DE NEGOCIO: Actividad económica CIIU: 4761

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. **EF117602**

CUFE:a70f07b738255512e55b598fb4d4317b590af2ef cf366e38051b38ccffc11b0d000c57c3ac68e279efb918 582d0711fb

FACTURAR A:

FACTURAR A:	BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S
CC / NIT :	900735297-1
TELEFONO:	3226383983
CIUDAD:	MEDELLIN - ANTIOQUIA
NOMBRE CENTRO DE COSTO:	BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S
DIRECCIÓN DE ENVÍO:	Cra 65d n 32e 32

Resolución DIAN No.18764065705543 de 2024-02-17 hasta 2025-02-16
Prefijo EF Numeración 110722 a la 150000

NO SOMOS RETENEDORES DE IVA
NI GRANDES
CONTRIBUYENTES
NI AUTORETENEDORES
IVA Régimen común
Somos autorretenedores ICA en Itaguí Res. 17324 del 24 de marzo 2023

VENDEDOR	ORDEN DE COMPRA	FORMA DE PAGO	PEDIDO / COTIZACIÓN
VENTAS ONLINE		Contado Plazo 0	750

FECHA FACTURA:	FECHA VENCIMIENTO:	ZONA:	FECHA GENERACION ERP:	FECHA VALIDACION DIAN:
2024/11/22	2024/11/22	BEL05	2024 - 11 - 22 12:00:00	2024 - 11 - 22 07:17:33

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR TOTAL
M00004718	RESMA BOND 75 G CARTA REPROGRAF CAJA X 10	1	CJA	$136,000	19.00	$136,000
M00002338	BOLSA VERDE 46 X 46 CM (18" X 18") C:0.8 PAQ. X 10	1	UND	$873	19.00	$873
M00008514	BOLSA NEGRA 45 X 60 CM C:0.8 PAQ. X 10	1	UND	$1,145	19.00	$1,145
135020002	AZ CARTA AZUL ULTRA ECO NORMA 995	8	UND	$5,424	19.00	$43,392
335010001	FOLDER CELUGUIA HORIZONTAL CARTA FABRIFOLDER	50	UND	$443	19.00	$22,150
565020004	SOBRE MANILA CARTA 22.5 X 29 UNIBOL	50	UND	$96	19.00	$4,800
565050004	SOBRE MANILA GIGANTE 30 X 42 UNIBOL	10	UND	$195	19.00	$1,950
415220004	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE FINE POINT NEGRO	6	UND	$2,775	19.00	$16,650
M00008152	SERVILLETA CAFETERIA BLANCA X 200 UND 72061/200639 TORK	1	UND	$4,882	19.00	$4,882
A22010589	TOALLA MANOS Z BCA. DOBLE HOJA X 150 FAMILIA X UND	10	UND	$6,311	19.00	$63,110
A22010127	BOLSA NEGRA 70 X 100 CM C:1.8 PAQ. X 10	5	UND	$7,809	19.00	$39,045
M00006385	BOLSA GRIS 46 X 46 CM (18"X18") C:0.8 PAQ. X 10	5	PAQ	$891	19.00	$4,455
A11000045	DESINFECTANTE MULTIUSOS YILOP LAVANDA X 3800 ML	1	POTE	$11,167	19.00	$11,167
M00001041	CLORO PASTILLA 20 G 91%	4	UND	$893	19.00	$3,572
A11010001	BLANQUEADOR TAK TAX 3800 ML	1	GAL	$8,592	19.00	$8,592
A22010104	SACUDIDOR AMARILLO 70 X 100 CM	4	UND	$7,168	19.00	$28,672
632000197	SEPARADOR PLASTICA 105 PAQ X 5 COLORES	6	UND	$1,467	19.00	$8,802
C10000031	AROMATICA SOBRE X 20 HINDU SURTIDO	1	CJA	$4,797	19.00	$4,797
C10000020	AROMATICA SOBRE X 20 TERESITA CANELA	1	CJA	$4,058	19.00	$4,058

Items: 19 Productos: 166

VALORES EN LETRA: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS

S(0) P(0) C(5) G(0) L(0) T(5)

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	$408,112.00
RETEFUENTE:	$0.00
RETE IVA:	$0.00
RETE ICA:	$0.00
IVA 19%	$77,541.28
IVA 5%	$0.00
TOTAL	$485,653.28

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE DIEZ (10) DIAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA. PARA PRODUCTOS MICELÁNEOS (NO SON DE LÍNEA): 1. TIEMPO DE ENTREGA SEGÚN NEGOCIACIÓN ESPECIAL Y 2. NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES NI CAMBIOS.
FAVOR NOTIFICAR: carteracliente@elpunto.com.co
OFRECEMOS TODOS LOS MEDIOS DE PAGO:

Pagos Seguros en línea PSE: www.elpunto.com > Nosotros > Pagos en línea
Recaudos Bancolombia por Taquilla: CTA Corriente 279-000019-52 Convenio 87795
Bancolombia > Pagos a Terceros: comercialización de Productos y Servicios, Convenio 87795 - Cheque Cruzado a Primer Beneficiario: El Punto Cadena S.A.S. Transferencia a CTAS Corrientes: Bancolombia 279-000019-52,
Banco de Bogotá 382-60340-5 Pagos en punto de venta con todas sus tarjetas

ESTA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO AUTORIZADO POR EL CLIENTE Y SE HACE RESPONSABLE DE LA ACEPTACION DE LA MISMA (ARTICULO 2 LEY 1231 DE JULIO 17 DEL 2008). ESTA FACTURA CAUSARA
INTERESES MAXIMOS DE MORA A LA TASA VIGENTE APARTIR DE SU VENCIMIENTO. Se autoriza reportar a DATACREDITO todo comportamiento positivo y negativo que genere esta obligación como Persona Jurídica y Persona Natural,
según Ley 1266 "Habeas Data" de diciembre 31 de 2008. Negociación realizada en el municipio de Itagüí. ¡Gracias por Preferirnos

Apreciado cliente este documento no es endosable

Fecha de recibido:

Nombre:

Identificacion:

Firma:

RECIBIDO CONFORME FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: BTW S.A.S. NIT 900665411 - INFORMACIÓN FACTURACIÓN ERP:

Linea de negocio: Actividad económica CIIU: 4761

Fecha Generación Erp: 2024-11-22 12: 00:00 - Fecha Validación Dian: 2024-11-2207:17:33

© Copyright 2024. Documento creado por btw.com.co sujeto a condiciones y restricciones.

Itagüí (Antioquia), diciembre 02 de 2024

CUENTA DE COBRO N°01

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

NIT. 890.900.286-0

DEBE A:

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

LA SUMA DE:

CIENTO CUATRO MIL PESOS M/CTE

($ 104.000)

POR CONCEPTO DE:

ALQUILER DE IMRESORA MARCA HP LaserJet Pro serie M14-M17, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°4600017492 DE 2024, “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA”.

ATENTAMENTE,

Esteban G.G.

ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO

REPRESENTANTE LEGAL

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

Itagüí (Antioquia), diciembre 02 de 2024

CUENTA DE COBRO N°01

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
NIT. 890.900.286-0

DEBE A:

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.
NIT. 900.735.297-1

LA SUMA DE UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($1.024.507), POR CONCEPTO DE PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS (PÓLIZAS), PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°4600017492 DE 2024, “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA”.

ATENTAMENTE,

ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO
REPRESENTANTE LEGAL
BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-44-101254744**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	**10**	**2024**	**10**	**10**	**2024**	**00:00**	**31**	**12**	**2029**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
BIOTA CONSULTING GROUP SAS	**NIT: 900.735.297-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 65 D NRO. 32 E - 32	MEDELLIN, ANTIOQUIA	2998012

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	**NIT: 890.900.286-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 42 B NRO. 52 - 106	MEDELLIN, ANTIOQUIA	3839345

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 4600017492 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024, CUYO OBJETO ES:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE - SEGUNDA ETAPA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**10/10/2024**	**30/06/2025**	**$42,094,462.20**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**10/10/2024**	**31/12/2027**	**$63,141,693.30**
CALIDAD DEL SERVICIO	**31/12/2024**	**31/12/2029**	**$42,094,462.20**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****800,152.00	$ ******20,000.00	$ *****155,828.00	$ **********975,981.00	$ ******147,330,617.70	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARCA SEGUROS LTDA	113230	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101254744

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-44-101254744**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	**10**	**2024**	**10**	**10**	**2024**	**00:00**	**31**	**12**	**2029**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	BIOTA CONSULTING GROUP SAS		**NIT: 900.735.297-1**
DIRECCIÓN: CR 65 D NRO. 32 E - 32	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	2998012

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS		**NIT: 890.900.286-0**
DIRECCIÓN: CL 42 B NRO. 52 - 106	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	3839345

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · CODENSA

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****800,152.00	$ ******20,000.00	$ *****155,828.00	$ **********975,981.00	$ ******147,330,617.70	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MARCA SEGUROS LTDA	113230	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11006619025238(3900)000000975981(96)20251010

REFERENCIA PAGO:

1100661902523-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101254744, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 15 días del mes de OCTUBRE de 2024

33-44-101254744

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-40-101081830**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	**10**	**2024**	**10**	**10**	**2024**	**00:00**	**31**	**12**	**2024**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	BIOTA CONSULTING GROUP SAS		**NIT: 900.735.297-1**
DIRECCIÓN: CR 65 D NRO. 32 E - 32	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	2998012

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS		**NIT: 890.900.286-0**
DIRECCIÓN: CL 42 B NRO. 52 - 106	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	3839345
BENEFICIARIO:	890900286 - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 4600017492 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024, CUYO OBJETO ES:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE - SEGUNDA ETAPA.

ASEGURADOS:
BIOTA CONSULTING GROUP SAS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

BENEFICIARIOS:
TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**10/10/2024**	**31/12/2024**	**$260,000,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**10/10/2024**	**31/12/2024**	**$260,000,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**10/10/2024**	**31/12/2024**	**$260,000,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****146,027.00	$ *******3,000.00	$ ******28,315.00	$ **********177,342.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARCA SEGUROS LTDA	113230	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101081830

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101081830	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	10	2024	10	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	BIOTA CONSULTING GROUP SAS		**NIT: 900.735.297-1**
DIRECCIÓN: CR 65 D NRO. 32 E - 32	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	2998012

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 890.900.286-0**
DIRECCIÓN: CL 42 B NRO. 52 - 106	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3839345

BENEFICIARIO: 890900286 - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**10/10/2024**	**31/12/2024**	**$260,000,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**10/10/2024**	**31/12/2024**	**$260,000,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**10/10/2024**	**31/12/2024**	**$260,000,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101081830

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101081830	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	10	2024	10	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	BIOTA CONSULTING GROUP SAS		**NIT: 900.735.297-1**
DIRECCIÓN: CR 65 D NRO. 32 E - 32	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	2998012

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS		**NIT: 890.900.286-0**
DIRECCIÓN: CL 42 B NRO. 52 - 106	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3839345

BENEFICIARIO: 890900286 - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

OBJETO DE LA POLIZA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101081830

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-40-101081830**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	**10**	**2024**	**10**	**10**	**2024**	**00:00**	**31**	**12**	**2024**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	BIOTA CONSULTING GROUP SAS		**NIT: 900.735.297-1**
DIRECCIÓN: CR 65 D NRO. 32 E - 32	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	2998012

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS		**NIT: 890.900.286-0**
DIRECCIÓN: CL 42 B NRO. 52 - 106	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	3839345

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****146,027.00	$ *******3,000.00	$ ******28,315.00	$ **********177,342.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MARCA SEGUROS LTDA	113230	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11006619025261(3900)000000177342(96)20251010

REFERENCIA PAGO:

1100661902526-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Medellín, 04 diciembre de 2024

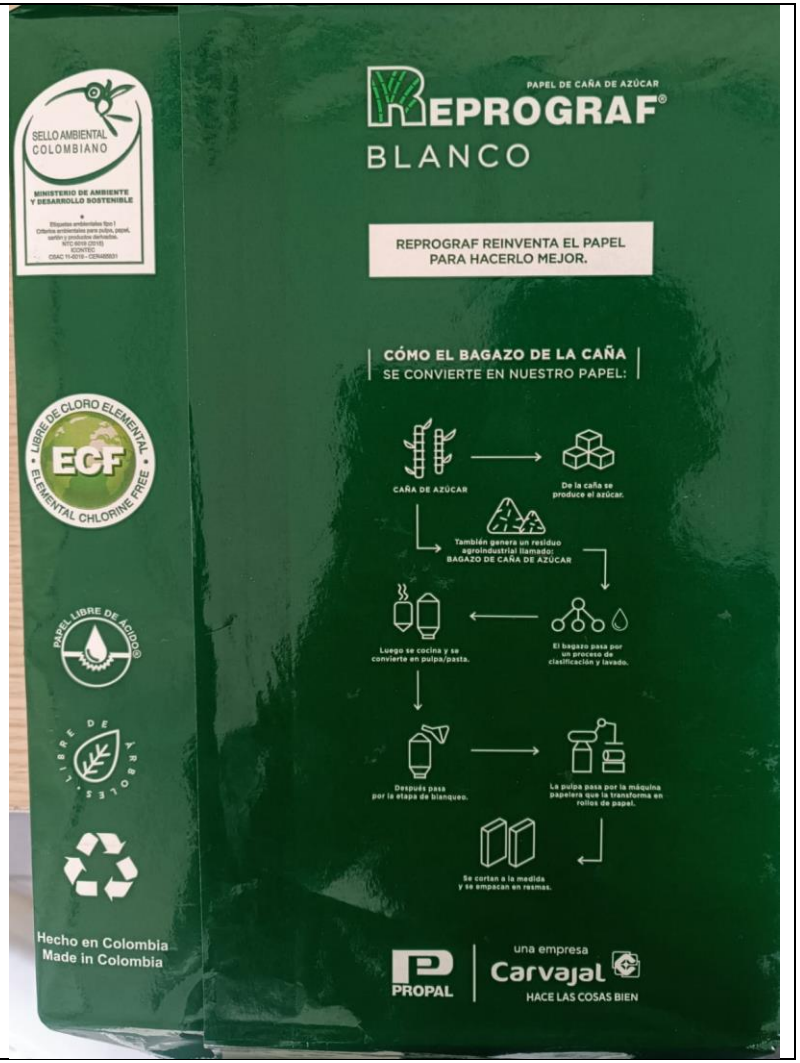
BIOTA CONSULTING GROUP SAS

Certifica que:

En cumplimiento de los deberes establecidos previamente al inicio del proyecto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE - SEGUNDA ETAPA” y en concordancia con el compromiso de contribuir al desarrollo sostenible, Biota se está asegurando un equilibrio entre el crecimiento económico, la protección ambiental y el bienestar social. Como parte de estas acciones, se promueve el uso de papel reciclado para actividades como la impresión de informes, registros fotográficos, fotocopias, entre otras. A continuación se presenta la ficha técnica del papel utilizado para las actividades mencionadas.

ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO
Representante Legal
BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S
Cel: 3128198459 - 5909198


PAPEL DE CAÑA DE AZÚCAR
REPROGRAF®
BLANCO
WKO 29 10 2024
13:26:48
FABRICADOS CON
FIBRA VIRGEN DE CAÑA
PROPAL
una empresa
Carvajal
HACE LAS COSAS BIEN


SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRE DE CLORO ELEMENTAL
ECF
ELEMENTAL CHLORINE FREE
PAPEL LIBRE DE ÁCIDO
LIBRE DE ÁRBOLES
Hecho en Colombia
Made in Colombia
PAPEL DE CAÑA DE AZÚCAR
REPROGRAF®
BLANCO
REPROGRAF REINVENTA EL PAPEL
PARA HACERLO MEJOR.
CÓMO EL BAGAZO DE LA CAÑA
SE CONVIERTE EN NUESTRO PAPEL:
CAÑA DE AZÚCAR
De la caña se produce el azúcar.
También genera un residuo agroindustrial llamado: BAGAZO DE CAÑA DE AZÚCAR
El bagazo pasa por un proceso de clasificación y lavado.
Luego se cocina y se convierte en pulpa/pasta.
Después pasa por la etapa de blanqueo.
La pulpa pasa por la máquina papelera que la transforma en rollos de papel.
Se cortan a la medida y se empacan en resmas.
PROPAL
una empresa
Carvajal
HACE LAS COSAS BIEN

CÓDIGO: 04008102
PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75GR 500 HOJAS REPROGRAF RESMA 21.6X27.9CM

Ficha Técnica

PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75GR 500 HOJAS REPROGRAF RESMA 21.6X27.9CM





Código: **04008102**

Marca: **REPROGRAF**

Familia: **Papel Multipropósito**

Grupo: **Fotocopia Blanco**

Dimensiones	
Longitud:	5.3 cm
Ancho:	21.7 cm
Alto:	28 cm
Peso:	2310 gr

Este producto cuenta con la(s) siguiente(s) característica(s):

Elaborado a partir de la caña de azucar
Biodegradable
Hecho en Colombia
Estándares de Control de Fatalidades
Consejo de Administración Forestal
Libre de Ácido
Reconocimiento de Certificación Forestal
Reciclable

PAPEL FOTOCOPIA CARTA REPROGRAF RESMA

- Marca: Reprograf
- Producto: Papel Fotocopia
- Modelo: Carta
- Formato: Envoltorio de Resma
- Cantidad: 500 hjs
- Material: A base de Caña de Azúcar
- Dimensiones: 21.6 x 27.9 cm
- Peso: 75 grs/m
- Color: Blanco
- Tolerancia: (+ o -) 5% en Cantidad.
- Fabricación: Colombiana

CÓDIGO: 04008102
PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75GR 500 HOJAS REPROGRAF RESMA 21.6X27.9CM

Ficha Técnica

Características

- Papel Reprograf esta hecho a base de fibra Virgen de Bagazo de la Caña de Azúcar.
- Papeles Blancos, pulpa sin blanquear.
- Papel con excelencia ambiental, operacional, comercial y talento humano.
- Papeles amigable con el medio ambiente, 100% Reciclables.
- Producto de la más alta calidad.
- Papel biodegradable y compostable.
- Papel libre de ácido.

Usos

*Papeles Finos para oficina y hogar, usos en:

- Fotocopias
- Ink Jet
- Impresión Láser
- Fax Plano
- Pre-impresión Offset
- Escritura.

Recomendaciones

- Almacenar en lugar fresco y seco.
- No exponer a la humedad ni al agua.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO

No. 4600017492

HACEN CONSTAR:

Que de acuerdo a la certificación aportada por la empresa BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S., identificada con NIT 900.735.297-1, por medio del contrato 4600017492, realizan la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE - SEGUNDA ETAPA"; se encuentran al día con sus obligaciones en el pago de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad social Integral y de Parafiscales (Salud, Pensión, ARL y Cajas de Compensación) según el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Expuesto lo anterior, se autoriza el pago del Acta Parcial de Interventoría No. 1, correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de octubre al 30 de noviembre de 2024; cuyo valor neto a pagar corresponde a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($66.859.625), IVA incluido.**

Para constancia, se firma la presente certificación el 10 de diciembre de 2024.

MARGARITA MARÍA GIL QUINTERO
Supervisora
Profesional Universitaria
Secretaría de Suministros y Servicios

CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Asunto: certificado de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

La suscrita **MONICA MARIA ALZATE ARBELAEZ** en calidad de **CONTADORA** de **BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S**, certifica que a **06 de diciembre de 2024** y dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la presente certificación, se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportesa los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL, al igual que con el pago de Nómina a los empleados (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURA		PERSONA JURÍDIC	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ( )	No (x)	Si (x)	No ( )

Cordialmente,

MONICA MARIA ALZATE ARBELAEZ.
Contadora
C.43795350 de Marinilla.
M 71.356 T



FECHA DE NACIMIENTO **20-MAR-1973**

RIONEGRO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

25-JUN-1991 MARINILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0117800-00206518-F-0043795350-20091228 **0019**377120A 1 2550105931



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



71356-T

MONICA MARIA
ALZATE ARBELAEZ
C.C. 43795350
RESOLUCION INSCRIPCION 55 FECHA 11/05/2000
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente JAIME A. HERNANDEZ V.

80694

CRAVIJAL S.A. 01/2000-24236

FIRMA DEL TITULAR 030209

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

043795350

monica Alzate C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0EE12E70A94E8C79

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MONICA MARIA ALZATE ARBELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43795350 de MARINILLA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 71356-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-11-25, 02:43:14 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2024
Empresa	BIOTA SAS CONSULTING GROUP SAS
NIT	NI 900735297
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	73927642
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1074520582
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 5.679.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	3	$ 748.700	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	5	$ 1.207.600	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	4	$ 1.197.800	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	3	$ 152.700	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 64.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	8	$ 572.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	12	$ 947.800	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	12	$ 788.700	$ 0
		SubTotales:		$ 5.679.300	$ 0
		Total a Pagar:			$ 5.679.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-03, 09:44:00 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 73927642

Periodo Cotización: octubre de 2024 **Periodo Servicio:** noviembre de 2024

PAGADO 25/11/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BIOTA SAS CONSULTING GROUP SAS		
Documento	NI900735297	**Dirección**	CR 65D #32 E - 32 BARRIO FATIMA
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6045909198
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	GAVIRIA GALLEGO ESTEBAN	**Identificación**	CC 1128466630
Total Afiliados	12	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1036640735	ANA YESENIA CORRALES RUIZ	01	00	X																0	8	8	8	8	(230201) PROTECCION	$ 866.667	$ 138.700	(EPS037) NUEVA EPS	$ 866.667	$ 34.700	6,960	$ 866.667	$ 60.400	(CCF04) COMFAMA	$ 866.667	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 268.500
CC 1037622366	ANDRES GUILLERMO DE LA HOZ DE LEON	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.650.000	$ 264.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.650.000	$ 66.000	2,436	$ 1.650.000	$ 40.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.650.000	$ 66.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 436.200
CC 1136880693	ANDRES FELIPE GALLEGO LONDOÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.019.000	$ 483.100	(EPS010) EPS SURA	$ 3.019.000	$ 120.800	6,960	$ 3.019.000	$ 210.200	(CCF04) COMFAMA	$ 3.019.000	$ 120.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 934.900
CC 1128466630	ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.300.000	$ 368.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.300.000	$ 92.000	2,436	$ 2.300.000	$ 56.100	(CCF04) COMFAMA	$ 2.300.000	$ 92.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 608.100
CC 1017218471	VICTOR HUGO IBAÑEZ LONDOÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.650.000	$ 264.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.650.000	$ 66.000	1,044	$ 1.650.000	$ 17.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.650.000	$ 66.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300
CC 39192028	NATALIA MONTAÑO CAMPUZANO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 1017124096	JORGE ESTEBAN MONTOYA GIRALDO	01	00	X																0	8	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	$ 866.667	$ 138.700	(EPS010) EPS SURA	$ 866.667	$ 34.700	6,960	$ 866.667	$ 60.400	(CCF04) COMFAMA	$ 866.667	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 268.500
CC 1061735192	LIZETH ALEJANDRA RIVERA SUAREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.600.000	$ 256.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.600.000	$ 64.000	1,044	$ 1.600.000	$ 16.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400.800
CC 1005711164	DAVID FERNANDO JOSE SUAREZ GAVIRIA	01	00		X															0	21	21	21	21	(230201) PROTECCION	$ 910.000	$ 145.600	(EPS010) EPS SURA	$ 910.000	$ 36.400	1,044	$ 910.000	$ 9.600	(CCF04) COMFAMA	$ 910.000	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 228.000
CC 1152199096	JOHN ALEJANDRO URREGO MARQUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.250.000	$ 520.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.250.000	$ 130.000	6,960	$ 3.250.000	$ 226.200	(CCF04) COMFAMA	$ 3.250.000	$ 130.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.006.200
CC 1017232389	LAURA VARGAS RODRIGUEZ	01	00	X																0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 1.429.245	$ 228.700	(EPS010) EPS SURA	$ 1.429.245	$ 57.200	6,960	$ 1.429.245	$ 99.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.429.245	$ 57.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 442.600
CC 15918262	ALVARO VELASCO ROJAS	01	00	X																0	8	8	8	8	(230201) PROTECCION	$ 870.540	$ 139.300	(EPS010) EPS SURA	$ 870.540	$ 34.900	6,960	$ 870.540	$ 60.600	(CCF04) COMFAMA	$ 870.540	$ 34.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 269.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 19.712.119	$ 19.712.119	$ 19.712.119	$ 19.712.119	$ 3.154.100	$ 788.700	$ 947.800	$ 788.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.679.300	$ 0	$ 5.679.300

ALIANZA MUNDIAL S.A.S.

Medellín, 26 de noviembre de 2024 ENV-FLA-015/2024

Señores:
BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.
Interventoria

Asunto: Solicitud de Prórroga

REFERENCIA: Contrato no. 4600017487 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO GENREAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE MEDELLIN EICE-SEGUNDA ETAPA".

Cordial saludo.

Por medio de la presente, en calidad de contratista del proyecto nos permitimos solicitar formalmente una prórroga de **dos (2) meses** contados desde el **1 de enero de 2025 hasta el 1 de marzo de 2025**, debido a circunstancias que han afectado significativamente el cumplimiento de las actividades contractuales programadas. A continuación, detallamos las justificaciones:

- Condiciones climáticas:

En los últimos días, hemos enfrentado lluvias constantes, especialmente en horas de la tarde, lo cual ha dificultado el desarrollo de las actividades, considerando que estas se realizan en cubiertas y a la intemperie. Estas condiciones impiden el trabajo seguro y efectivo, ya que para ejecutar ciertas actividades es indispensable contar con superficies completamente secas.

A pesar de implementar medidas como iniciar labores más temprano para aprovechar las horas de la mañana, las interrupciones han sido inevitables debido a las lluvias. Adjunto a esta comunicación se incluye un listado detallado de los días y horarios en los que se presentaron estas afectaciones.

- Requerimientos documentales de la FLA:

El inicio de actividades se ha visto retrasado debido a las exigencias en el listado de documentos requeridos por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – FLA EICE para poder darnos el aval para iniciar ejecución. Este proceso ha demandado tiempo adicional para recopilar, verificar y presentar los documentos necesarios para cumplir con lo solicitado.

- Retrasos en el suministro de materiales:

La fabricación y entrega de ciertos materiales esenciales para el proyecto se han visto afectados por la falta de insumos a nivel de proveedores. Esta situación, fuera de nuestro control, ha ocasionado retrasos en la recepción de materiales indispensables para el avance del cronograma de actividades.

- Restricciones operativas en la fábrica:

Existen áreas en la fábrica donde las actividades no pueden detenerse o suspenderse debido a su funcionamiento continuo. Por esta razón, el trabajo sobre estas áreas en la cubierta solo puede realizarse

los domingos, para no interferir con la operación normal de dichos espacios. Esta limitación afecta directamente el avance del cronograma en esas zonas específicas.

Con el objetivo de garantizar la calidad, seguridad y cumplimiento de los objetivos del proyecto, solicitamos se tenga en cuenta esta solicitud de prórroga, con base en las razones expuestas y los soportes adjuntos:

- Listado de días y horarios afectados por las lluvias.
- Decreto número 1372 de 2024 del 13 noviembre 2024, Por el cual se declara una Situación de Desastre Nacional
- Pronóstico del clima IDEAM
- Carta de proveedor

Adicional, anexamos la programación de obra ajustada a las fechas solicitadas.

Es menester aclarar, que, los precios pactados dentro del clausulado del contrato, determinados como precios unitarios no reajustables y costos indirectos tales como la administración y utilidad (AU) del veinte punto veintiocho por ciento (20,28%) no se pretenden modificar con la presente solicitud de prórroga. Por lo tanto, la presente solicitud de prórroga para el CONTRATO DE OBRA No. 4600017487, no genera sobrecostos para el Departamento de Antioquia y es procedente conforme a lo anteriormente expuesto, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier información adicional que sea necesaria para evaluar esta solicitud.

Cordialmente,

JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO
Representante Legal
Alianza Mundial S.A.S.

Carrera 22 # 17-325 of 761
CEL: 313.455.4321
administracion@alianzamundial.com.co
Medellín - Antioquia

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó
Aprobó

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 1372 **DE 2024**

13 NOV 2024

Por el cual se declara una Situación de Desastre Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en los artículos 10, 56 y 59 de la Ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 2 de la Constitución Política *"las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, (...) y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado (...)".*

Que de acuerdo con el artículo 13 de la Constitución Política, *"El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta".*

Que el artículo 44 de la Constitución Política dispone que gozar de una alimentación equilibrada, corresponde a un derecho fundamental de la niñez, aunado con los derechos a la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, entre otros.

Que el artículo 49 de la Constitución Política dispone que *"La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado (...)".*

Que el artículo 51 de la Constitución Política dispone que *"Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna".*

Que el artículo 79 de la Constitución Política establece que *"todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano"* y que *"es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente (y) conservar las áreas de especial importancia ecológica (...)".*

Que el artículo 80 de la Constitución Política de 1991 dispone que *"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental (...)".*

Que la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -en adelante gestión del riesgo-, fue adoptada por medio del artículo 1 de la Ley 1523 de 2012, definiéndola como *"(...) un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible",*

Que la gestión del riesgo, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 1523 de 2012, *"se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población".*

Que de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012 *"La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano".*

Que el principio de protección de la gestión del riesgo, contemplado en el numeral 2 del artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, dispone que *"Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados".*

Que el principio de precaución de la gestión del riesgo, contemplado en el numeral 8 del artículo 3 de la Ley 1523, dispone que *"Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo".*

Que el principio de gradualidad de la gestión del riesgo, contemplado en el numeral 10 del artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, dispone que *"La gestión del riesgo se despliega de manera continua, mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances que se renuevan permanentemente. Dicha gestión continuada estará regida por los principios de gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución y debe entenderse a la luz del desarrollo político, histórico y socioeconómico de la sociedad que se beneficia".*

Que se entiende por desastre, de conformidad con el numeral 8 del artículo 4, y el artículo 55 de la Ley 1523 de 2012, *"el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción".*

Que el riesgo de desastres, de acuerdo con el numeral 25 del artículo 4 de la Ley 1523 de 2012, *"Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad".*

Que la amenaza, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 4 de la Ley 1523 de 2012, es entendida como el *"Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales".*

Que la vulnerabilidad, de acuerdo con el numeral 27 del artículo 4 de la Ley 1523 de 2012, es entendida como la *"Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos".*

Que la emergencia ocasionada por un desastre, de acuerdo con el numeral 9 del artículo 4 de la Ley 1523 de 2012, consiste en una *"Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general".*

Que la respuesta a la emergencia, de acuerdo con el numeral 24 del artículo 4 de la Ley 1523 de 2012, consiste en la *"Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación".*

Que la recuperación de la emergencia, de acuerdo con el numeral 20 del artículo 4 de la Ley 1523 de 2012, consiste en la ejecución de *"las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado".*

Que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -en adelante Sistema Nacional- fue creado por el artículo 5 de la Ley 1523 de 2012, definiéndolo como el *"conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país".*

Que tal como se desprende del artículo 10 de la Ley 1523 de 2012, "el Presidente de la República "*como jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa, esta investido de competencias constitucionales y legales para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en todo el territorio nacional."*

Que el Decreto Ley 4147 de 2011 creó la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -en adelante UNGRD-, la cual, según su artículo 3º, tiene por objeto "*dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del (SNGRD)*".

Que el Director General de la UNGRD, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1523 de 2012, es el agente del Presidente de la República en todos los asuntos relacionados con la gestión del riesgo.

Que la Subdirección para el Manejo de Desastres de la UNGRD, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 19 del Decreto Ley 4147 de 2011, tiene la función de *"Consolidar la información para sustentar la declaratoria de desastre."*

Que según reporte de emergencias de la Sala de Crisis Nacional de la Subdirección de Manejo de Desastres de la UNGRD con fecha del 11 de noviembre de 2024, indica que durante lo que va del año, Colombia ha enfrentado un total de 8.,396 eventos relacionados con fenómenos climáticos y desastres que han generado impactos significativos en 952 de los 1.102 municipios del país, afectando a cerca de 2 millones de personas, con un saldo total de 244.553 familias damnificadas, 92 fallecidos y 171 heridos, así como dejando un total de 101.639 viviendas averiadas, 1.031 viviendas destruidas y más de 280 mil hectáreas afectadas, resultando urgente la necesidad de fortalecer la gestión del riesgo en el territorio.

Que de acuerdo con dicho reporte, los incendios forestales fueron los más frecuentes, con 6,222 eventos, afectando 208,874 hectáreas y a numerosas comunidades; les siguieron los movimientos en masa, con 565 eventos que impactaron a 14,204 personas y 329 hectáreas; por inundaciones se presentaron 560 incidentes que afectaron a 618,130 personas y 62,814 hectáreas; los vendavales sumaron 454 eventos, dejando a 108,344 personas afectadas; y otros fenómenos significativos incluyeron desabastecimientos de agua (277 eventos) y crecientes súbitas (115 eventos), evidenciando la frecuencia y severidad de los impactos en diversas regiones del país.

Que según el reporte de emergencias de la UNGRD consultado el 12 de noviembre de 2024, el reporte de emergencias del segundo semestre de 2024 indica que se han registrado 1.666 eventos climáticos, entre ellos incendios forestales (60%), vendavales (14%), deslizamientos (11.2%) e inundaciones (10.4%), afectando a los 32 departamentos, el Distrito Capital y 546 municipios. Estos eventos han ocasionado la muerte de 24 personas, 67.252 familias damnificadas, 407 viviendas destruidas, 33.768 viviendas averiadas, afectaciones a 24 acueductos, 17 alcantarillados, 6 centros de salud, 107 centros educativos, 46 centros comunitarios y más de 66 mil hectáreas.

Que en el periodo comprendido entre el 10 de septiembre al 12 de noviembre de 2024, se presentaron, aproximadamente, el 40% de los eventos ocurridos en lo que ha corrido del segundo semestre año, esto es, 662 eventos climáticos, entre ellos incendio forestal (61.9%), vendaval (16.5%), inundación (10%), deslizamiento (5.9%), así como también creciente súbita, granizada, tormenta eléctrica, avenida torrencial, erosión, afectando a los departamentos de Cundinamarca, Huila, Cauca, Valle del Cauca, Tolima, Nariño, La Guajira, Norte de Santander y Chocó entre otros. Estos eventos han ocasionado la muerte de 5 personas, 37 heridos, 2 desaparecidos, 88.268 personas afectadas, 180 viviendas destruidas, 11.503 viviendas averiadas, 61 vías afectadas, 6 acueductos, 8 alcantarillados y 58 centros educativos afectados, entre otras.

Que, de acuerdo al informe reportado por la Subdirección para el Manejo de Desastres de la UNGRD del 12 de noviembre de 2024, durante el presente año se han emitido 357 declaratorias de calamidad pública, 22 de nivel departamental y 335 municipales, siendo la más numerosas por temporada seca, con un total de 165, y por temporada de lluvias, con un total de 138, evidenciando la limitada capacidad de las entidades territoriales para gestionar los impactos climáticos.

Que, de acuerdo con el mismo reporte, actualmente se encuentran vigentes un total de 116 declaratorias de calamidad pública, de las cuales 11 son de nivel departamental y 105 de nivel municipal.

Que, en consecuencia, el país experimenta temporadas climáticas marcadas por variaciones extremas en las precipitaciones, factores que desencadenan la mayoría de los eventos hidrometeorológicos. Estas condiciones, junto con los cortos tiempos de recuperación y dinámicas sociales aceleradas, incrementan la vulnerabilidad de las comunidades afectadas.

Que según el modelamiento de tiempo, clima y escenarios de cambio climático del IDEAM, denominado "*Regionalización de Colombia según la estacionalidad de la precipitación media mensual, a través análisis de componentes principales (ACP)*", los procesos generadores de precipitación en el territorio colombiano son: la Zona de Convergencia Intertropical – ZCIT, sistemas de alta presión, ondas del este del Caribe, vaguadas de latitudes medias, Características de mesoescala, ciclones tropicales, vaguada tropical de la alta tropósfera – (TUTT), la zona de convergencia del Atlántico Sur – ZCAS, baja anclada de Panamá, Corrientes en chorro y frentes fríos.

Que el informe de predicción climática de corto, mediano y largo plazo del 18 octubre de 2024 del IDEAM señala una probabilidad del 71% de ocurrencia de la fase La Niña del ENSO durante el trimestre octubre - diciembre de 2024, y se prevé que perdure hasta el trimestre enero-febrero-marzo de 2025 con una probabilidad del 60%; posiblemente alcanzando su fase de madurez en el trimestre siguiente noviembre - diciembre - enero con una probabilidad del 75%. Por lo tanto, las condiciones climatológicas del país en lo que resta del 2024, no solo dependerán del ciclo estacional propio y las fluctuaciones asociadas a la oscilación Madden & Julian y otras ondas ecuatoriales, sino también de la evolución de los fenómenos de variabilidad interanual asociados al ENOS.

Que el comportamiento de las precipitaciones en 2024 ha presentado anomalías significativas, predisponiendo a los suelos a mayores riesgos, por exceso o déficit de lluvias, lo que ha llevado a la materialización del riesgo, especialmente en zonas rurales, afectando gravemente los asentamientos humanos y la infraestructura local.

Que las variaciones climáticas intraanuales dificultan la planificación y gestión de recursos hídricos, aumentando la materialización de riesgos en diversos sectores y comunidades.

Que de acuerdo con el reporte situacional N° 7 del 11 de noviembre de 2024 de la Sala de Crisis de la UNGRD, las lluvias del 9, 10 y 11 de noviembre de 2024 presentadas en el departamento de Chocó generaron emergencias principalmente por inundaciones en 25 municipios con reporte de afectación preliminar de 37.577 familias, 187.885 personas, 4.337 viviendas, 18 colegios y 1.487 hectáreas.

Que de conformidad con lo anterior, el departamento del Chocó se encuentra inmerso en la afectación de bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños razón por la cual los municipios han declarado la situación de calamidad, dentro de estos se encuentran El Litoral del San Juan (Decreto de Calamidad 129 de 2024), Carmen del Darién (Decreto de Calamidad 72 de 2024), Bojayá (Decreto de Calamidad 207 de 2024), Atrato (Decreto de Calamidad 267 de 2024), Quibdó (Decreto de Calamidad 39 de 2024 y sus modificatorios), Medio Atrato (Decreto de Calamidad 62 de 2024).

Que en el periodo comprendido entre el 10 de septiembre al 12 de noviembre de 2024 se presentaron 18 eventos climáticos en el departamento de Chocó, entre ellos inundación (72.2%), vendaval (16.7%), deslizamiento (5.6%) e incendio forestal (5.6%), los cuales han ocasionado 33.177 personas afectadas, 8.445 familias afectadas y 5.963 viviendas averiadas.

Que, en consecuencia, el departamento de Chocó se ve inmerso en un dinamismo de la emergencia que puede desestabilizar el equilibrio existente y generar nuevos riesgos y desastres; así como en una tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse en otras poblaciones o a perpetuarse; y la capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.

Que de acuerdo con la ficha de emergencia del 10 de noviembre de 2024 de la Sala de Crisis de la UNGRD, en lo que va del segundo semestre de 2024, se ha reportado para el departamento de Amazonas 02 municipios y 6 áreas no municipalizadas con afectación por eventos por incendios forestales, sequia, tormenta eléctrica y vendavales, afectando a 4.031 familias, 16.124 personas, 35 viviendas y 14 hectáreas, problemática que se ha agudizado en el periodo comprendido entre el 10 de septiembre al 12 de noviembre de 2024, en el cual se presentaron 5 eventos climáticos, entre ellos incendio forestal (60%), tormenta eléctrica (20%) y vendaval (20%). Estos eventos han ocasionado la muerte de 5 personas, 2.640 personas afectadas, 535 familias afectadas, 35 viviendas averiadas y 10 hectáreas afectadas.

Que de conformidad con lo anterior, el departamento de Amazonas se encuentra inmerso en una situación de calamidad pública que fue declarada mediante el Decreto Departamental 369 del 21 de septiembre de 2024, cuyos hechos perduran debido al dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres; aunado a la tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse; así como evidenciando la capacidad o incapacidad de las autoridades territoriales para afrontar las condiciones de la emergencia.

Que de acuerdo con la ficha de emergencia del 10 de noviembre de 2024, para el periodo comprendido entre el 15 de junio al 09 de noviembre de 2024, se registraron afectaciones en el departamento de La Guajira en 13 municipios por eventos de inundación, tormenta eléctrica, vendaval, movimientos en masa, ciclones tropicales y erosión costera, afectando a 23.597 personas, 6.336 familias, 612 viviendas averiadas, 137 viviendas destruidas, 1 puente vehicular, 7 centros educativos, 3 alcantarillados, 0.5 hectáreas y 2 vías, problemática que se ha agudizado desde el 10 septiembre al 12 de noviembre de 2024, periodo en el cual se presentaron 32 eventos climáticos, entre ellos inundación (50%), vendaval (28.1%), tormenta eléctrica (9.4%), creciente súbita (6.3%), erosión y deslizamiento, los cuales han ocasionado la afectación de 23.022 personas, 136

viviendas destruidas, 410 viviendas averiadas, 9 vías afectadas, 3 alcantarillados afectados y 6 centros educativos.

Que de conformidad con lo anterior, el departamento de La Guajira se encuentra inmerso en una situación de calamidad pública que fue declarada mediante el Decreto Departamental 907 del 8 de noviembre de 2024, cuyos hechos perduran debido al dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres; aunado a la tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse; así como la capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia; y la inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que adicionalmente el Distrito Capital de Bogotá ha sufrido graves inundaciones, de acuerdo con la comparación de los datos registrados en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático -en adelante SIRE- del IDIGER, siendo 2024 el cuarto año desde el 2014 en el que se registran inundaciones con láminas de agua superiores a 30 cm, evidenciando la vulnerabilidad persistente frente a estos fenómenos.

Que según el reporte del SIRE consultado el 10 de noviembre de 2024, en el Distrito Capital de Bogotá, para el periodo comprendido entre el 15 de junio al 9 de noviembre de 2024, se registraron 207 emergencias generadas por inundación, tormenta eléctrica, vendaval, movimientos en masa, incendios forestales y granizadas, afectando a 193 familias, 772 personas, 16 viviendas afectadas, 7 viviendas destruidas y 56 hectáreas.

Que en el periodo comprendido entre el 10 de septiembre al 12 de noviembre de 2024, según el consolidado de atención de emergencias de la UNGRD, los departamentos que más presentan afectaciones son Cundinamarca (18.9%) con 125 eventos; Huila (13.9%) con 92 eventos, Cauca (13.3%) con 88 eventos, Valle del Cauca (8.9%) con 59 eventos, Tolima (7.4%) con 49 eventos, Nariño (6.5%) con 43 eventos, La Guajira (4.8%) con 32 eventos, Chocó (2.7%) con 18 eventos, tomando en consideración la situación fáctica de Guajira, Chocó, Amazonas y otras áreas afectadas, exponen o evidencian que el país está enfrentando una situación adversa que se ha visto gravemente afectada en los dos últimos meses, por lo cual se evidencia una situación de desastre nacional.

Que de acuerdo con el análisis expuesto se consideran satisfechos los criterios que deben tenerse en cuenta al momento de realizar una declaratoria de desastre, los cuales se encuentran contemplados en el artículo 59 de la Ley 1523 de 2012, a saber:

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.

2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños.

Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.

4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.

5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.

6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.

7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que la máxima instancia de orientación y coordinación del Sistema Nacional, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 1523 de 2012, es el Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo -en adelante Consejo Nacional-, el cual tiene la función de "*Emitir concepto previo para la declaratoria de situación de desastre nacional (...)*", de conformidad con *el* numeral 4 del artículo 17 de la Ley 1523 de 2012.

Que, en sesión del 10 de noviembre de 2024, el Consejo Nacional emitió concepto recomendando al Presidente de la República la declaratoria de una situación de desastre nacional a causa de las emergencias como consecuencia de la variabilidad climática en los departamentos de Amazonas, Chocó y La Guajira entre otras áreas del territorio nacional, con posibilidad de extensión y ocurrencia en otros territorios aún no afectados.

Que corresponde al Presidente de la República declarar mediante decreto la existencia de una situación de desastre, indicando su alcance, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1523 de 2012, cuyo literal b) de su numeral 1 indica que existirá una situación de desastre nacional *"Cuando se hayan producido efectos adversos en uno (1) o más departamentos y su impacto rebase la capacidad técnica y los recursos de las administraciones departamentales y municipales involucradas".*

Que el Presidente de la República puede modificar mediante decreto los términos de la declaratoria de desastre y las normas especiales habilitadas para la situación, durante la respuesta, rehabilitación y reconstrucción, de acuerdo con el artículo 63 de la Ley 1523 de 2012.

Que considerando la alta probabilidad de que los eventos asociados a la variabilidad climática que están afectando a varios departamentos del país se intensifiquen y se extiendan a otros territorios, así como ante la necesidad de adoptar medidas de respuesta a nivel nacional donde se superen las capacidades de los municipios y departamentos, las acciones y medidas dispuestas en este decreto pueden implementarse y extenderse a otros departamentos que resulten afectados, conforme se presente evidencia de requerimientos adicionales de apoyo en dichos territorios.

Que, una vez declarada la situación de desastre, corresponde a la UNGRD, en lo nacional, elaborar el Plan de Acción Específico para la Recuperación de las áreas y las personas afectadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, involucrando activamente a comunidades étnicas, asociaciones cívicas y demás

organizaciones sociales, para fortalecer la resiliencia colectiva y la recuperación sostenible bajo el principio participativo.

Que el Decreto 1547 de 1984 creó el hoy denominado Fondo Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres -en adelante FNGRD-, como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, con fines de interés público y asistencia social y dedicado a la atención de las necesidades que se originen en catástrofes y otras situaciones de naturaleza similar.

Que los objetivos del FNGRD, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 1523 de 2012, *"son la negociación, obtención, recaudo, administración, inversión, gestión de instrumentos de protección financiera y distribución de los recursos financieros necesarios para la implementación y continuidad de la política de gestión del riesgo de desastres que incluya los procesos de conocimiento y reducción del riesgo de desastres y de manejo de desastres. Estos objetivos se consideran de interés público".*

Que el artículo 50 de la Ley 1523 de 2012, establece que *"Los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres estarán sujetos a las apropiaciones que para el efecto se asignen en el Presupuesto General de la Nación y estén contenidos en el Marco de Gastos de Mediano Plazo - MGMP. La Junta Directiva establecerá la distribución de estos recursos en las diferentes subcuentas de acuerdo con las prioridades que se determinen en cada uno de los procesos de la gestión del riesgo"*

Así mismo, precisa el Parágrafo 1 del citado artículo que *"el Gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, debe garantizar que en todo momento el Fondo Nacional cuente con recursos suficientes que permitan asegurar el apoyo a las entidades nacionales y territoriales en sus esfuerzos de conocimiento del riesgo, prevención, mitigación, respuesta y recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción y con reservas suficientes de disponibilidad inmediata para hacer frente a situaciones de desastre".*

Que el capítulo VII de la Ley 1523 de 2012 dispone el régimen normativo especial para las situaciones de desastre.

Que la declaratoria de situación de desastre nacional permite la movilización de recursos, la activación de un régimen normativo especial y la coordinación interinstitucional para atender a los territorios afectados y garantizar la seguridad y el bienestar de la población.

Que, en virtud de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. *Declaratoria de situación de desastre.* Declarar la existencia de una situación de desastre en todo el territorio nacional, por el término de doce (12) meses, prorrogables hasta por un periodo igual, previo concepto favorable del Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo.

ARTÍCULO 2. *Régimen especial para la situación de desastre.* Como consecuencia de la declaratoria de Desastre Nacional y conforme lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1523 de 2012, en todo el territorio colombiano se aplicará el régimen contemplado en el Capítulo VII de la Ley 1523 de 2012 y demás normas concordantes.

Así mismo, se aplicarán en lo que resulte pertinente las disposiciones de la Ley 1682 de 2013, en especial las que regulan el régimen de situaciones de desastre, entre ellas el inciso 15 del artículo 12 – mantenimiento de emergencia- y el artículo 63 de la precitada ley, y sus reglamentaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, mientras esté vigente la situación de desastre y previa evaluación de daños y análisis de necesidades que adelante el respectivo municipio y con observancia del Plan de Acción Específico, las obras de reconstrucción de viviendas, equipamiento, y establecimientos de comercio, o infraestructura agropecuaria que hayan sido afectadas en virtud de los hechos que motivan la presente declaración de desastre, no requerirán la expedición de licencias urbanísticas.

ARTÍCULO 3. ***Activación de acciones de respuesta.*** En el marco de la presente declaración de desastre y en desarrollo del numeral 24 del artículo 4 de la ley 1523 de 2012, deberán ejecutarse las actividades necesarias para la atención de la emergencia.

ARTÍCULO 4. ***Del Plan de Acción Específico.*** La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo nacional, elaborará el Plan de Acción Específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012.

ARTÍCULO 5. ***De la participación de entidades.*** Las entidades públicas y privadas integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, de acuerdo con su naturaleza y desde sus ámbitos de competencia, participarán en la ejecución del Plan de Acción Específico.

Las entidades públicas, en cuanto las actividades que se contemplen en el Plan de Acción Especifico que elabore la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán designar a un funcionario del más alto nivel quien estará al frente del cumplimiento de las acciones que le compete a dicha entidad y deberá reportar el avance de las mismas a la Subdirección para el Manejo de Desastres de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, para su seguimiento y control.

ARTÍCULO 6. ***Subcuenta Variabilidad Climática 2024***. El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres manejará los recursos para la respuesta y recuperación del desastre declarado mediante el presente decreto, mediante una Subcuenta temporal denominada Subcuenta Variabilidad Climática 2024, creada para el efecto por la Junta Directiva, con la finalidad de mantener separados presupuestal y contablemente los recursos destinados a atender la situación de emergencia declarada en el presente Decreto.

ARTÍCULO 7. ***Mecanismos de financiación.*** El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, garantizará que en todo momento el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres cuente con recursos suficientes que permitan asegurar el apoyo a las entidades nacionales y territoriales en sus esfuerzos encaminados a realizar las actividades contempladas en la fase de respuesta y las actividades contempladas en el Plan de Acción Específico para la Recuperación de las zonas afectadas.

Continuación del Decreto *"Por el cual se declara una situación de desastre nacional"*

ARTÍCULO 8. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado a los 13 NOV 2024

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

RICARDO BONILLA GONZÁLEZ

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRAVO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LAURA CAMILA SARABIA TORRES



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

CONTENIDO

OCTUBRE 2024

- Seguimiento al sistema océano – atmósfera.

NOVIEMBRE 2024 – ENERO 2025

- Predicción climática de escala global.
- Predicción climática de la precipitación.
- Predicción climática de las temperaturas extremas.
- Predicción hidrológica, estado de los suelos y probabilidad de amenaza por deslizamientos e incendios de la cobertura vegetal.
- Recomendaciones.

La Predicción Climática generada por el IDEAM se basa en el análisis de modelos procedentes de los centros internacionales y de la discusión nacional del Comité de Predicción Climática.

Este producto es útil para tener una referencia de corto y mediano plazo en la escala climática, por lo que es necesario aclarar que no considera eventos extremos puntuales y de corta duración.

Publicación N° 357
Noviembre de 2024

IDEAM



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Seguimiento – octubre de 2024

Las anomalías de la TSM - *en la franja ecuatorial del océano Pacífico* – permanecieron dentro del rango neutral, en su lado frío en las regiones del centro y oriente (EN 3.4, EN 3 y EN 1+2) y en su lado cálido en la franja occidental (EN 4). En subsuperficie, el núcleo de agua fría continuó extendido entre la cuenca central y oriental, con anomalías destacadas entre la superficie y los 175m de profundidad, al tiempo que, persistieron aguas cálidas en el flanco occidental. En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios se fortalecieron alrededor de la cuenca central en la mayor parte del periodo. En altura (200 hPa) las anomalías del oeste dominaron la cuenca ecuatorial océano Pacífico. La convección se reportó entre normal y suprimida alrededor de La Línea de Cambio de Fecha.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical se observaron temperaturas habituales y con anomalías de hasta 1.5 °C.

Predicción Climática

El Ideam informa que la dinámica oceánica y atmosférica persistió en la fase neutral con algunas señales del tránsito hacia las condiciones de La Niña. En este contexto, las variaciones climáticas del país serán moduladas en gran medida por las oscilaciones intraestacionales y el tránsito de ondas por el Atlántico tropical (con la Temporada que finaliza este mes).

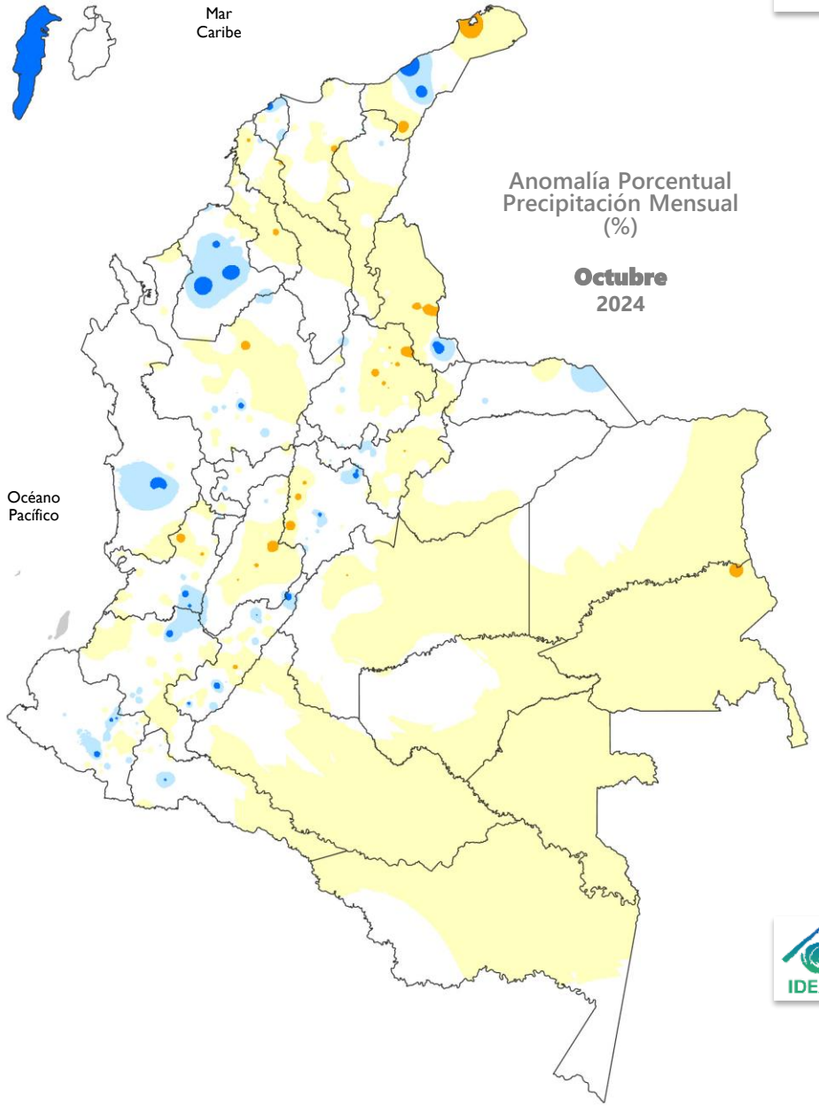
Las salidas de los modelos favorecen acumulados de lluvia entre valores normales y por encima de esta condición en amplias extensiones del territorio nacional en el trimestre noviembre-diciembre-enero.

Las temperaturas extremas se estiman entre valores normales y anomalías positivas/negativas alcanzando +/- 1.0 °C.

El Ideam hace un llamado a la comunidad para atender recomendaciones sectoriales derivadas de la predicción climática, de tal manera que puedan tomar decisiones climáticamente inteligentes.

PRECIPITACIÓN

Mapa 1



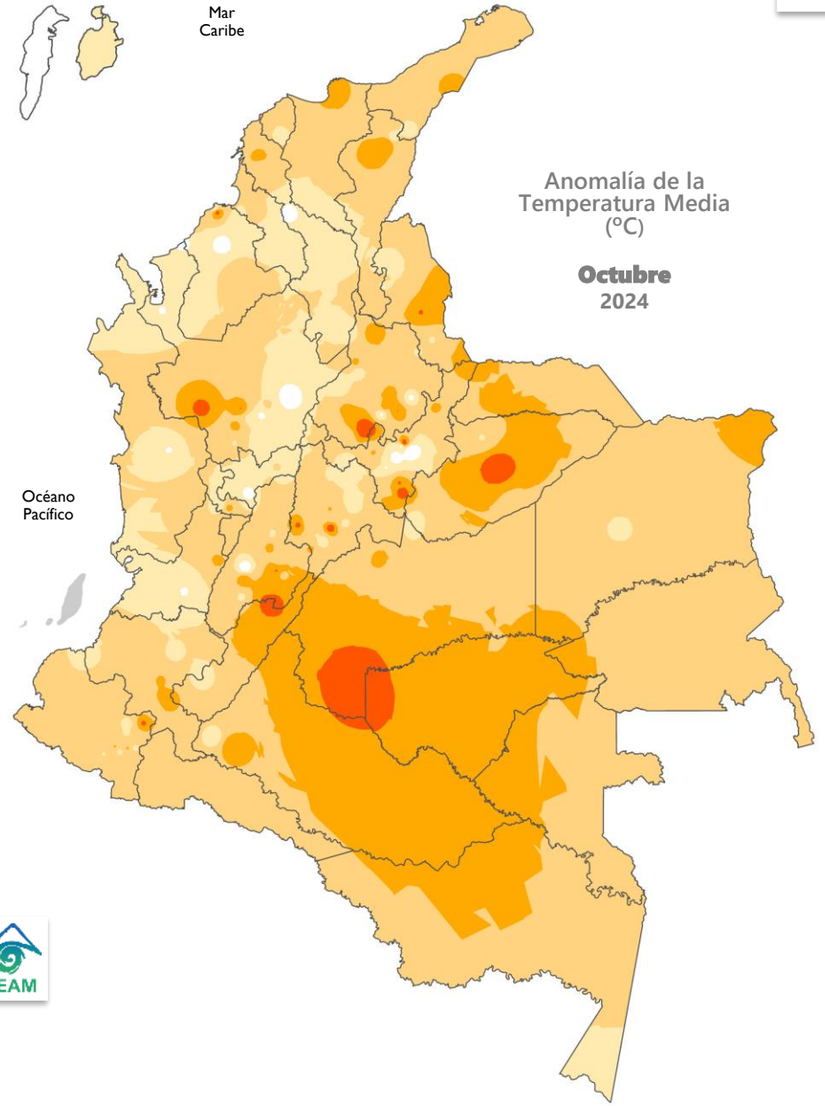
La categoría por debajo de lo normal se registró en la mayor parte del centro, norte y oriente del territorio nacional.

Las lluvias muy por encima y por encima de lo normal se observaron en la isla de San Andrés y en áreas ubicadas en La Guajira, Atlántico, Córdoba, Norte de Santander, Cundinamarca, Huila, Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Arauca.

En áreas restantes, se observaron lluvias dentro de la condición normal.

TEMPERATURA

Mapa 2



Sobre el territorio nacional se registraron temperaturas por encima de los promedios del mes.

Las anomalías positivas más altas, se observaron en Antioquia, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Huila, Casanare, Meta, Guaviare y Guainía.

El Ideam informa que la dinámica oceánica y atmosférica persistió en la fase neutral con algunas señales del tránsito hacia las condiciones de La Niña. En este contexto, las variaciones climáticas del país serán moduladas en gran medida por las oscilaciones intraestacionales y el tránsito de ondas por el Atlántico tropical (con la Temporada que finaliza este mes).

OMM
Organización Meteorológica Mundial

NOAA
Administración Nacional de Océano y Atmósfera de los Estados Unidos

CPC
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

NCEP
Centros Nacionales para la Predicción Ambiental de los Estados Unidos

ESCALA INTERANUAL

Durante octubre se destacó el siguiente comportamiento asociado a la variabilidad climática:

OCÉANO

Las anomalías de la TSM - *en la franja ecuatorial del océano Pacífico* – permanecieron dentro del rango neutral, en su lado frío en las regiones del centro y oriente (EN 3.4, EN 3 y EN 1+2) y en su lado cálido en la franja occidental.

Durante la última semana las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (ATSM) en las regiones de seguimiento reportadas por la NOAA fueron:

| EN 4 **0.2 °C** | EN 3.4 **-0.3 °C** | EN 3 **-0.1 °C** | EN 1+2 **-0.2 °C** |

Los indicadores de seguimiento al ciclo ENOS, reportaron:

- MEIv2 (**-0.7**) promedio móvil del periodo **(julio-agosto)**. Indicativo de una condición acoplada de La Niña.
- ONI (**-0.2**) promedio móvil del trimestre **(agosto-septiembre-octubre)**. Indicativo de condiciones **neutrales.**

En la mayor parte del océano Atlántico tropical se observaron temperaturas habituales y con anomalías de hasta 1.5 °C.

En subsuperficie, el núcleo de agua fría continuó extendido entre la cuenca central y oriental, con anomalías destacadas entre la superficie y los 175m de profundidad, al tiempo que, persistieron aguas cálidas en el flanco occidental.

ATMÓSFERA

En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios se fortalecieron alrededor de la cuenca central en la mayor parte del periodo. En altura (200 hPa) las anomalías del oeste dominaron la cuenca ecuatorial océano Pacífico. La convección se reportó entre normal y suprimida alrededor de La Línea de Cambio de Fecha.

CICLO ENOS

Las condiciones oceánicas y atmosféricas reportaron características típicas de la fase neutral.

Nota: En Ideam, la declaración oficial del fenómeno se realiza con base en el ONI.

ESCALA INTRAESTACIONAL

La oscilación Madden & Julian (MJO) transitó en la mayor parte del mes en fase subsidente intensa, similar a lo observado en septiembre.

PREDICCIÓN

En la discusión oficial del CPC/IRI permanece el estado de "la **vigilancia de La Niña**". Según el último reporte se espera que La Niña se desarrolle durante octubre-diciembre (**57%** de probabilidad) y persista hasta enero-marzo 2024-2025.

De acuerdo con la JMA, las condiciones neutrales continuaron en octubre. Las características de las condiciones de La Niña se harán más claras hacia el invierno, pero no durarán hasta la primavera; por lo que es más probable la condición neutral (**60%**) frente a la definición de un evento de La Niña (**40%**).

El BOM indicó que los indicadores atmosféricos y oceánicos se encuentran actualmente dentro de los umbrales neutrales del ENOS y está en vigilancia de La Niña, lo que significa que hay algunas señales de que se puede formar La Niña. El modelo del BOM favorece la neutralidad, así como 5 de los seis modelos internacionales revisados. Si se desarrollara un episodio de La Niña, es probable que sea relativamente débil (en términos de la intensidad) y de corta duración, pues todos los modelos pronostican valores neutrales para marzoPor su parte, el CIIFEN destacó las anomalías frías en el Pacífico central y oriental, y alisios ligeramente fortalecidos; además indicó que entre octubre y diciembre se mantienen las probabilidades del desarrollo de La Niña (**80%**).

La **OMM** en su más reciente informe manifestó que, a mediados de agosto de 2024, el Pacífico tropical permanecía en un estado neutral. Los Centros Mundiales de Producción de Pronósticos a Largo Plazo de la OMM anticipan una posible transición a La Niña, con aproximadamente un 55% de probabilidad en septiembre-noviembre, aumentando al 60% durante los meses el trimestre octubre-diciembre, noviembre-enero y diciembre-febrero. Las condiciones neutrales que persisten se estiman en un 45% para septiembre-noviembre y en un 40% posteriormente.

La predicción climática mensual preparada por el **IDEAM** se presenta desde la página 6.

BOM
Servicio Meteorológico de Australia

IRI
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

JMA
Agencia Meteorológica del Japón

CIIFEN
Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno El Niño

ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUPERFICIAL DEL MAR

Las anomalías de la TSM - *en la franja ecuatorial del océano Pacífico* – persistieron dentro del rango neutral, en su lado frío en las regiones del centro y oriente (EN 3.4, EN 3 y EN 1+2) y en su lado cálido en la franja occidental. Las temperaturas "en octubre" oscilaron con anomalías entre -0.35 °C y 0.11 °C.

En la región EN 3.4 se observó una anomalía de -0.29 °C.

Fuente ATSM: NOAA/OISSTv2/Weekly.
Rango de la normalidad (+/- 0.5°C)

Figura 1

Promedio de las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (°C) entre el 29 de septiembre 2024 y el 26 de octubre de 2024. Fuente: NOAA

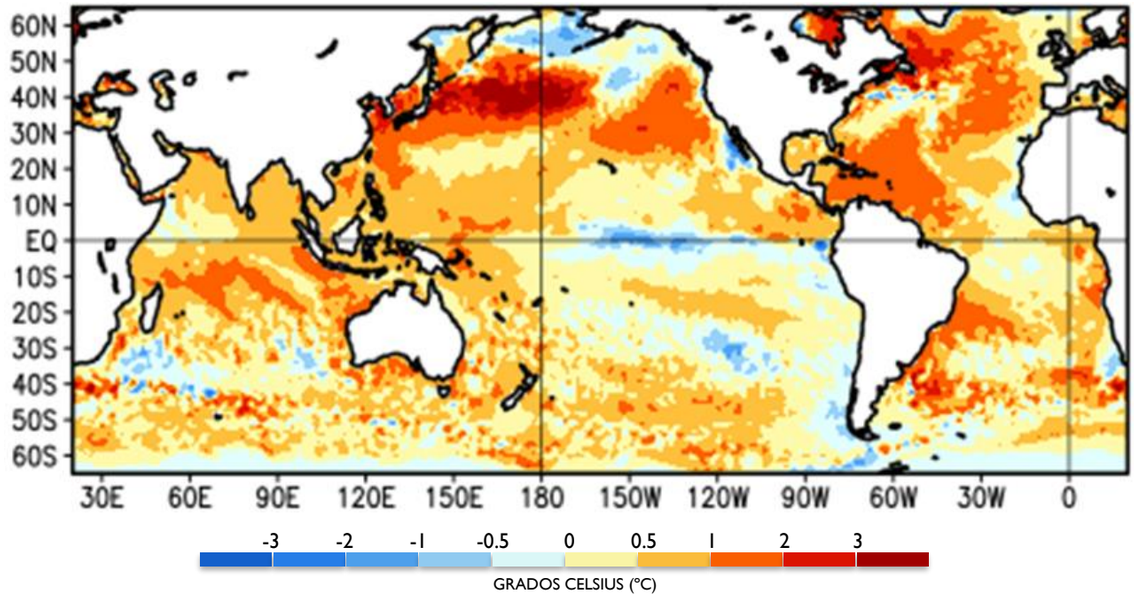
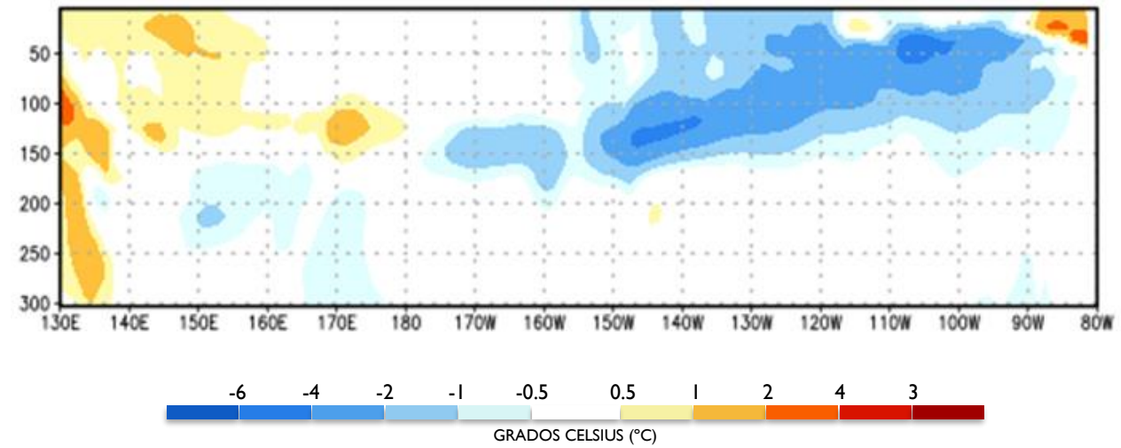


Figura 2

Anomalías de la Temperatura Subsuperficial del Mar (°C), pentada centrada el 20 de octubre 2024. Fuente: NOAA

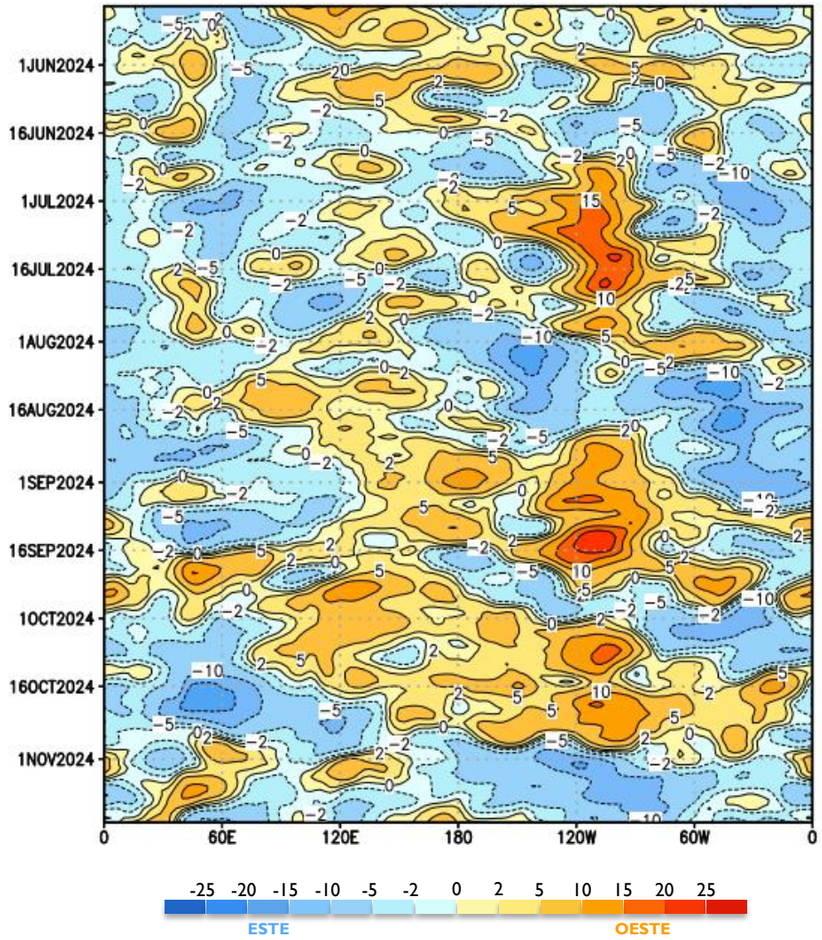


ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUBSUPERFICIAL DEL MAR

En subsuperficie, el núcleo de agua fría continuó extendido entre la cuenca central y oriental, con anomalías destacadas entre la superficie y los 175 m de profundidad, al tiempo que, persistieron aguas cálidas en el flanco occidental.

Figura 3

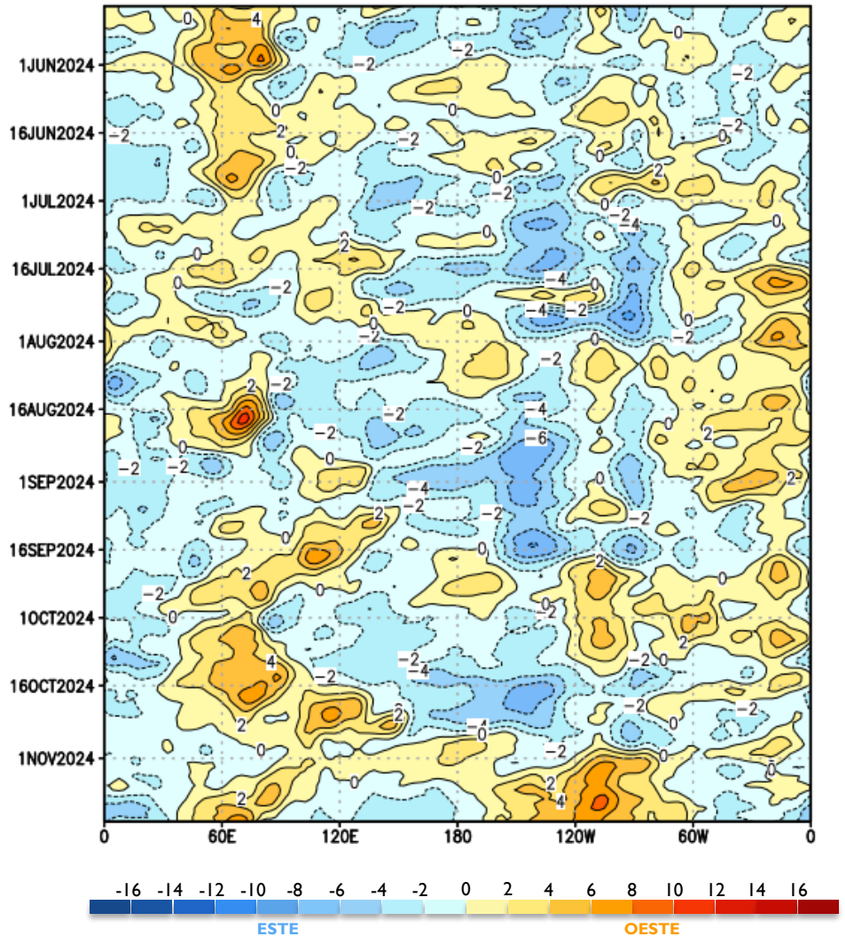
Campo de viento en el nivel de 200 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP



Las anomalías del oeste dominaron la cuenca ecuatorial océano Pacífico.

Figura 4

Anomalía del campo de viento en el nivel de 850 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP



Los alisios se fortalecieron alrededor de la cuenca central en la mayor parte del periodo.

Predicción oficial del **IRI** de las probabilidades del ENOS basado en la TSM de la región EN 3.4. Fuente: IRI

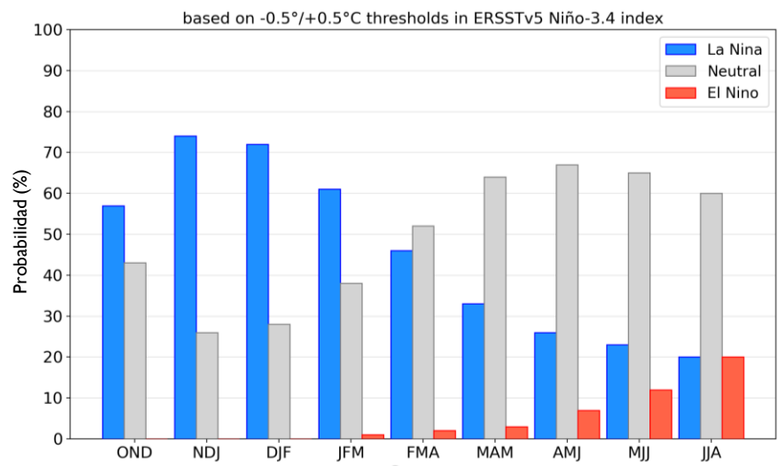
Trimestre	La Niña	Neutral	El Niño
OND	57%	43%	0%
NDJ	74%	26%	0%
DJF	72%	28%	0%
JFM	61%	38%	1%
FMA	46%	52%	2%
MAM	33%	64%	3%
AMJ	26%	67%	7%
MJJ	23%	65%	12%
JJA	20%	60%	20%

Tabla 1

IRI

Figura 5

Predicción probabilística oficial del ENOS del **CPC** basado en la TSM de la región EN 3.4. Fuente: NOAA.



CPC
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

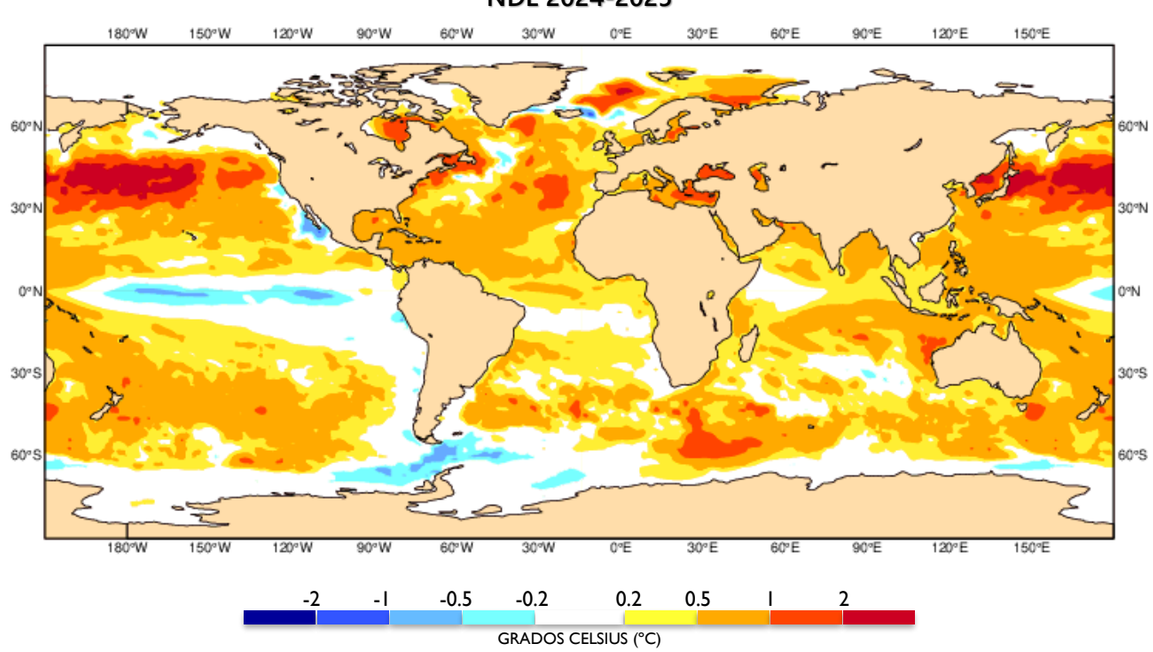
IRI
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

ECMWF
Centro Europeo de Predicción de Mediano Plazo

CENTRO EUROPEO

Figura 6

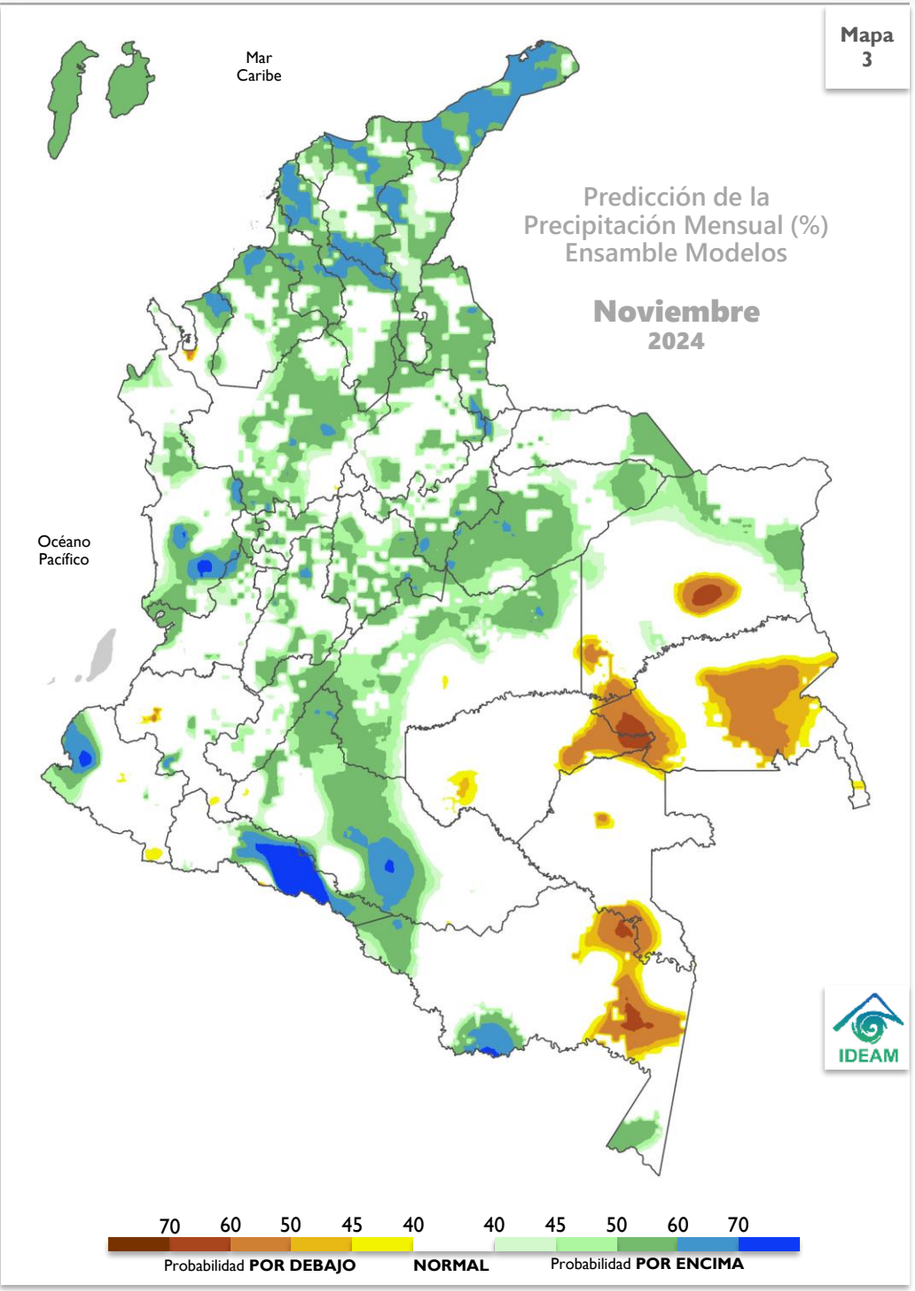
Predicción estacional del ECMWF
Anomalía de la Temperatura Superficial del Mar – Ensamble. Fuente: ECMWF



De acuerdo con la predicción del ECMWF:

Se estiman anomalías **negativas** en la cuenca central y sectores de la cuenca oriental océano Pacífico ecuatorial, en el rango **-0.2 °C** a **-2.0 °C**. En el Atlántico tropical, las temperaturas fluctuarían entre valores típicos de la época y anomalías **positivas** entre los **0.2 °C** y **1.0 °C**.

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN NOVIEMBRE 2024



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en las categorías NORMAL y POR ENCIMA de lo normal.

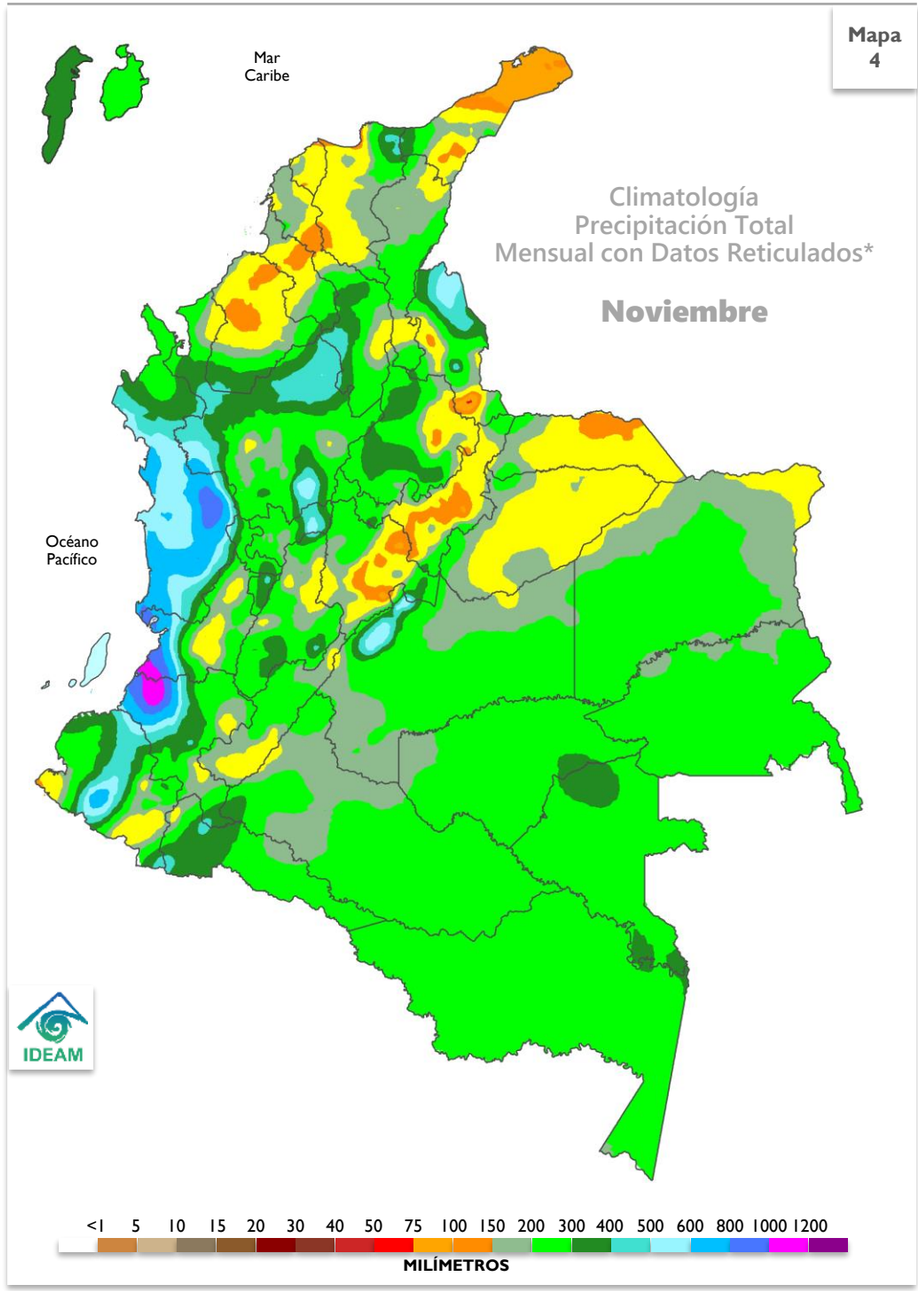
La categoría por debajo de lo normal se proyecta en áreas de Vichada, Guaviare, Guainía, Vaupés y Amazonas, con probabilidades que oscilan entre el 45% y 70%.

La categoría por encima de lo normal se espera en áreas de la mayoría de los departamentos que conforman el territorio nacional con probabilidades entre el 45% y 70%.

El comportamiento normal dominaría áreas restantes.

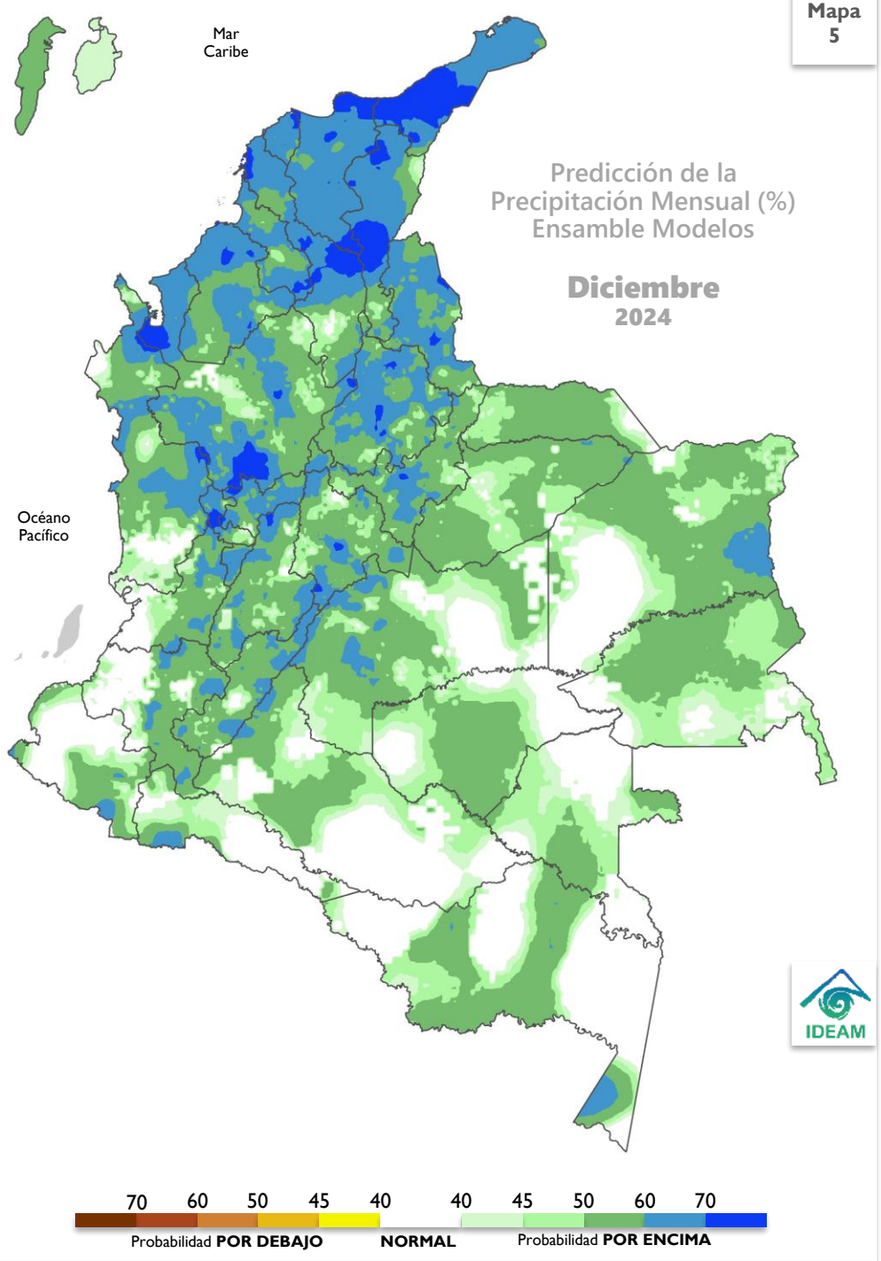
CLIMATOLOGÍA

Noviembre hace parte de la segunda temporada de precipitaciones la mayor parte de la región Andina y el oriente de la región Caribe. En algunos sectores, especialmente en los departamentos del Huila, Cauca y Nariño, los volúmenes de precipitación se incrementan con respecto al mes anterior. La Orinoquia continúa con volúmenes de precipitación importantes en el piedemonte llanero, pero con tendencia al descenso. La región Pacífica se caracteriza por ser de clima húmedo a lo largo del año. En amplias extensiones de la Amazonía continúa la disminución de los volúmenes de lluvia, mientras que, al sur, persiste el ascenso de las precipitaciones.



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN DICIEMBRE 2024



PREDICCIÓN

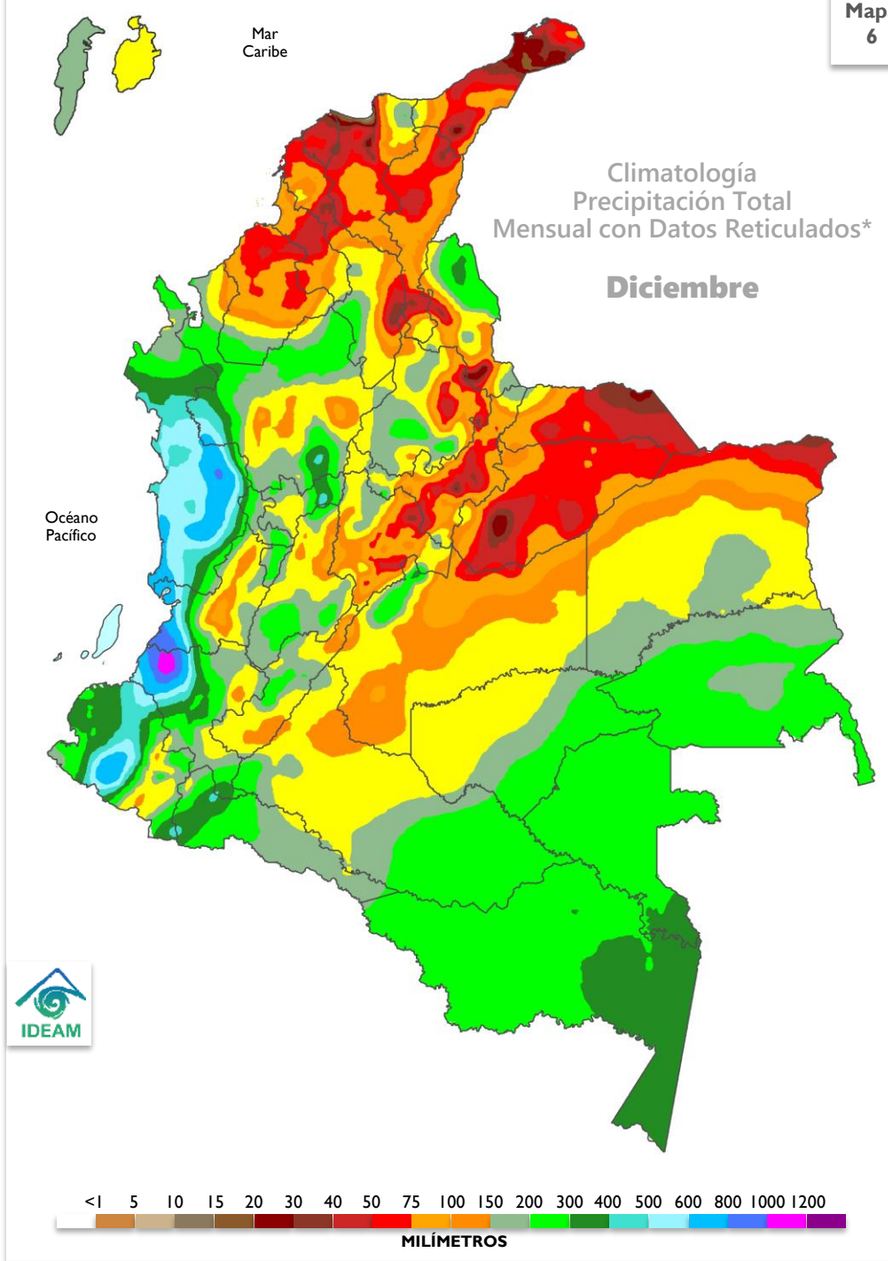
En el territorio nacional se esperan lluvias POR ENCIMA de lo normal.

La categoría por encima de lo normal se espera en amplias extensiones del territorio continental e insular con probabilidades que oscilan entre el 50% y 70%. Las probabilidades más altas se esperan en la región Caribe y, el norte y centro de la región Andina.

El comportamiento normal dominaría áreas restantes.

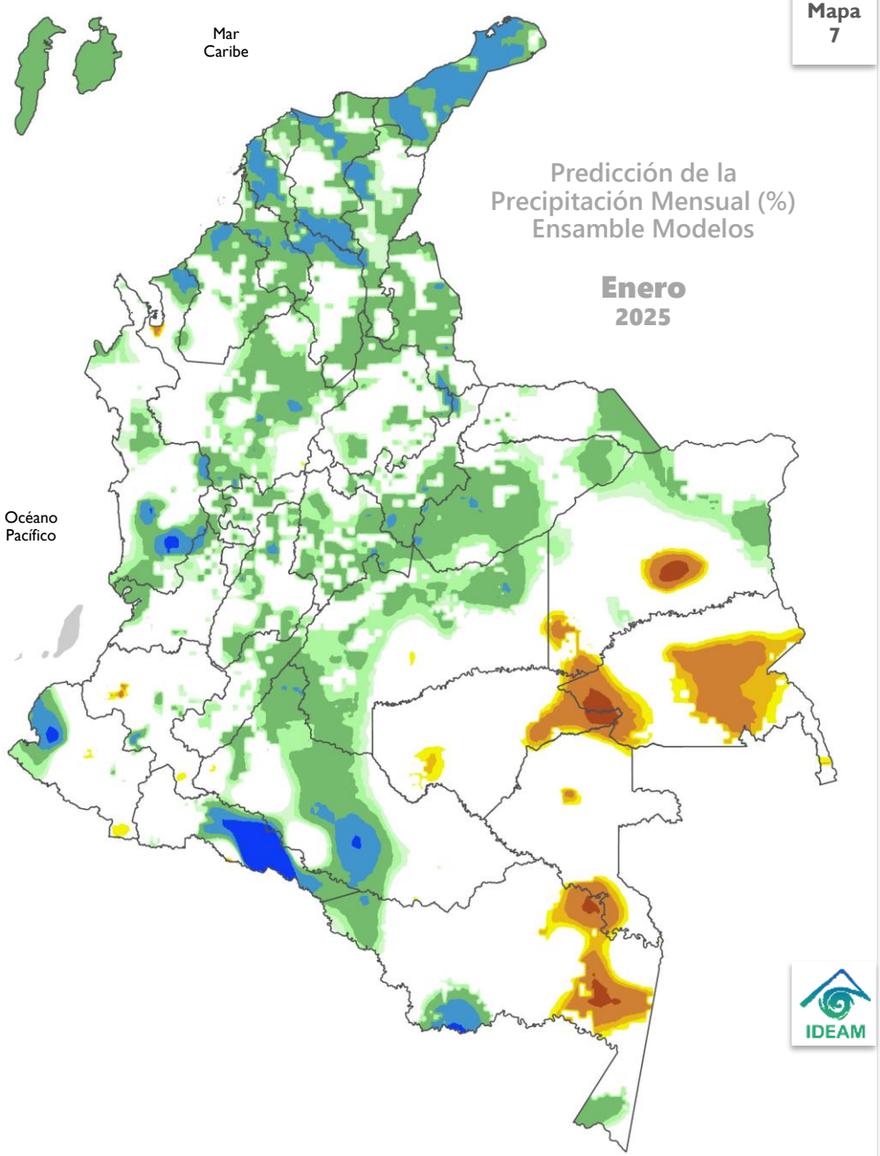
CLIMATOLOGÍA

Diciembre es un mes de transición entre la segunda temporada de lluvias y la primera temporada de menos lluvias del año en la mayor parte de la región Andina y el oriente de la región Caribe. En sectores de ésta última región y en los llanos orientales, se reducen significativamente los volúmenes de precipitación con respecto a noviembre. La región Pacífica presenta clima húmedo a lo largo del año, mientras que la Amazonía colombiana, empieza a migrar hacia su temporada de máximas precipitaciones, especialmente en la zona del trapecio. En la región Andina, aunque empiezan a disminuir los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior, aún se registran volúmenes importantes en comparación con los que se observan durante enero.



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN ENERO 2025



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en las categorías NORMAL y POR ENCIMA de lo normal.

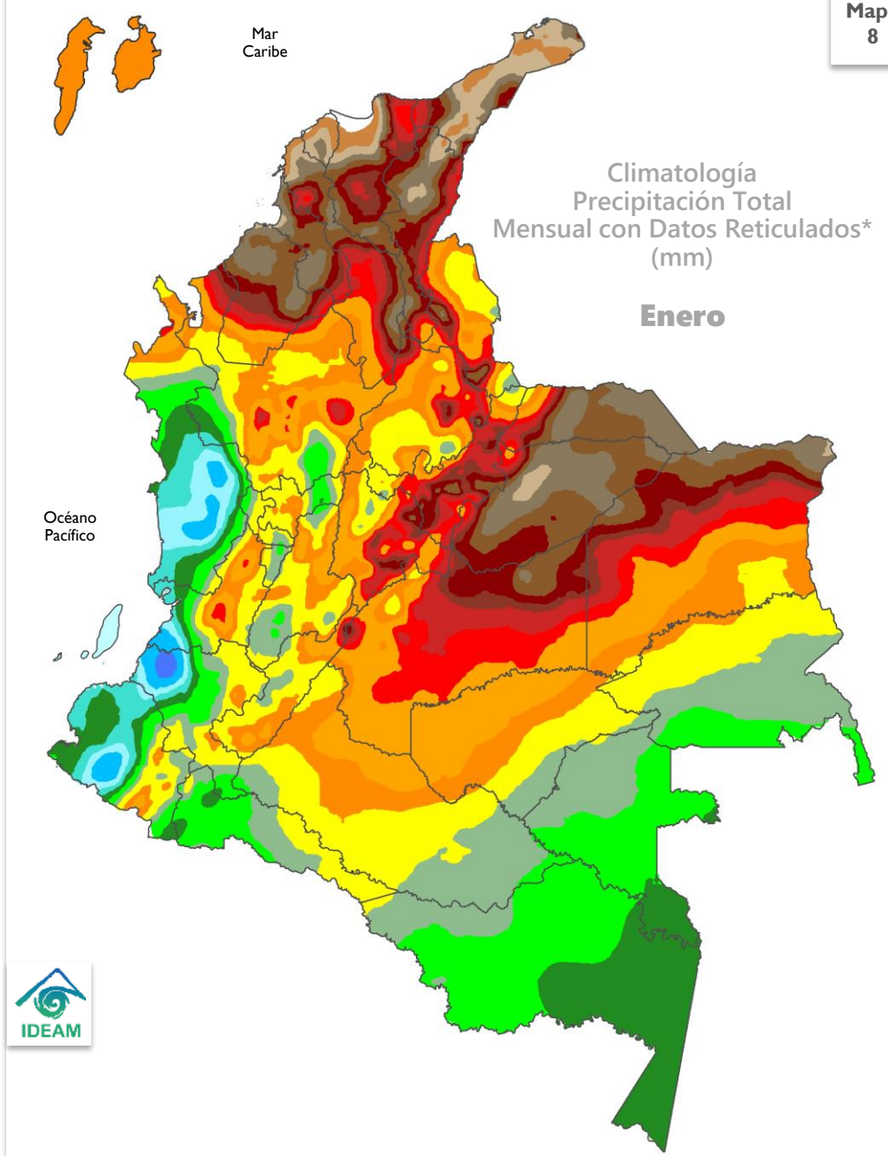
La categoría por debajo de lo normal se proyecta en áreas ubicadas en el oriente del país (Vichada, Guaviare, Guainía, Vaupés y Amazonas) y en sectores de Antioquia, Cauca y Nariño, con probabilidades que oscilan entre el 45% y 60% generalmente.

La categoría por encima de lo normal se estima en amplias extensiones de la región Caribe, incluyendo sectores distribuidos en sectores del centro y sur de la región Pacífica, centro y norte de la región Andina y el occidente de la Orinoquía y la Amazonía, con probabilidades que fluctúan alrededor del 60%.

El comportamiento normal dominaría áreas restantes.

CLIMATOLOGÍA

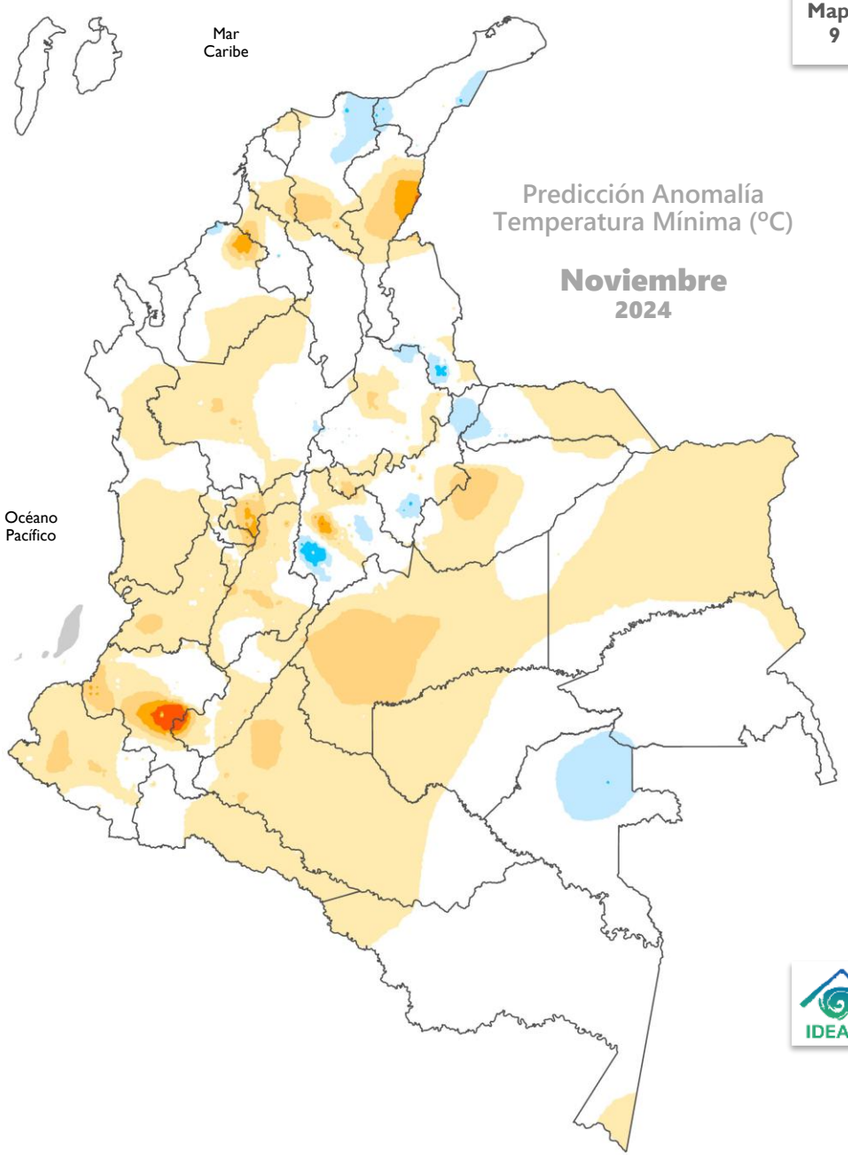
Enero se caracteriza por ser uno de los meses que conforma la temporada de menos lluvias del año, en gran parte del país: sobre la región Andina, el oriente de la región Caribe y la Orinoquia. Contrariamente se presenta la temporada de mayores precipitaciones en el Trapecio Amazónico. En la región Pacífica, las precipitaciones son abundantes y frecuentes a pesar de presentarse una ligera disminución con respecto al mes anterior, especialmente en el extremo norte de la región.



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | TEMPERATURA MÍNIMA
NOV - DIC - ENE | 2024 - 2025

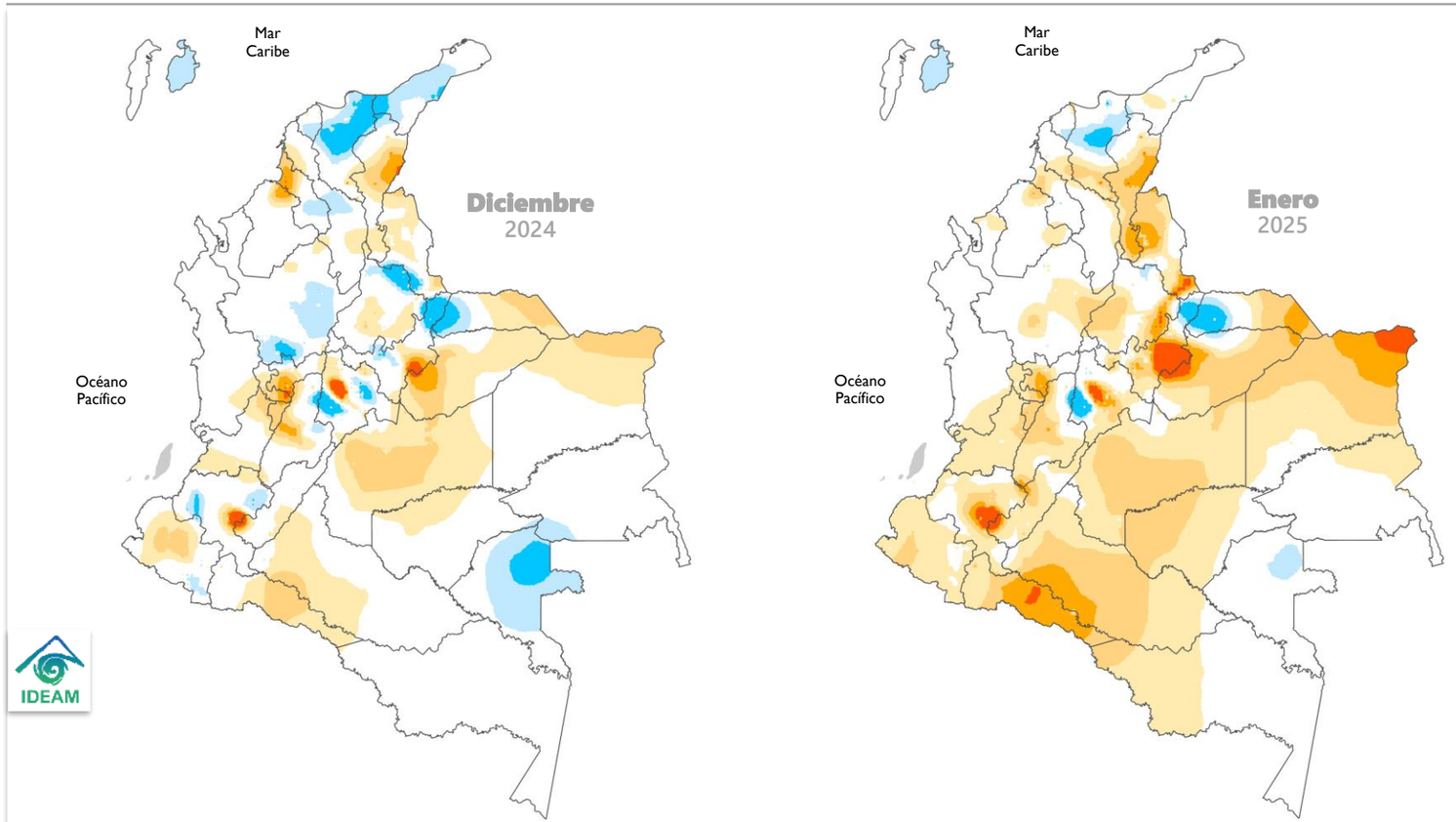
Mapa 9



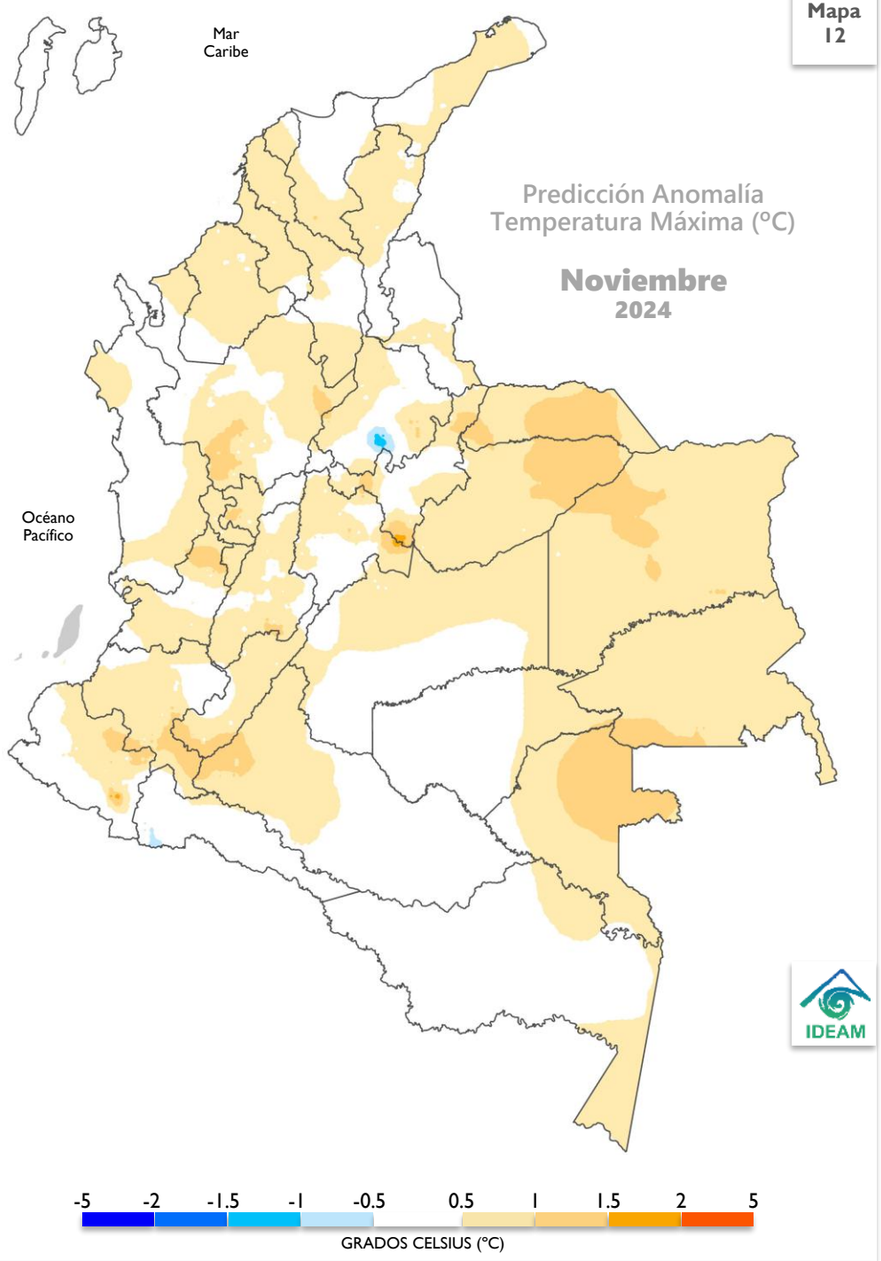
PREDICCIÓN NOVIEMBRE

Se proyectan temperaturas mínimas entre valores normales y anomalías positivas en la mayor parte del territorio nacional. Las anomalías negativas se estiman en zonas de La Guajira, Magdalena, Santanderes, Boyacá, Cundinamarca, Arauca y Vaupés. Los valores normales se favorecen en zonas restantes.

Mapas 10 - 11



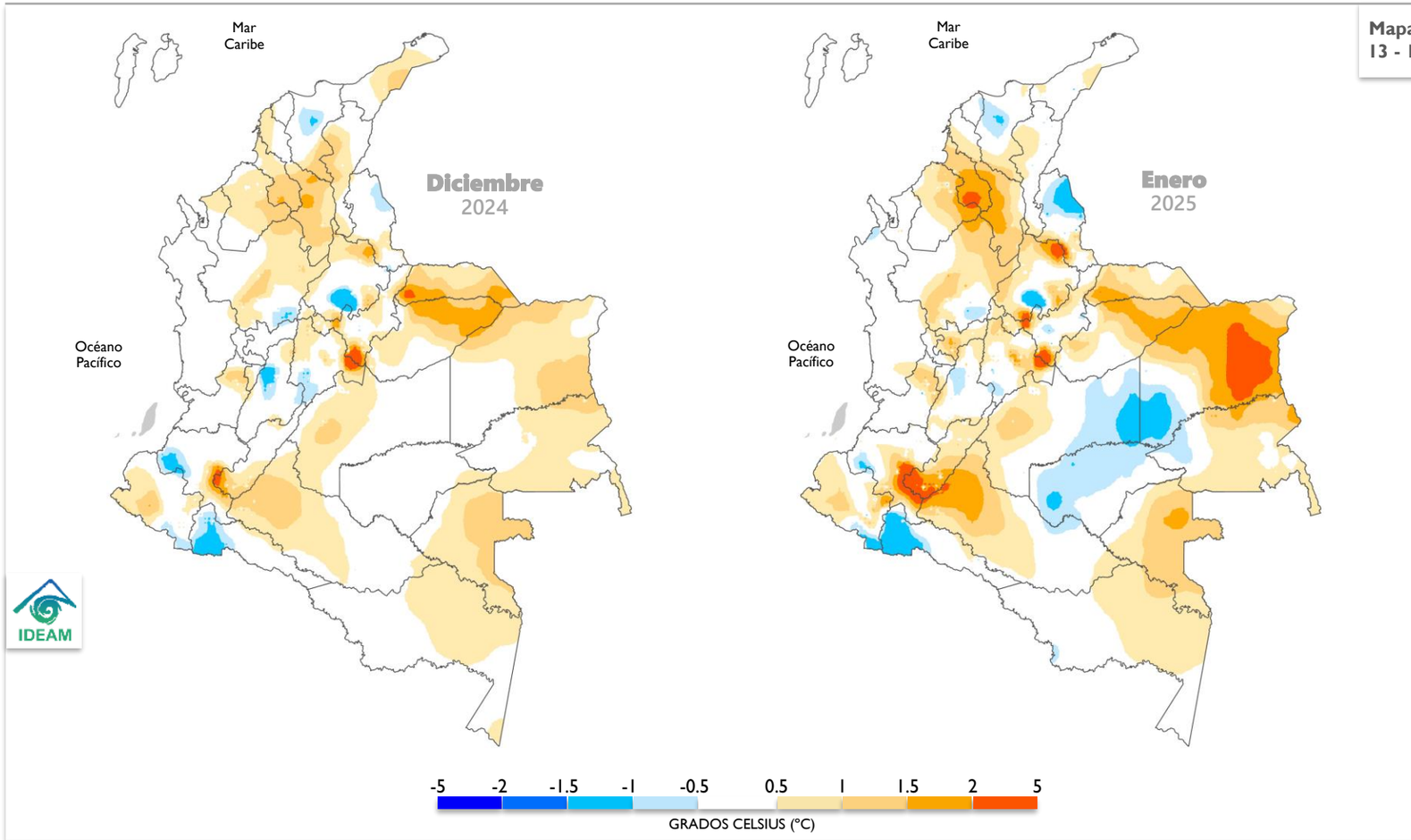
Mapa 12



PREDICCIÓN NOVIEMBRE

Se proyectan temperaturas mínimas entre valores normales y anomalías positivas en la mayor parte del territorio nacional. Las anomalías negativas se estiman en área de menor extensión en Santander. Los valores **normales** se favorecen en áreas restantes.

Mapas 13 - 14



Cuenca de los ríos Magdalena y Cauca
Para los ríos Magdalena y Cauca se esperan niveles con una moderada tendencia al ascenso con valores en el rango de niveles medios. En algunos sectores puntuales de la cuenca baja del río Cauca persistirán en el rango de los niveles medios a altos.

Cuenca del río San Jorge
Los niveles del río San Jorge se mantendrán en el rango medio.

Cuenca del río Sinú
El río Sinú, con régimen influido por la operación y regulación del embalse de Urrá, permanecerá con niveles en el rango medio.

Río Atrato
Se mantendrán incrementos de nivel en magnitudes que corresponden al rango de niveles medios a altos.

Ríos Patía y Mira
Se espera que persistan niveles en el rango de los valores medios.

Río Arauca
Se esperan niveles con tendencia al descenso y niveles en el rango de niveles medios.

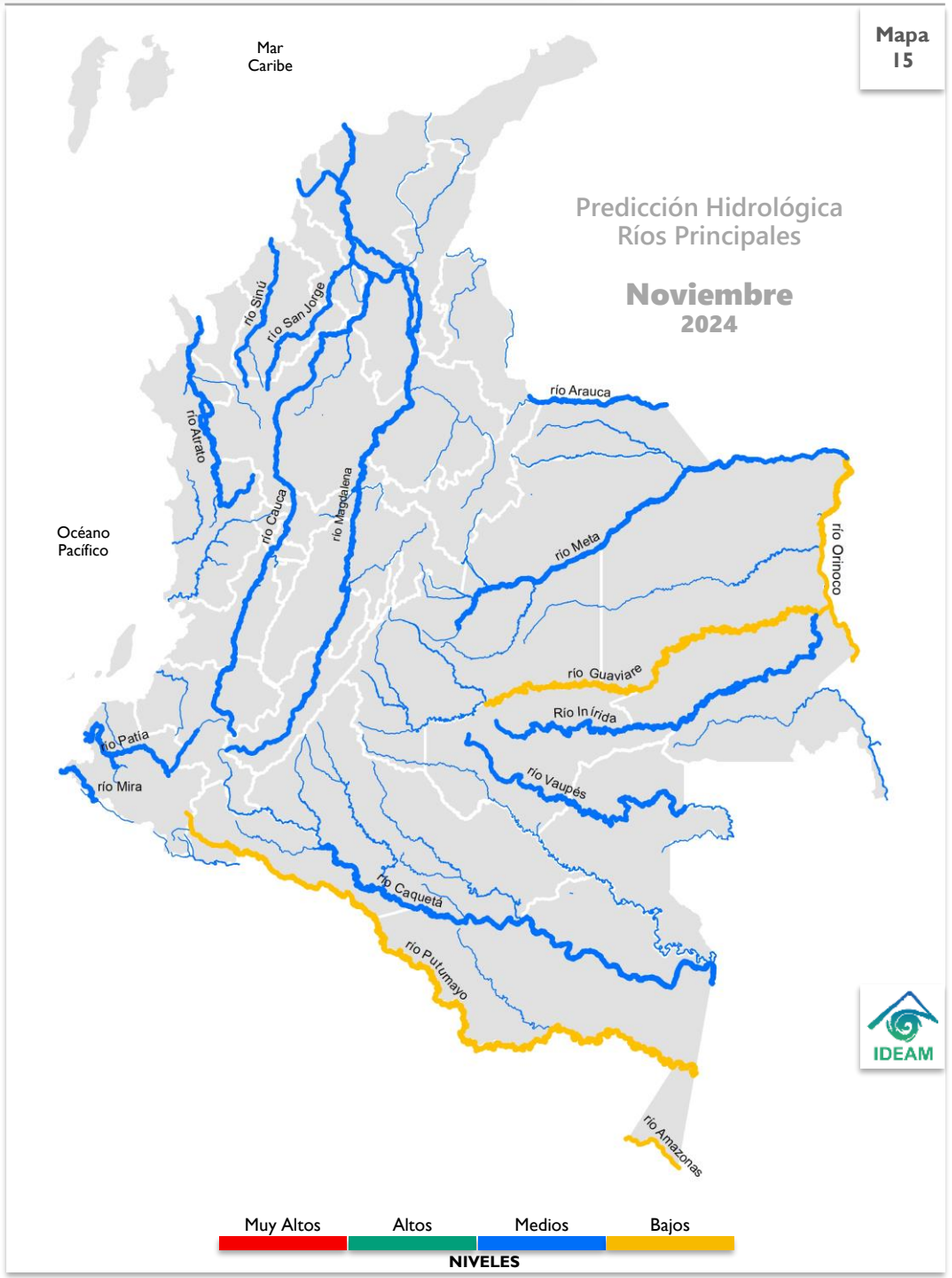
Ríos Meta y Guaviare
Para el río Meta se esperan niveles con moderadas variaciones y persistencia de niveles en el rango de los promedios históricos de esta época del año. El río Guaviare evidencia niveles con moderada tendencia al descenso y valores que corresponden al rango de niveles bajos.

Ríos Inírida y Vaupés
Se esperan niveles en descenso en los ríos Inírida y Vaupés con valores inferiores al rango de niveles medios.

Río Orinoco
Los niveles de este río presentan una condición de descenso y valores en el rango de niveles bajos.

Ríos Caquetá y Putumayo
El río Caquetá en la cuenca alta se mantendrá con niveles medios. En las cuencas media y baja del río Caquetá se mantendrán niveles en el rango medio en tanto que para el río Putumayo se mantendrán niveles con tendencia al descenso y valores en el rango de niveles bajos.

Río Amazonas
A la altura de Leticia, a pesar del moderado ascenso en los niveles del río Amazonas, se mantienen las condiciones de niveles en el rango bajo para esta época del año.



PARA TENER EN CUENTA

Durante el mes de noviembre y según la presencia de lluvias en algunos sectores de la región Andina, se espera predomine una condición de niveles en ascenso en los principales afluentes en la cuenca alta y media de los ríos Cauca y Magdalena. En algunos casos se evidenciarán ascensos súbitos de nivel en afluentes donde las cuencas de aporte reciban lluvias intensas, particularmente en algunos ríos de los departamentos de Tolima, Cundinamarca y Antioquia con posibles afectaciones con la ocurrencia de crecientes súbitas y desbordamiento de algunos ríos.

Se destaca que en el mes de octubre con la ocurrencia de intensas lluvias se generaron inundaciones en algunas poblaciones de los departamentos de Antioquia, Huila, Nariño, Cundinamarca, Santander, Norte de Santander, Bolívar y La Guajira. Igualmente se reportaron afectaciones por inundaciones en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Popayán, Cartagena y Santa Marta, entre otras.

Para la región Caribe, persistirán los incrementos de nivel en algunos ríos de las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta, como los ríos Manzanares, Gaira, Fundación y Aracataca entre otros. Para los ríos Tapias y Ranchería se esperan moderadas variaciones de nivel.

En los ríos de la región Orinoquía las variaciones de nivel en los principales afluentes serán moderadas, aunque no se descarta la ocurrencia de incrementos súbitos de nivel en algunos afluentes por efecto de lluvias intensas en las cuencas de aporte.

Los ríos de la región Amazonía presentarán niveles en una condición predominante al descenso y en algunos tramos de los ríos Caquetá, Putumayo y Amazonas se mantendrán los niveles bajos.

Para conocer más acerca de los niveles en nuestros ríos, consulte el enlace:

fews.ideam.gov.co

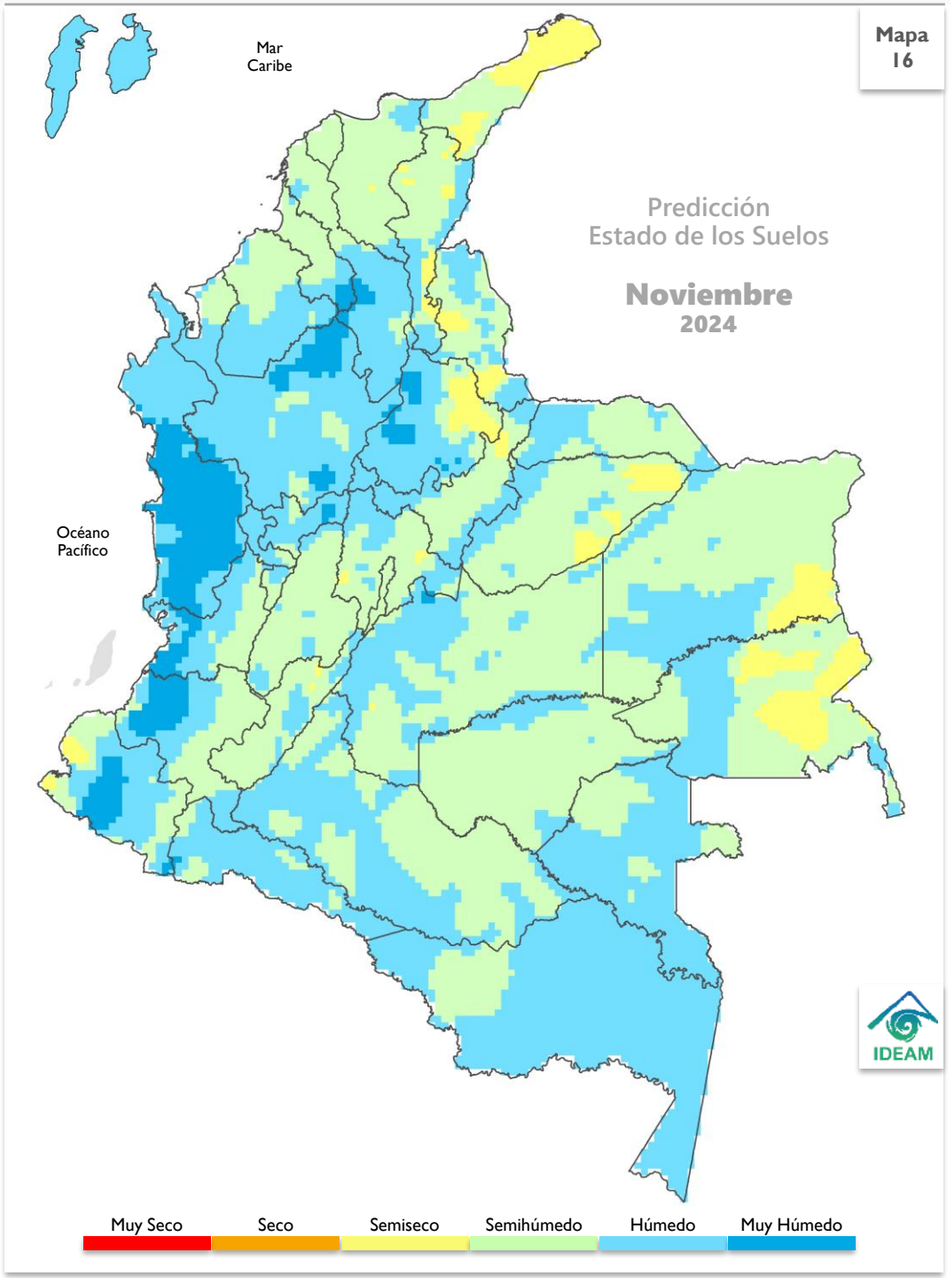
CONDICIONES MUY ALTAS
Se esperan niveles cercanos a cotas máximas o de desborde.

CONDICIONES ALTAS
Se esperan niveles en el rango de valores altos, respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES MEDIAS
Se esperan niveles con valores cercanos a los promedios, respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES BAJAS
Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos, respecto a los valores históricos del mes.

PREDICCIÓN SUELOS | NOVIEMBRE 2024



Región Caribe

Se prevén condiciones de humedad en los suelos usuales para la época. Predomina el estado semihúmedo en amplios sectores de la región hacia los departamentos de Cesar, Córdoba, Bolívar, Sucre, Atlántico y Magdalena. Se prevé estado semiseco hacia el norte y sectores del sur de la península de la Guajira, Cesar y Magdalena; así como suelos húmedos en amplios sectores del sur de la región en los departamentos de Bolívar, Córdoba, Sucre y en zonas puntuales de Cesar y Magdalena, hacia la Serranía de Perijá y Sierra Nevada de Santa Marta; no obstante, podemos encontrar suelos muy húmedos hacia el sur occidente de Bolívar.

Para el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se prevén suelos húmedos.

Región Andina

En general, se esperan predominio de suelos húmedos en gran parte del norte de la región, especialmente en los departamentos de Antioquia y Santander, sectores de Norte de Santander, oriente y occidente de Boyacá, oriente y noroccidente de Cundinamarca, Eje Cafetero, oriente de Huila y sectores de Tolima; muy húmedos en sectores puntuales del suroccidente y, norte de Antioquia y Santander, especialmente. Se prevé suelos semihúmedos en amplios sectores del centro de Cundinamarca, Bogotá D.C; centro de Boyacá, amplios sectores de Tolima y Huila, y en sectores puntuales de Santander, Eje Cafetero y Norte de Santander; mientras que, en zonas específicas de los departamentos de Huila, Norte de Santander, Cundinamarca y Santander, se prevén suelos semisecos.

Región Pacífica

Se prevén condiciones muy húmedas en la región, en gran parte del Chocó, occidente del Valle del Cauca, Cauca y zonas del sur de Nariño, sin embargo, podrán presentarse suelos húmedos en el norte de Chocó, sectores de occidente del Valle del Cauca y Nariño, excepto en zonas puntuales de Nariño, Cauca y Valle del Cauca, donde se prevén suelos semihúmedos.

Región Orinoquía

Se prevé predominio de suelos en estado semihúmedo en la mayor parte de la región, hacia los departamentos de Arauca, Meta, Casanare, Vichada, no obstante, se prevé suelos húmedos en zonas del piedemonte en los departamentos de Arauca, Casanare y Meta, así como en sectores puntuales del departamento de Vichada. En zonas de los departamentos de Casanare y Vichada, podrán encontrarse suelos semisecos.

Región Amazonía

Los suelos de la región presentarán condiciones de humedad usuales para la época, con predominio del estado semihúmedo en sectores de los departamentos de Caquetá, Guainía, Amazonas, Vaupés y Putumayo, mientras que, en zonas del Piedemonte Amazónico, hacia el departamento de Putumayo, Caquetá amplias zonas del Amazonas, Vaupés y Guainía se prevé predomino de suelos húmedos. No obstante, podrán encontrarse suelos semisecos en zonas del departamento de Guainía.

MUY SECO
Suelo sin agua, se mueren los organismos desborde.

SECO
Suelo con déficit total de agua o apunto de marchitez permanente.

SEMISECO
Suelo con déficit de agua.

SEMIHÚMEDO
Suelo con déficit momentáneo de agua.

HÚMEDO
Suelo a capacidad de campo o de retención de agua.

MUY HÚMEDO
Suelo saturado de agua.

PREDICCIÓN DESLIZAMIENTOS | NOVIEMBRE 2024

Región Caribe

La amenaza se prevé alta en zonas del departamento de Magdalena en jurisdicción de la Sierra Nevada de Santa Marta, así como en zonas puntuales de Bolívar, así como amenaza moderada en sectores del norte de Cesar, Magdalena, sur de Bolívar y Córdoba, y occidente de La Guajira. Se prevé baja la amenaza hacia el oriente de Cesar, sectores de la Serranía de Perijá, centro sur de La Guajira, así como en sectores puntuales de Atlántico, Sucre, Córdoba y Bolívar.

Para el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no se prevé amenaza, al igual que para el resto de la región.

Región Andina

Se prevé muy alta la amenaza en algunos municipios del sur oriente del departamento de Antioquia, así como amenaza alta en zonas de Caldas, suroriente de Antioquia y sectores de sur de Santander; amenaza moderada en áreas inestables ubicadas en algunos municipios de Antioquia, sur de Santander, Quindío, Caldas, Cundinamarca, occidente de Boyacá, mientras que hacia el occidente de Antioquia, norte del Tolima, Santander, Caldas, Risaralda, Pereira, zonas del oriente de Cundinamarca y Boyacá, sur de norte de Santander, y amenaza baja principalmente hacia el occidente de Tolima, Cundinamarca, Boyacá, Eje Cafetero, Antioquia, oriente de Santander, Norte de Santander y Huila. Para el resto de la región, no se prevé amenaza.

Región Pacífica

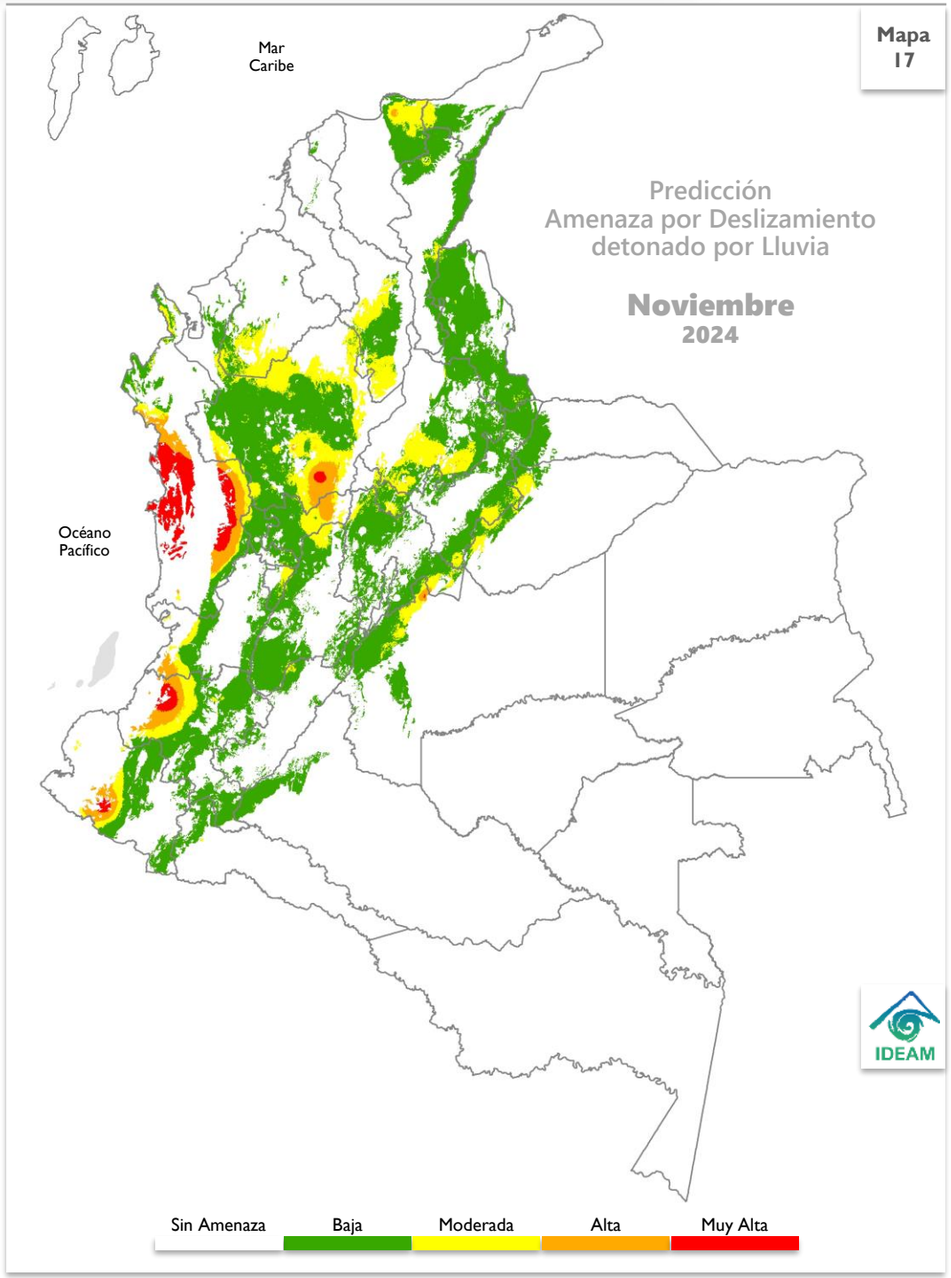
La amenaza se prevé entre alta y muy alta en gran parte de las áreas inestables de la vertiente occidental de la Cordillera Occidental, especialmente hacia el departamento de Chocó y zonas puntuales de Cauca y Valle del Cauca. De igual manera, se prevé entre moderada y baja la amenaza en sectores del centro y sur de Nariño, sectores del departamento del Cauca, Valle del Cauca, norte y oriente de Chocó. En el resto de la región no se prevé este tipo de amenaza.

Región Orinoquía

Se prevé entre alta y muy alta la amenaza en el noroccidente departamento del Meta, en zonas del piedemonte, no obstante, se prevé entre baja y moderada la amenaza en el occidente de los departamentos de Meta, Arauca y Casanare, En el resto de la región no se prevé este tipo de amenaza.

Región Amazonía

Se prevé baja la amenaza en el occidente de los departamentos de Putumayo y Caquetá, en zonas del piedemonte. En el resto de la región no se prevé este tipo de amenaza.



RECOMENDACIONES

Dadas las condiciones climáticas previstas para el territorio nacional en el mes de noviembre, se prevé entre alta y muy alta, la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunas zonas de ladera de la región Caribe en departamento del Magdalena hacia la Sierra Nevada de Santa Marta; en la Región Andina, en algunos municipios del sur oriente del departamento de Antioquia, zonas de Caldas y Santander; sectores de la Región Pacífica, en gran parte de las áreas inestables de la vertiente occidental de la Cordillera Occidental, especialmente hacia el departamento de Chocó y zonas puntuales de Valle y Cauca; así como en la región de la Orinoquía, en el noroccidente departamento del Meta en zonas del Piedemonte Llanero, principalmente.

Por tanto, se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas áreas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, especialmente en los departamentos y zonas mencionadas.

Se recomienda al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, a las autoridades y tomadores de decisiones a nivel nacional y regional, mantener activos los planes de contingencia ante la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en áreas inestables y vulnerables que han presentado o presentan dinámicas actuales por condiciones de inestabilidad de laderas y saturación de suelos debido a las precipitaciones, así mismo es preciso que los sectores de infraestructura vial, transporte, servicios públicos, recreación y demás, tengan en cuenta que se mantiene la amenaza por deslizamientos de tierra en áreas inestables de ladera especialmente en los departamentos indicados.

Importante: considerar la posible ocurrencia de avenidas torrenciales en las cuencas de alta pendiente ocasionadas por eventos extremos hidrometeorológicos locales. Se sugiere mantener la cobertura vegetal y la humedad en los suelos en zonas secas, para prevenir y mitigar los procesos de degradación de los suelos por erosión y salinización, en aquellas zonas donde se puede presentar déficit hídrico. 1027906729

Región Caribe

Se prevé una condición alta en un área puntual al norte de La Guajira. Se espera en la mayor parte de La Guajira, Córdoba, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba y el norte de Antioquia se presente una condición moderada. Por otro lado, se prevé una condición baja en las áreas de los departamentos ubicadas en el sur oriente de la región Caribe y en el área más baja de la Sierra Nevada de ese departamento. En las áreas de mayor altitud de este importante sistema montañoso, se espera una condición muy baja.

Región Andina

Se anuncia una condición alta en una zona puntual del valle del Magdalena entre Cundinamarca y Tolima. Se espera una condición moderada en áreas específicas de Cundinamarca, Tolima y Huila, particularmente en el valle central del alto Magdalena, así como en algunas zonas de Boyacá, Santander, sur del Cesar, Bolívar y Valle del Cauca. Se espera una condición baja en las áreas de altitud media y alta que se extienden a lo largo de las cordilleras oriental, central y occidental, así como en áreas ubicadas en el norte de la región. Finalmente, se espera una condición muy baja en las áreas ubicadas en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca que hacen parte de la región.

Región Pacífica

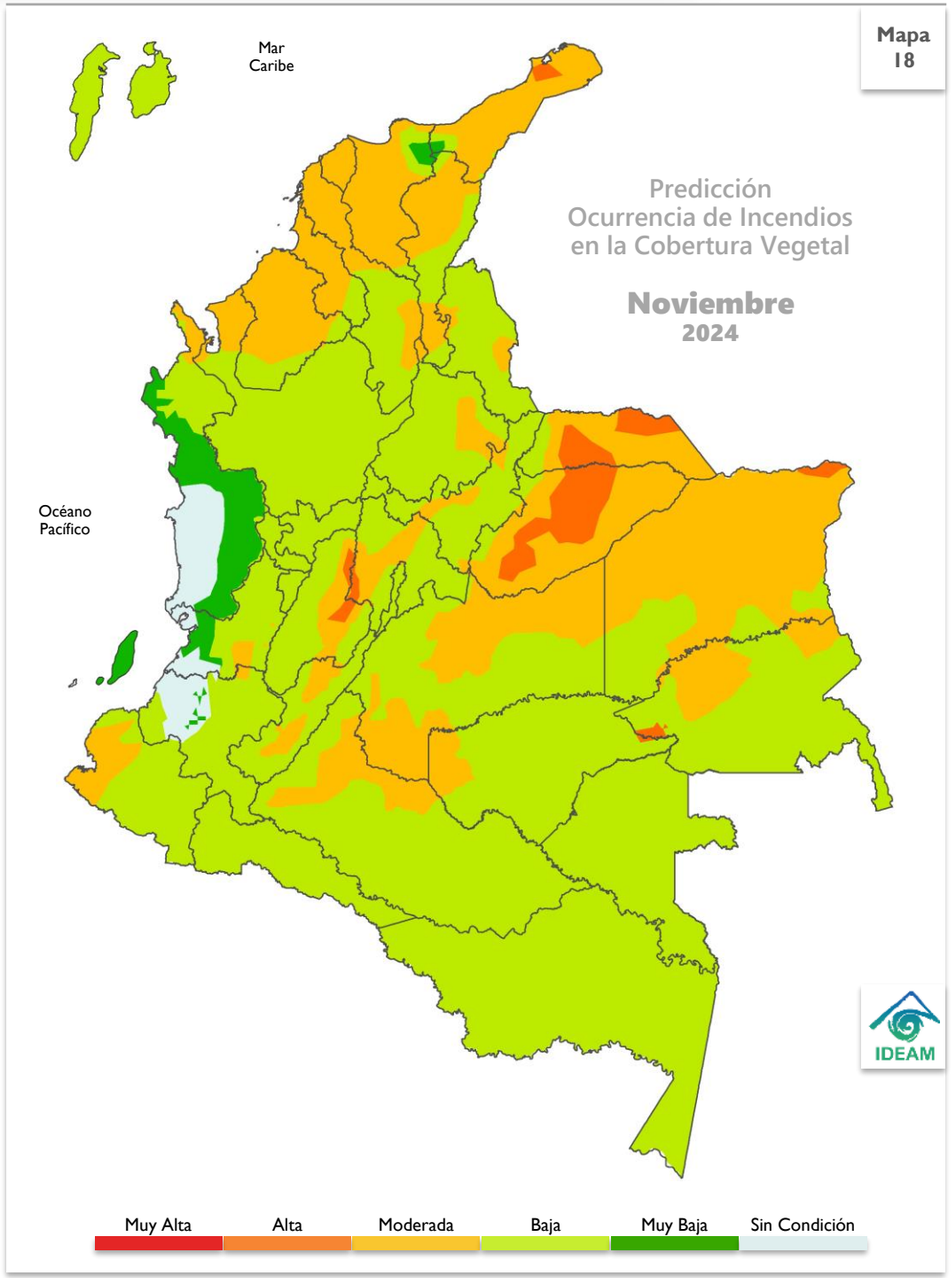
Se prevé una condición moderada en una zona específica en inmediaciones del golfo de Urabá y en las áreas del norte y sur de la región. Una condición baja en el norte y sur de la región en el área central del departamento del Chocó, y en áreas ubicadas entre los departamentos de Cauca y Nariño. En el resto de las zonas del centro, especialmente en el departamento del Chocó, Valle del Cauca y Cauca, se anticipa una condición que varía entre muy baja y sin condición.

Región Orinoquía

Se espera una condición alta en zonas puntuales ubicadas en Casanare, Arauca y Vichada. Una condición moderada en gran parte de Arauca, Casanare y Vichada, así como en algunas áreas del norte del departamento del Meta y en algunas áreas en el norte del departamento de Guainía. Por otro lado, se espera una condición baja en el sur de la región, que abarca el sur del Meta, Vichada, las zonas limítrofes con la región Andina, y algunas áreas del norte de los departamentos de Guainía y Guaviare.

Región Amazonía

Se señala una condición moderada en dos áreas específicas del nororiente de Caquetá, así como algunas áreas del Meta, Guainía y Guaviare. Se espera una condición baja en gran parte de la región que abarca todos los departamentos.



RECOMENDACIONES

A la comunidad en general, turistas y caminantes, apagar debidamente las fogatas y colillas encendidas, no dejar residuos de materiales tipo vidrio u otros elementos que permitan concentrar la radiación, igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.

A los Consejos de Gestión de Riesgo de Desastres Departamentales Distritales y Municipales (Art 15 de la Ley 1523), y a las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de los mismos, especialmente en áreas de reserva forestal y de Parques Nacionales Naturales.

A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos y la logística necesaria para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal.

A las personas que realizan quemas abiertas controladas para actividades agrícolas y mineras, se les recuerda que, para permitir se realización, deben cumplir con los requisitos, términos y condiciones establecidos en la Resolución No. 532 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para ampliar la información sobre la ocurrencia diaria de incendios de la cobertura vegetal visite el siguiente enlace:

http://www.pronosticosyalertas.gov.co/web/pronosticos-y-alertas/informe-diario-de-incendios

PROBABILIDAD MUY ALTA
La humedad disponible en la vegetación presente y las precipitaciones esperadas en el mes son muy escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son muy altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD ALTA
La humedad disponible en la vegetación presente y las precipitaciones esperadas en el mes son escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD MODERADA
Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente, pero las precipitaciones esperadas en el mes son escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD BAJA
Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente y se esperan algunas precipitaciones en el mes; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son bajos, lo cual inhibe en alguna medida la propagación del fuego o viceversa.

PROBABILIDAD MUY BAJA
La humedad disponible para la vegetación presente es muy escasa, se esperan precipitaciones altas en el mes; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son muy bajos, lo cual no favorece la propagación del fuego.

SIN CONDICIÓN
Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos para que se desarrollen incendios en la vegetación respecto a los valores históricos del mes.

RECOMENDACIONES



Sistema Nacional de Riesgo de Desastres

Se recomienda tener en cuenta los resultados más recientes de la predicción climática que favorece acumulados de lluvia entre **valores normales** y **por encima** de esta condición durante el trimestre noviembre-diciembre-enero en amplias zonas del país – *que transitarán hacia una temporada de menores acumulados, típicos de este periodo de fin e inicio del año*. En sectores del centro y sur de la región Pacífica, así como en el sur de Amazonas, los acumulados de lluvia son altos en esta época del año

Estar atentos ante la posible ocurrencia y propagación de incendios en la cobertura vegetal en las categorías **alta** y **moderada**, en sectores de las regiones Caribe, Andina, Orinoquía.



Sector transporte

Se sugiere mantener vigilancia en áreas con amenaza por deslizamiento de tierra detonados por lluvias en las categorías **muy alta** y **alta**: en áreas de Antioquia, Caldas, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Chocó y Meta.



Sector agropecuario y ganadero

Todas las recomendaciones necesarias con respecto a efectos y recomendaciones para el sector agropecuario por regiones y departamentos, las podrá encontrar en el enlace:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-agroclimatico



Sector salud

Evite la exposición directa al Sol entre las 9 de la mañana y las 4 de la tarde. Cerca del 80% de la radiación UV se recibe en este periodo. La exposición al Sol sin protección es nociva, ya que produce manchas en la piel, envejecimiento, problemas oculares y aumenta el riesgo de desarrollar cáncer en la piel. Las recomendaciones en relación con las enfermedades transmitidas por vectores, zoonosis y enfermedad diarreica aguda, las podrá encontrar en:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-clima-y-salud



Sector energético

Realizar una operación adecuada del recurso hídrico, puesto que en términos generales se estiman volúmenes de lluvia entre **normal** y **por encima de lo normal** sobre amplias extensiones de las cuencas de interés durante noviembre.

Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Instituto de Hidrología, Meteorología y
Estudios Ambientales – IDEAM

DIRECTIVOS

Ghisliane Echeverry Prieto
Directora General
Ingrid Tatiana Sierra
Subdirectora de Meteorología

AUTORES

Julieta Serna Cuenca
Coordinación del boletín
Grupo de Climatología y Agrometeorología
Subdirección de Meteorología

Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima
Predicción Climática Nacional
Subdirección de Meteorología

Nelsy Verdugo
Comportamiento hidrológico
Subdirección de Hidrología

Luis Mario Moreno
Adriana Marcela Tamayo
Incendios
Subdirección de Ecosistemas

Nubia Traslaviña
Suelos y deslizamientos
Subdirección de Ecosistemas

Apoyo Técnico
Subdirección de Meteorología

Julieta Serna Cuenca
Edición y Diagramación
Subdirección de Meteorología



	INFORMACIÓN DEL PROYECTO
Proyecto	Mantenimiento general de las cubiertas y demás obras complementarias del inmueble donde opera actualmente la fábrica de licores y alcoholes de antioquia eice - segunda etapa.
Contratista	ALIANZA MUNDIAL S.A.S.
NIT	900.153.859
Contrato No	4.600.017.487
Valor total	$ 6.434.166.467
Plazo	Tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio, sin sobrepasar el 31/12/2024
Fecha de Inicio	1 de noviembre de 2024
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2024

CONSOLIDADO DE LLUVIAS SEGUN BITACORA DE OBRA						
FECHA	**DIA**	**MAÑANA**		**TARDE**		**OBSERVACIONES**
		HORA INICIO	**HORA FIN**	**HORA INICIO**	**HORA FIN**	
01/11/2027	Viernes	9:10 am.	10:30 am.	2:00 pm.	2:45 pm.	Por lluvia paramos actividades por aproximadamente 2:05 horas
02/11/2027	Sábado	8:30 am.	10:00 am.	1:15 pm.	3:20 pm.	Por lluvia paramos actividades por aproximadamente 3:35 horas
03/11/2027	Domingo	10:00 am.	12:30 pm.	2:10 pm.	3:45 pm.	Por lluvia paramos actividades por aproximadamente 4:05 horas
04/11/2027	Lunes	9:40 am.	11:50 am.	1:10 pm.	2:55 pm.	Por lluvia paramos actividades por aproximadamente 3:55 horas.
05/11/2027	Martes	7:30 am.	10:15 am.	1:20 pm.	2:20 pm.	Por lluvia paramos actividades por aproximadamente 3:45 horas
06/11/2027	Miércoles	11:10 am.			1:45 pm	Por lluvia paramos actividades por aproximadamente 2:35 horas
07/11/2027	Jueves	7:10 am.	10:30 am.	1:05 pm.	2:15 pm.	Por lluvia paramos actividades por aproximadamente 4:30 horas
08/11/2027	Viernes	8:40 am.	9:50 am.	2:00 pm.	2:45 pm.	Por lluvia paramos actividades por aproximadamente 1:55 horas
09/11/2027	Sábado	7:10 am.	10:30 am.	1:00 pm.	3:00 pm.	Por lluvia paramos actividades por aproximadamente 5:20 horas
10/11/2027	Domingo	7:50 am.	10:55 am.	2:10 pm.	3:40 pm.	Por lluvia paramos actividades por aproximadamente 4:35 horas
11/11/2027	Lunes	6:50 am.	9:35 am.	1:15 pm.	2:55 pm.	Por lluvia paramos actividades por aproximadamente 4:25 horas
12/11/2027	Martes	9:20 am.	11:20 am.	2:10 pm.	4:15 pm.	Por lluvia paramos actividades por aproximadamente 4:05 horas
13/11/2027	Miércoles	7:25 am.	11:30 am.	12:10 pm	3:25 pm.	Por lluvia paramos actividades por aproximadamente 6:30 horas
14/11/2027	Jueves	9:00 am.	12:30 am.	2:00 pm.	4:45 pm.	Por lluvia paramos actividades por aproximadamente 6:15 horas
15/11/2027	Viernes	10:10 am.	11:40 am.	1:00 pm.	3:10 pm.	Por lluvia paramos actividades por aproximadamente 3:40 horas
16/11/2027	Sábado	10:45 am.			2:55 pm.	Por lluvia paramos actividades por aproximadamente 4:10 horas
17/11/2027	Domingo	7:30 am.	10:30 am.	12:15 PM	3:35 PM	Por lluvia paramos actividades por aproximadamente 6:20 horas
18/11/2027	Lunes	7:18 am.	9:18 am.	1:00 pm.	2:45 pm.	Por lluvia paramos actividades por aproximadamente 3 horasy 45 min.
19/11/2027	Martes	7:45 am.	10:45 am.	1:30 pm.	4:30 PM	Por lluvia paramos actividades por aproximadamente 6 horas.
20/11/2027	Miércoles	8:30 pm.	10:50 am.	1:15 pm.	3:40 pm.	Por lluvia paramos actividades por aproximadamente 4 horasy 20 min.
21/11/2027	Jueves	9:25 am.	11:15 am.	2:30 pm.	4:45 pm.	Por lluvia paramos actividades por aproximadamente 4:05 horas.
22/11/2027	Viernes	7:08 am.	9:35 am.	2:10 pm.	4:20 pm.	Por lluvia paramos actividades por aproximadamente 4:38 horas.
23/11/2027	Sábado	8:23 am.	10:30 am.	12:50 PM	3:00 PM	Por lluvia paramos actividades por aproximadamente 4:17 horas
24/11/2027	Domingo	10:00 am.	12:10 AM	2:00 pm.	4:15 pm.	Por lluvia paramos actividades por aproximadamente 4:25 horas
25/11/2027	Lunes	10:16 am.	12:25 am.	3:00 pm.	4:50 pm.	Por lluvia paramos actividades por aproximadamente 3:59 horas.
26/11/2027	Martes	6:20 AM	9:40 AM	2:15 pm.	4:00 pm.	Por lluvia paramos actividades por aproximadamente 5:05 horas
27/11/2027	Miércoles	7:45 am.	9:30 am.	12:00 AM	2:30 PM	Por lluvia paramos actividades por aproximadamente 5:15 horas.
28/11/2027	Jueves					

Firma contratista

Profesional ambiental
ALIANZA MUNDIAL S.A.S.

Firma interventoría

Residente de interventoría
BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

Oficio 026

Medellín, 26 de noviembre de 2024

Ingeniera
MARGARITA MARIA GIL QUINTERO
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Supervisora

Asunto: Solicitud de prórroga contrato de obra No. 4600017487.

Referencia: Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal para el mantenimiento general de las cubiertas y demás obras complementarias del inmueble donde opera actualmente la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.

Cordial saludo.

Mediante oficio ENV-FLA-015/2024 con asunto "solicitud de prórroga", el contratista de obra ALIANZA MUNDIAL S.A.S., realiza la solicitud de ampliación en el tiempo de ejecución del contrato de obra 4600017487, con objeto "MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE MEDELLIN EICE-SEGUNDA ETAPA".

Como interventoría en sus funciones de vigilancia y control, expresamos avalar la solicitud de prórroga por dos (2) meses desde del 01 de enero hasta el 01 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive, basados en los argumentos presentados por el contratista:

- La ejecución de las actividades se vio restringida en un inicio debido a la normativa de seguridad y salud en el trabajo de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – FLA EICE.
- Mediante el Decreto 1372 de 2024 que se declara una Situación de Desastre Nacional, "Que el comportamiento de las precipitaciones en 2024 ha presentado anomalías significativas", lo que evidencia que, con el inicio de la temporada de lluvias, el país se enfrenta a grandes afectaciones; teniendo en cuenta que las actividades se desarrollan en intemperie, la ejecución de las mismas se ha visto restringidas por las lluvias diarias y prolongadas.
- Es de suma importancia la utilización de mantos especiales para la impermeabilización. Los proveedores manifiestan que la entrega de insumos para la fabricación de los materiales se ha visto afectada debido a los desastres nacionales, las vías que comunican las principales ciudades del país como en este caso Medellín, se está viendo afectado por los movimientos en masa y las alertas rojas de creciente súbita, dificultando el transporte terrestre de materiales.

- La ejecución de las actividades en zonas específicas de la Fábrica de Licores es restrictiva al tratarse de productos para el consumo humano, que son producidos las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, casos específicos como el de la banda de productos terminados en donde solo se puede trabajar los domingos después de las 6:00 am. Lo que dificulta el desarrollo de las actividades en la semana y prolonga el tiempo de ejecución.

Frente a la solicitud de prórroga solicitada formalmente por parte del constructor, esta interventoría siendo consecuente con lo manifestado en el presente documento, comparte las justificaciones aportadas por parte del contratista ALIANZA MUNDIAL S.A.S., por lo que considera **VIABLE y se APRUEBA** la ampliación en tiempo para el CONTRATO DE OBRA No. 46000017487, por el término solicitado.

Esta ampliación de plazo para el contrato de obra No. 46000017487, no genera sobrecostos para el Departamento de Antioquia.

Atentamente,

ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO
Representante Legal
BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

Anexo: Oficio ENV-FLA-01572024 con sus respectivos anexos.

Oficio 027

Medellín, 28 de noviembre de 2024

Ingeniera
MARGARITA MARIA GIL QUINTERO
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Supervisora

Referencia: Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal para el mantenimiento general de las cubiertas y demás obras complementarias del inmueble donde opera actualmente la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – FLA EICE.

Asunto: Solicitud de prórroga Contrato de Interventoría No. 4600017492.

Cordial saludo.

Mediante oficio No. 26 del 28/11/2024, como respuesta del oficio ENV-FLA-015/2024 con asunto "solicitud de prórroga", enviado por parte del contratista obra; esta interventoría expuso su evaluación y validación de lo correspondiente al requerimiento realizado por parte de ALIANZA MUNDIAL S.A.S., de acuerdo a cada una de sus justificaciones manifestadas, referente a su solicitud para una PRÓRROGA para el contrato de obra, por dos (2) meses, contados a partir de enero 1 de 2025 hasta marzo 1 de 2024.

Así mismo, consideramos necesario que esta interventoría BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S., continúe con el desarrollo de sus respectivas obligaciones de seguimiento y control de cada una de las actividades derivadas del CONTRATO DE OBRA No. 4600017492, garantizando su oportuna e idónea ejecución.

La prórroga se efectúa bajo el marco normativo contenido en el parágrafo del artículo 85 de la ley 1474 de 2011:

"…Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Parágrafo. Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7 de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato…"

Así mismo, y en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar las modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas atiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la ley 80 de 1993, según el cual:

"…Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración…"

Así las cosas, mediante la presente solicitamos que el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4600017492 sea ampliado en plazo bajo las mismas condiciones que el CONTRATO DE OBRA No. 4600017487, para lo cual solicitamos dos (2) meses de plazo, contados a partir de enero 1 de 2025 hasta marzo 1 de 2024, las dos fechas inclusive, teniendo en cuenta lo manifestado en el presente documento. (SE ADJUNTA EL RESPECTIVO PROGRAMA DE TRABAJO DE INTERVENTORÍA).

Esta ampliación no genera la necesidad de adicionar al contrato de interventoría recursos para su desarrollo hasta el término del mismo el 1 de marzo de 2025, toda vez que, mediante la elaboración del respectivo balance presupuestal de mayores y menores cantidades se realizó una redistribución de recursos el con el fin de aprovechar los recursos aun disponibles, lo cual se expone detalladamente en documento adjunto a la presente. Esta solicitud no genera sobrecostos para el Departamento, ni será objeto de reclamaciones futuras por parte de BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

Atentamente,

ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO
Representante Legal
BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

CARRERA 65D Nº 32E-32
TELEFONOS: 604 5909198 / +57 322 638 39 83
MEDELLIN - COLOMBIA
www.biotasas.com

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 12.12.2024

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000241236

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2200016890	**NIT:** 9007352971	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** BIOTA CONSULTING GROUP SAS
Nro CONTRATO: 4600017492	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SUMIN Y SERVICIOS	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 10.10.2024	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500063549 SRÍA DE SUMIN Y SERVICIOS

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		0-1010	1001584	INTERVENTORIAS *	56184559	UN	1,000	19%	1,1900	66.859.625,210

V/R TOTAL NETO	56.184.559,000
V/R TOTAL IVA	10.675.066,210
V/R TOTAL	66.859.625,210

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Solanye Marin Torres

Gil Quintero , Margarita Maria

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

BIOTA CONSULTING GROUP SAS
NIT 900.735.297-1
Cra 65 d 32 e 32
Tel: (6045909198) undefined - Ext. undefined
Medellín - Colombia
biotasas@gmail.com
www.biotasas.com

Factura
No. FE 285

Señores	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
NIT	890.900.286-0	**Teléfono**	(604) 3838111 - Ext. 000
Dirección	CL 42B 52-106 P1 OF 111	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/12/2024, 14:52
Expedición	12/12/2024, 15:34
Vencimiento	11/01/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Referencia
1	Acta de pago #1, periodo comprendido entre el 25/10/2024 al 30/11/2024, correspondiente al contrato Nro 4600017492 cuyo objeto es Interventoria técnica, financiera, ambiental y legal para el mantenimiento general de las cubiertas y demás obras complementarias del inmueble donde opera la fábrica de licores y alcoholes de Antioquia EICE - Segunda etapa.	1.00	66,859,625.00	

Total items: 1

Valor en Letras:
Sesenta y seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos veinticinco pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-01-11 por $ 66,859,625.00

Observaciones:
FAVOR REALIZAR SU PAGO EN LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA NUMERO 27400010756

Total Bruto	56,184,558.82
IVA 19%	10,675,066.18
Total a Pagar	**66,859,625.00**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764076205660 aprobado en 20240731 prefijo FE desde el número 234 al 300 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. Tarifa
CUFE: 9404c2612b1278c78e92d44e2f59fcb0c6e64f19ab597f6dafba17a6c3255dc8a25c7dd560eb393233ce584df2d5052f